



**AYUNTAMIENTO DE
BUITRAGO DEL LOZOYA
PLAN GENERAL**

VOLUMEN 3.4

**DOCUMENTACIÓN NORMATIVA
NORMATIVA SOBRE
PATRIMONIO CULTURAL**

**DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN
DEL AVANCE
JUNIO 2018**



RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.
Jesús Rueda- M^o Angeles Vega, arquitectos
www.ruedavega.com

AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA
MADRID

P L A N G E N E R A L

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

JUNIO 2018

ÍNDICE

0.	PRESENTACIÓN.....	1
1.	NORMATIVA DE CATÁLOGO.....	3
1.1	MARCO LEGAL.....	3
1.1.1	EL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA.....	3
1.1.2	BIENES SOMETIDOS AL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN.....	4
1.1.3	BIENES SOMETIDOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN.....	5
1.1.4	BIENES SOMETIDOS AL RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN.....	6
1.2	CRITERIOS DE CATALOGACIÓN: ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DETERMINANTES A PROTEGER EN LA EDIFICACIÓN.....	7
1.2.1	SISTEMA ESTRUCTURAL.....	7
1.2.2	ORGANIZACIÓN INTERNA.....	7
1.2.3	FACHADAS.....	7
1.2.4	ELEMENTOS SINGULARES.....	7
1.2.5	ELEMENTOS DE IMPACTO NEGATIVO.....	7
1.3	PROTECCIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID SEGÚN LA LEY 3/2013 DE 18 DE JUNIO DE 2013 DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	8
1.4	PROTECCIÓN DE EDIFICIOS Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUIDOS.....	8
1.4.1	GRADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL (I).....	9
1.4.2	GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL (E).....	10
1.4.3	GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (A).....	10
1.4.4	REGULACIÓN DE LOS ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.....	14
1.4.5	RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES POSIBLES SEGÚN EL NIVEL DE PROTECCIÓN.....	15
1.4.6	ELIMINACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS.....	16
1.5	PROTECCIÓN DE PARCELAS.....	16
1.5.1	NIVEL 1º. PROTECCIÓN GLOBAL (G).....	16
1.5.2	NIVEL 2º. PROTECCIÓN PARCIAL (P1 A P10).....	17
1.6	PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SINGULARES.....	18
1.6.1	CONDICIONES DE PROTECCIÓN EN OBRAS EN EL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS.....	18
1.6.2	CONDICIONES DE URBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS.....	18
1.7	PROTECCIÓN DEL ENTORNO DEL ÁMBITO DECLARADO B.I.C.....	19
1.8	CONDICIONES ESTÉTICAS.....	19
2.	ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.....	23
2.1	RELACIÓN DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO.....	23
2.1.1	CONJUNTO HISTÓRICO.....	23
2.1.2	EDIFICIOS Y OTROS ELEMENTOS.....	23
2.1.3	ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS.....	25
2.2	CONJUNTO HISTÓRICO.....	27
	CONJUNTO HISTÓRICO CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA.....	29
2.3	FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS EXTERIORES AL CONJUNTO HISTÓRICO.....	33
2.5	FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS INTERIORES AL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC.....	131
2.6	FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS.....	359
3.	ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.....	377

0. PRESENTACIÓN.

El presente documento contiene el Catálogo de Protección del Plan General de Buitrago del Lozoya y su Normativa de Catálogo.

El Decreto 36/1993, de 11 de marzo, de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 95 de 23 de abril de 1993 y BOE nº 16 de 19 de enero de 1994), declaró Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, el casco antiguo de la Villa de Buitrago.

El presente Plan General, a través de su Normativa, Ordenanzas, Catálogo de Protección y Normativa de Catálogo, establece sobre el ámbito del BIC y sus entornos de protección las determinaciones que garantizan el eficaz cumplimiento de las medidas de protección, ordenación, reforma interior y mejora previstas en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, conforme al artículo 26-1 de dicha ley, el presente Plan General establece simultáneamente la protección del conjunto y su ordenación pormenorizada, siendo innecesaria la posterior formulación de un Plan Especial de Protección.

El documento se compone de tres grandes capítulos:

I. La Normativa de Protección de edificios y otros elementos, en la que se define el contenido de la protección establecida en cada caso.

- A. Criterios de catalogación.
- B. Protección de parcelas y protección de elementos.
- C. Protección de espacios públicos o conjuntos urbanos.

II. Relación de elementos protegidos, separados en los siguientes grupos:

- A. Parcelas, edificios y otros elementos construidos, descritos en una colección de fichas individualizadas.
- B. Espacios públicos afectados por algún tipo de protección, detallando el grado y nivel de protección que se establece.

El Documento se completa con los correspondientes Planos de Ordenación, en los que se señalan las condiciones de intervención y los elementos afectados.

El trabajo ha sido realizado por el estudio de arquitectura y urbanismo Rueda y Vega Asociados, S.L, habiendo intervenido en su redacción las siguientes personas:

Redacción:

Jesús M^a Rueda Colinas, Arquitecto.

M^a Ángeles Vega González, Arquitecto.

Laura Reca González, Arquitecto.

Reno arqueología: Juan José Cano Martín y María José Mendoza Traba.

Se incorpora al presente documento el Catálogo de bienes Protegidos elaborado por la DGPC de la Comunidad de Madrid.

Madrid, junio de 2018.

Fdo: Jesús M^a Rueda Colinas. Arquitecto.

1. NORMATIVA DE CATÁLOGO.

1.1 MARCO LEGAL.

1.1.1 EL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA.

El ámbito del conjunto histórico de la Villa de Buitrago del Lozoya, declarado Bien de Interés Cultural mediante el Decreto 36/1993, de 11 de marzo, de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 95 de 23 de abril de 1993 y BOE nº 16 de 19 de enero de 1994) queda regulado por los siguientes artículos de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

Artículo 24.- Normas específicas de intervención en bienes inmuebles y sus entornos de protección.

...

3. Las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural a que se refieren las letras b), c), e) o g) del artículo 3.1, hasta que se apruebe el planeamiento de protección a que se refiere el artículo 26.2, se regirán por la normativa urbanística ajustándose a los siguientes criterios:

a) Se procurará el mantenimiento general de la estructura urbana y arquitectónica o el paisaje en el que se integran. Se cuidarán especialmente morfología y cromatismo.

b) Se procurará la conservación de las rasantes existentes.

c) En los Conjuntos Históricos declarados, además, deben respetarse las alineaciones. Las alteraciones parcelarias serán excepcionales y las sustituciones de inmuebles sólo podrán realizarse en la medida que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto.

4. Las intervenciones en los entornos delimitados de los Bienes de Interés Cultural en las categorías de Monumento, Jardín Histórico y Bien de Interés Etnográfico o Industrial se regirán por la normativa urbanística, cuidando la morfología y el cromatismo para garantizar la adecuada percepción del bien protegido. Las intervenciones en los entornos delimitados de los Bienes de Interés Cultural a que se refieren las letras b), c), e) o g) del artículo 3.1 procurarán una adecuada transición hacia el bien objeto de protección y, en su caso, deberán respetar sus valores paisajísticos.

Artículo 26.- Planes especiales de protección.

1. Los Municipios en que se encuentren Bienes de Interés Cultural declarados en las categorías a que se refieren las letras b), c), e) o g) del artículo 3.1 podrán redactar un plan especial de protección del área afectada por la declaración o incluir en su planeamiento general determinaciones de protección suficientes a los efectos de esta ley. La aprobación de estos instrumentos urbanísticos requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

2. Desde la aprobación definitiva de los instrumentos urbanísticos señalados en el apartado anterior, los Ayuntamientos serán competentes para autorizar las obras precisas para su desarrollo, siempre que no afecten a Monumentos, Jardines Históricos, Bienes de Interés Etnográfico e Industrial y Bienes de Interés Patrimonial así como sus respectivos entornos, debiendo dar cuenta de las licencias concedidas a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de que sea necesario realizar actuaciones arqueológicas la competencia para autorizarlas corresponderá en todo caso a dicha Consejería.

3. Los instrumentos de planeamiento a que se refiere el apartado anterior contendrán:

a) Un catálogo de todos los elementos que conformen el área afectada, elaborado según lo dispuesto en la normativa urbanística.

b) Normas para la conservación de los bienes del patrimonio histórico.

c) Justificación de las modificaciones de alineaciones, edificabilidad, parcelaciones o agregaciones que, excepcionalmente, el plan proponga.

d) En su caso, determinaciones para una protección más adecuada del patrimonio arqueológico y paleontológico ubicado en el ámbito del plan.

1.1.2 BIENES SOMETIDOS AL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN

1.1.2.1 BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1. Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
2. Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

1.1.2.2 ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE BIC

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Entorno de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Entornos de Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1. Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
2. Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

1.1.2.3 BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1. Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
2. Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

1.1.2.4 ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE BIP

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Entorno de Protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 20, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La DGPC debe autorizar las obras e intervenciones en los Entornos de Bien de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del Entorno de Protección.

Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) la siguiente documentación:

1. Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
2. Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

1.1.3 BIENES SOMETIDOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN

1.1.3.1 YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio

Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.
- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

Las intervenciones y obras en **Casco Histórico** catalogado como Yacimiento Arqueológico documentado, que impliquen excavación/remoción de terrenos bajo rasante o cota "0", deben ser autorizadas, previa concesión de licencia, por esta Dirección General de Patrimonio Cultural (excepto en aquellas zonas que hayan sido afectadas por obras contemporáneas de consideración: garajes, sótanos, saneamientos, etc.).

Los **molinos hidráulicos** son yacimientos arqueológicos con una normativa específica y con un valor histórico e industrial excepcional. La recuperación o rehabilitación de dichos bienes deben realizarse respetuosas con el elemento, permitiendo solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogado (presa, acequia o caz de suministro, antepara, rampa o cubo, estolda o cárcavo, sala de molienda, canal de desagüe, etc.), dotándosele excepcionalmente del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones originales, garanticen mejor su permanencia. Del mismo modo, las restauraciones que se realicen deben ser respetuosas con el bien, potenciando la utilización de las técnicas constructivas y los materiales tradicionales.

Se permitirán excepcionalmente pequeñas actuaciones de acondicionamiento si la permanencia del elemento implicara necesariamente un cambio de uso y el nuevo a implantar así lo exigiera, respetando las dimensiones, sistema constructivo, mecanismos de molienda y elementos de producción.

1.1.4 BIENES SOMETIDOS AL RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN

Integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial (Art. 1 Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid).

La Ley 3/2013 atribuye a los Ayuntamientos las competencias de protección de los bienes del patrimonio histórico no declarados Bienes de Interés Cultural, Bienes de Interés Patrimonial o yacimientos Arqueológico y Paleontológicos, a través de los instrumentos de planeamiento urbanístico. El planeamiento asignará un nivel de protección urbanística concreto en función de los valores que han de conservarse, ya sean arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos, etc.

Todo ello sin perjuicio de las demás autorizaciones que en caso de BIC, BIP o Yacimiento Documentado sean exigibles.

1.2 CRITERIOS DE CATALOGACIÓN: ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DETERMINANTES A PROTEGER EN LA EDIFICACIÓN.

Se clasifican los elementos y características determinantes para la Catalogación de un edificio. Para cada edificio en particular se señalarán los elementos concretos que se consideran merecedores de esta catalogación.

1.2.1 SISTEMA ESTRUCTURAL.

Se entiende por Sistema Estructural el conjunto de elementos constructivos que configuran el esqueleto portante del edificio, valorándose como modo de construir.

1.2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA.

Se entiende por Organización Interna el sistema de relaciones entre los distintos elementos del edificio y su entorno, tales como accesos, sistemas de comunicaciones verticales, patios, distribuidores, etc.

1.2.3 FACHADAS.

Se entiende por fachadas los cerramientos exteriores de la edificación, que comprenden su organización de huecos, materiales, elementos constructivos y decorativos, etc.

1.2.4 ELEMENTOS SINGULARES.

Los elementos puntuales merecedores de protección que pudiera tener un edificio son tan variados que no es posible hacer una relación exhaustiva de los mismos, se incluye en el presente apartado un listado de los más frecuentes en los edificios incluidos en el Catálogo, sin perjuicio de poder introducir en las fichas algún otro:

- Portada.
- Blasones o Escudos.
- Campanas
- Alero.
- Arco.
- Patio.
- Corredor o Galería.
- Rejería y otros elementos de cerrajería.
- Carpinterías.
- Escaleras.

1.2.5 ELEMENTOS DE IMPACTO NEGATIVO.

Deben incluirse bajo este concepto todos los elementos volumétricos o arquitectónicos construidos con posterioridad a la edificación original, sin interés para el carácter tipológico inicial o para sus posteriores desarrollos y que no puedan ser considerados como de interés histórico, arquitectónico o estructural o que producen distorsiones en la edificación, afectando a sus características de estética o volumétricas o de integración en el espacio de que se insertan.

1.3 PROTECCIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID SEGÚN LA LEY 3/2013 DE 18 DE JUNIO DE 2013 DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En relación con los edificios y otros elementos con Declaración de Bien de Interés Cultural se estará a lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid; y de la Ley 16/1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español.

Existen elementos afectados por las siguientes Declaraciones de Bienes de Interés Cultural:

- Decreto de 22 de abril de 1949, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (B.O.E. 5-5-1949) sobre protección de los Castillos Españoles.
- Decreto 573/1963, de 14 de marzo, sobre blasones, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico artístico.

Además de los expresamente declarados BIC, quedan afectados por protección propia de la legislación sobre Patrimonio Histórico aquellos incluidos en la Disposición Adicional Segunda y la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a saber:

Disposición Adicional Segunda. Otros Bienes de Interés Patrimonial

Los bienes incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid al amparo de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tendrán la consideración de Bienes de Interés Patrimonial y quedarán incluidos en el Registro previsto en el artículo 11.

Las Vías de Interés Cultural declaradas según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y sus elementos asociados tendrán la consideración de Bienes de Interés Patrimonial a los efectos de esta ley.

Disposición Transitoria Primera. Catálogos de bienes y espacios protegidos

Los Ayuntamientos deberán completar o formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley.

Hasta que se produzca la aprobación de dichos catálogos, quedarán sujetos al régimen de protección previsto para los Bienes de Interés Patrimonial los siguientes bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico radicados en su término municipal:

- a) Palacios, casas señoriales, torreones y jardines construidos antes de 1900.*
- b) Inmuebles singulares construidos antes de 1936 que pertenezcan a alguna de las siguientes tipologías: iglesias, ermitas, cementerios, conventos, molinos, norias, silos, fraguas, lavaderos, bodegas, teatros, cinematógrafos, mercados, plazas de toros, fuentes, estaciones de ferrocarril, puentes, canales y "viages" de agua.*
- c) Fortificaciones de la Guerra Civil española.*

1.4 PROTECCIÓN DE EDIFICIOS Y OTROS ELEMENTOS CONSTRUIDOS.

El presente Catálogo establece los siguientes niveles de protección individualizada de elementos, en correspondencia con la significación arquitectónica de cada edificio, asociada a la calidad del espacio en que se ubica.

- I. PROTECCIÓN INTEGRAL
- II. PROTECCIÓN ESTRUCTURAL
- III. PROTECCIÓN AMBIENTAL:

AMBIENTAL A0
AMBIENTAL A1
AMBIENTAL A2
AMBIENTAL A3 / AMBIENTAL A3*
AMBIENTAL A4/AMBIENTAL A4*

1.4.1 GRADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL (I)

I. ELEMENTOS A LOS QUE SE APLICA.

Edificios, construcciones y elementos de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana, y los equiparables por sus valores y monumentos declarados o incoados con arreglo a la legislación sobre Patrimonio Histórico Español.

Espacios públicos que constituyen ámbitos urbanos de excepcional valor significativo por su configuración, calidad de conjunto de la edificación y tradición.

Elementos significativos de valor de la escena urbana, tales como pavimentos, amueblamientos, etc.

II. CARÁCTER DE LA PROTECCIÓN.

El carácter de la protección se extiende a la conservación de todos sus elementos, incluidas fachadas, y de las tipologías estructurales y de organización espacial cuando correspondan a sus características de origen; o posteriores cuando estén integradas en el conjunto, con eliminación obligada de los añadidos o elevaciones ajenos a las características de origen o no integradas en el conjunto arquitectónico.

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogado. Se permite excepcionalmente la ubicación del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones originales, garanticen mejor su permanencia.

III. DETERMINACIONES.

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogado dotándosele excepcionalmente del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones originales, garanticen mejor su permanencia.

En consecuencia, se permiten solamente con carácter general sobre los bienes así catalogados las obras cuyo fin sea la restauración que pueden ser, de entre las tipificadas en el en el capítulo siguiente de este documento, las de mantenimiento, de consolidación y de recuperación, con prohibición expresa de todas las demás. En todo caso las aportaciones sucesivas de restauración deberán diferenciarse o documentarse, a efectos de investigación, de la obra original.

Se prohíben asimismo expresamente las actuaciones de los particulares y empresas concesionarias de servicios relativos a fijación de elementos extraños a la naturaleza del propio elemento catalogado con este grado de protección, tales como tendidos aéreos de redes de energía, alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, báculos de alumbrado, rótulos publicitarios, toldos, etc. Los elementos de señalización de las actividades que el elemento contenga, y los de alumbrado de sus inmediaciones, en caso de que se consideren necesarios, se diseñarán expresamente dentro del espíritu de respeto al elemento catalogado, a su carácter y a su entorno.

Se permitirán excepcionalmente pequeñas actuaciones de acondicionamiento si la permanencia del elemento implicara necesariamente un cambio de uso y el nuevo a implantar así lo exigiera, en cuyo caso la concesión de licencia de obras irá precedida del informe favorable del departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid competente en la materia. Si la actuación afectase a un bien integrante del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (art. 2.1 Ley 3/2013 PHCM) será

necesario igualmente informe favorable del departamento de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Se considerarán excepcionales, asimismo, en los bienes catalogados con este grado de protección, aquellas intervenciones que, dentro de una obra de las permitidas para este grado, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas, excepcionalidad que implicará la necesidad de informe favorable del departamento de Patrimonio arriba aludido con anterioridad a la concesión de licencia. Si la actuación afectase a un bien integrante del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (art. 2.1 Ley 3/2013 PHCM) será necesario igualmente informe favorable del departamento de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

1.4.2 GRADO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL (E)

I. ELEMENTOS A LOS QUE SE APLICA

Se aplica a los edificios señalados con este nivel en las fichas del Catálogo, correspondiendo a aquellos edificios, elementos y agrupaciones que por su valor histórico o artístico o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica se singularizan dentro del casco o del municipio.

II. CARÁCTER DE LA PROTECCIÓN.

El grado de protección se extiende a la conservación estructural y de fachadas, incluyendo los elementos arquitectónicos visibles al exterior, así como de aquellos elementos interiores de valor arquitectónico, o característicos de la tipología primitiva, expresamente mencionados en la ficha correspondiente del catálogo.

Las obras a efectuar en los edificios o elementos sometidos a este grado de protección serán las tendentes a su conservación mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración estructural, su envolvente exterior y sus elementos significativos.

III. DETERMINACIONES.

Las obras a efectuar en los edificios o elementos sometidos a este grado de protección serán las tendientes a su conservación mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración estructural, su envolvente exterior y sus elementos significativos.

Por ello se permiten, con carácter general de entre las obras descritas en el epígrafe anterior, además de las permitidas en el grado 1º las obras de acondicionamiento.

Se considerarán excepcionales en los bienes catalogados con este grado de protección las actuaciones que, dentro de las permitidas, impliquen la utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de forma, color o textura y que afecten a la envolvente exterior o a los elementos estructurales y significativos, excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid con anterioridad a la concesión de licencia. Si la actuación afectase a un bien integrante del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (art. 2.1 Ley 3/2013 PHCM) será necesario igualmente informe favorable del departamento de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Al igual que para los elementos catalogados en grado de protección integral, para estos se prohíbe expresamente la fijación de elementos superpuestos, señalización y tendidos aéreos de redes de servicios urbanos. El diseño de muestras publicitarias y de los elementos de alumbrado público guardará el mismo respeto al carácter del elemento catalogado y a su entorno que los exigidos en el grado de protección integral.

1.4.3 GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (A).

I. ELEMENTOS A LOS QUE SE APLICA.

Se aplica a las edificaciones que están situadas dentro del casco histórico, tengan la condición de tradicionales, y que están acordes con los criterios tipológicos, constructivos y volumétricos tradicionales.

Igualmente se aplica a los edificios señalados con este nivel en las fichas del Catálogo, correspondiendo a:

- I. Edificios que aislados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad, en buen o regular estado de conservación, aun cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos.
- II. Edificios que, situados en áreas de calidad media o escasa, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipológicas interesantes.
- III. Espacios urbanos de calidad destacada.

II. CARÁCTER DE LA PROTECCIÓN.

El carácter de esta protección se dirige fundamentalmente al mantenimiento de las tipologías de fachada, cubiertas y elementos visibles al exterior. En cualquier caso, se podrán señalar elementos singulares interiores, que serán objeto de conservación.

Las obras que se efectúen en los edificios, elementos o conjuntos afectados de este grado de protección tendrán por objeto adecuarlos a los usos y costumbres actuales sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen.

III. DETERMINACIONES.

Las obras que se efectúen en los edificios, elementos o conjuntos afectados de este grado de protección tendrán por objeto adecuarlos a los usos y costumbres actuales sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen.

1.4.3.1 GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A0

I. BIENES A LOS QUE SE APLICA

Este grado de protección se aplicará a aquellos bienes integrantes del patrimonio histórico en los que, por sus valores arquitectónicos, ambientales y/o paisajísticos, sea necesario conservar aquellos elementos que los singularizan, incluyendo estructura, envolvente y configuración arquitectónica general (composición, volumetría, etc.), como salvaguarda de la identidad de la edificación, de la trama urbana y el paisaje, urbano o rural.

Los edificios o elementos incluidos en el grado de protección Ambiental A0 deberán conservar, a partir de su estado actual, aquellos elementos arquitectónicos que definen su tipología y las características del edificio en relación con su entorno.

II. DETERMINACIONES

A. ASPECTOS Y ATRIBUTOS PROTEGIDOS

Se protegen, para su mantenimiento y conservación en condiciones de autenticidad e integridad, los siguientes aspectos arquitectónicos de los bienes catalogados con este grado de protección:

- Estructura general, envolvente, volumetría y ocupación. Se protegen estos atributos en cuanto conforman el ambiente y el paisaje urbano (o rural, en su caso)
- Materiales, tradiciones y técnicas constructivas valiosas que se conserven.
- Elementos característicos de su tipología y de su composición.
- La parcela y alineaciones exteriores.
- Espacios libres.

B. ACTUACIONES PERMITIDAS

Se permiten operaciones de conservación estructural y aquellas imprescindibles para garantizar las condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad y accesibilidad, que hagan posible la adaptación a nuevos usos, entendiendo estas operaciones como garantía de la conservación del bien. Para garantizar la convivencia de estas dos situaciones, conservación y adaptación a nuevos usos, se permiten las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación, con conservación y/o recuperación de la configuración arquitectónica originaria.
- Reestructuración interior (incluyendo modificaciones de la estructura interior).
- Reconfiguración puntual, siempre por razones de seguridad, habitabilidad, salubridad o accesibilidad, de elementos exteriores. Estas actuaciones seguirán los siguientes criterios:
- Se priorizará la utilización de técnicas tradicionales en las intervenciones en la envolvente (fachadas y cubiertas).

De manera justificada, por razones de seguridad, salubridad, habitabilidad y accesibilidad, se podrán abrir nuevos huecos o modificar dimensiones de los existentes. Se seguirán los siguientes criterios:

- La proporción en fachada de macizo/vano será semejante a la del edificio original.
- Se abrirán los nuevos huecos preferiblemente en puntos no visibles desde los espacios públicos.
- Actuaciones sobre revestimientos, carpinterías o cerrajerías que resulten necesarias para la funcionalidad del edificio, sin alteración de elementos valiosos como esgrafiados, revocos, carpinterías tradicionales de madera, sillares, inscripciones, etc.
- Obras necesarias para conseguir adecuadas condiciones de seguridad, habitabilidad, salubridad y accesibilidad, pero sin alteración de las características originarias de la configuración de edificio, cuya conservación es prioritaria.

Sin garantizar las condiciones descritas en los puntos anteriores, con informe técnico municipal en el que se justifique además la adecuación de la actuación en el Paisaje Urbano, no se concederá licencia.

C. ACTUACIONES PROHIBIDAS

En general, aquellas que modifiquen los elementos de la configuración originaria del inmueble o que, en su caso, alteren la estratigrafía de las diferentes épocas. En concreto:

- Ampliaciones y adiciones a la edificación existente, salvo las imprescindibles para garantizar las condiciones de seguridad, habitabilidad, salubridad y accesibilidad y siempre manteniendo en la actuación el criterio de mínima intervención, integrando armoniosamente en el conjunto los elementos que sean necesarios, evitando falsificación tanto histórica como artística.
- Derribo y desmontado total del inmueble.
- Nueva edificación, con sustitución, nueva planta y/o ampliación sin conservación de la edificación actual.

Se prohíben expresamente la fijación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del propio elemento catalogado, tales como tendidos aéreos de redes de energía, alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, báculos de alumbrado, rótulos publicitarios, toldos, etc. Los elementos de señalización de las actividades que el elemento contenga, y los de alumbrado de sus inmediaciones, en caso de que se consideren necesarios, se diseñarán expresamente dentro del espíritu de respeto al elemento catalogado, a su carácter y a su entorno.

D. ACTUACIONES EXCEPCIONALES

Se considerarán excepcionales para este grado de protección las propuestas de actuación que, por imperativo de la reestructuración o acondicionamiento necesarios para adecuarlos a los nuevos usos propuestos o por aplicación necesaria de técnicas o materiales distintos a los originales, den lugar a modificaciones significativas en la volumetría o en su envolvente exterior, visibles desde espacios públicos próximos o lejanos. Estas propuestas, previamente a la concesión de licencia, deberán contar con informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural, entidad competente para la autorización de cualquier tipo de actuación que afecte a la protección de los bienes integrantes en el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

1.4.3.2 GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A1

Grado A1: Sobre los bienes inmuebles catalogados con protección ambiental que contengan en la ficha correspondiente la determinación A1 se permitirán, de entre las actuaciones tipificadas en el Capítulo tercero de este documento, las enumeradas para los grados anteriores y también las de reestructuración.

Asimismo, se permitirán sobre bienes con determinación A1 las obras de ampliación que reúnan todas y cada una de las condiciones siguientes:

- No implicar aumento de altura del bien catalogado.
- No implicar aumento de ocupación en planta cuyos efectos sean visibles desde la vía pública.
- No existir determinaciones de protección de parcela contrarias a la ampliación solicitada.

La ordenanza de la zona en que se halla concede al solar correspondiente edificabilidad necesaria para permitir la ampliación solicitada, una vez descontada la consumida por la edificación existente.

1.4.3.3 GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A2

Grado A2: Los bienes catalogados con protección ambiental con determinación A2 podrán ser objeto, además, de obras de ampliación que den lugar a aumento de ocupación en planta visible desde espacios públicos, siempre que reúnan las condiciones restantes señaladas en el párrafo anterior.

1.4.3.4 GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A3

Grado A3: Se permitirán obras de ampliación con aumento de altura, pero sin aumento de ocupación visible desde espacios públicos en aquellos bienes con protección ambiental con determinación A3, que reúnan las condiciones restantes de edificabilidad remanente y ausencia de protección de parcela que lo impida.

Grado A3*: Se permitirán obras de ampliación con aumento de altura, pero sin aumento de ocupación de parcela.

1.4.3.5 GRADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A4/AMBIENTAL A4*

Grado A4: La existencia de la determinación A4 hará posible la autorización de obras de ampliación con aumento de ocupación visibles desde espacios públicos y aumento de altura, siempre y cuando concurren las circunstancias restantes de edificabilidad suficiente y de ausencia de protección de parcela que lo impida.

Grado A4*: En actuaciones sobre inmuebles integrantes en el patrimonio industrial, como pueden ser molinos, tejares, fábricas, etc., será posible la autorización de las obras descritas para el grado ambiental A4 siempre y cuando la actuación mantenga e integre los elementos propios de estos edificios, como son los mecanismos y elementos de

producción o los sistemas constructivos y dimensiones asociados a cada actividad. Se les dotará del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones originales, garanticen mejor su permanencia.

Se considerarán excepcionales para cualquier grado de protección ambiental de las propuestas de reestructuración que impliquen una intervención asimilable a la redistribución total del interior, por el riesgo de pérdida de los valores tipológicos que se supone posee el elemento protegido, excepcionalidad que dará lugar al repetido trámite de informe favorable del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid previo a la concesión de licencia. Si la actuación afectase a un bien integrante del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (art. 2.1 Ley 3/2013 PHCM) será necesario igualmente informe favorable del departamento de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Se autorizarán asimismo con carácter excepcional dentro de cualquier grado de protección ambiental y se someterán, por tanto, al mismo trámite antes señalado, las propuestas de actuación que por imperativo de la reestructuración o acondicionamiento necesarios para adecuarlos a los nuevos usos propuestos o por aplicación necesaria de técnicas o materiales distintos de los originales, den lugar a modificaciones en su envolvente exterior visible desde espacios públicos próximos o lejanos que, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos existentes, afecten a su composición, colores o texturas. Si la actuación afectase a un bien integrante del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (art. 2.1 Ley 3/2013 PHCM) será necesario igualmente informe favorable del departamento de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En relación a la fijación de elementos superpuestos, se repite para este grado la prohibición relativa a tendidos aéreos que se aplica a los dos grados anteriores y en cuanto a señalización, publicidad y alumbrado el diseño y colocación deberá asimismo orientarse al mantenimiento de los valores ambientales propios de este grado.

1.4.4 REGULACIÓN DE LOS ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.

1.4.4.1 ADECUACIÓN AMBIENTAL.

No es un nivel de protección en sí mismo, aplicándose a los edificios sin especial interés, tanto tradicionales como de reciente construcción, pero integrados en las tipologías e imagen del casco histórico.

Se distinguen dos grados dentro del mismo, D1 y D2, correspondiendo a la prohibición de derribo del edificio en el grado D1 y la posibilidad de esta acción en el D2.

La inclusión en este nivel no impide la valoración como elementos de interés de aspectos concretos de la edificación ni, por el contrario, el señalamiento de elementos que supongan un impacto negativo y deban ser eliminados.

Las obras que se permiten vienen resumidas en la tabla del artículo 1.4.5, matizadas por las condiciones de actuación que se pudieran imponer en las fichas de catálogo.

Los edificios de nueva planta construidos después de la aprobación definitiva de este Plan y que se ajusten a estas condiciones quedarán automáticamente incluidos en el nivel de protección D2.

1.4.4.2 FUERA DE ORDENACIÓN.

La inclusión en este nivel de un edificio se debe a que los aspectos del mismo que son incompatibles con la protección del conjunto. Se distinguen dos grados, F1 y F2, correspondiendo a la gravedad del impacto y a la posibilidad de eliminación del mismo con actuaciones parciales (F1) o que precisen actuaciones de mayor envergadura (F2).

1.4.5 RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES POSIBLES SEGÚN EL NIVEL DE PROTECCIÓN.

Se resume en la siguiente tabla los tipos de obras que se pueden realizar según el nivel de protección del elemento, diferenciando:

- I. **PROTECCIÓN INTEGRAL:** obras de mantenimiento, consolidación y recuperación, con prohibición expresa de todas las demás.
- II. **PROTECCIÓN ESTRUCTURAL:** obras de mantenimiento, consolidación, recuperación y acondicionamiento interior. Se mantendrá la configuración estructural, la envolvente exterior y los elementos significativos.
- III. **PROTECCIÓN AMBIENTAL:**
 - A. **AMBIENTAL A0:** obras permitidas en los grados anteriores más obras de acondicionamiento y reconfiguración puntual (reestructuración o ampliación), siempre justificadas por razones de seguridad, habitabilidad, salubridad o accesibilidad.
 - B. **AMBIENTAL A1:** obras permitidas en el grado ambiental A0 más obras de reestructuración y de ampliación con las siguientes condiciones:
No implicar aumento de altura del bien catalogado.
No implicar aumento de ocupación en planta cuyos efectos sean visibles desde la vía pública.
 - C. **AMBIENTAL A2:** obras permitidas en el grado ambiental A0 más obras de reestructuración y de ampliación con las siguientes condiciones:
No implicar aumento de altura del bien catalogado.
 - D. **AMBIENTAL A3:** obras permitidas en el grado ambiental A0 más obras de reestructuración y de ampliación con las siguientes condiciones:
No implicar aumento de ocupación en planta cuyos efectos sean visibles desde la vía pública.
 - E. **AMBIENTAL A4:** obras permitidas en grado ambiental A0 más obras de reestructuración y de ampliación que impliquen aumento de altura y/o ocupación en planta.

GRADOS DE PROTECCIÓN	OBRAS					
	RESTAURACIÓN (MANTENIMIENTO + CONSOLIDACIÓN + RECUPERACIÓN)	ACONDICIONAMIENTO (SIN MODIFICACIONES EN ENVOLVENTE EXTERIOR, CONFIGURACIÓN GENERAL Y ESTRUCTURA BÁSICA ORIGINAL)	REESTRUCTURACIÓN (CON MODIFICACIONES EN ENVOLVENTE EXTERIOR Y EN ESTRUCTURA BÁSICA ORIGINAL NO VISIBLES DESDE ESPACIOS PÚBLICOS)	AMPLIACIÓN		
				ALTURA	OCUPACIÓN EN PLANTA	
			VISIBLE		NO VISIBLE	
INTEGRAL	X					
ESTRUCTURAL	X	X				
AMBIENTAL A0	X	X	X	(1)	(1)	(1)
AMBIENTAL A1	X	X	X			X
AMBIENTAL A2	X	X	X		X	X
AMBIENTAL A3	X	X	X	X		X
AMBIENTAL A3*	X	X	X	X		
AMBIENTAL A4	X	X	X	X	X	X

(1) Puntual y con justificación por razones de seguridad, habitabilidad, salubridad o accesibilidad.

1.4.6 **ELIMINACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS.**

La catalogación de un edificio dentro de cualquiera de los anteriores niveles de protección incluye en todos los casos la eliminación obligada de los elementos de Impacto Negativo que se indiquen en la correspondiente ficha de catalogación, como condición indispensable para la autorización de cualquier tipo de actuación definida como general en la Normativa sobre el elemento de que se trate.

1.5 **PROTECCIÓN DE PARCELAS.**

En el capítulo precedente de este Catálogo de Protección, se recogen en fichas individualizadas las parcelas que son objeto de protección. En estas fichas se indica si se trata de protección total o parcial y, en este último caso, a que elementos afecta; todo ello conforme a lo descrito en los siguientes dos artículos.

1.5.1 **NIVEL 1º. PROTECCIÓN GLOBAL (G).**

A. BIENES A LOS QUE SE APLICA.

Parcelas que pueden considerarse bienes catalogables por contener valores intrínsecos relativos a la calidad de los cerramientos, del arbolado, de la jardinería, del amueblamiento o elementos auxiliares de jardín, o por constituir unidad inseparable con el elemento o edificio que albergan.

B. DETERMINACIONES.

Sobre las parcelas catalogadas con este grado de protección se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación de su integridad, de los valores que contienen,

y a la restauración de aquellos que se hubieran degradado, de forma análoga a lo especificado para la protección integral de elementos.

En consecuencia, se prohíben expresamente las actuaciones de segregación y las que supongan aumento de volumen o de ocupación y sobre los cerramientos, elementos auxiliares, mobiliario, arbolado y demás vegetación significativa que contengan se permiten solamente las labores de mantenimiento, consolidación y recuperación con las mismas excepciones y determinaciones complementarias relativas a fijación de elementos extraños que para la citada protección integral de elementos.

1.5.2 NIVEL 2º. PROTECCIÓN PARCIAL (P1 A P10).

A. BIENES A LOS QUE SE APLICA.

Parcelas que contienen alguno o algunos de los valores expresados para el grado anterior.

B. DETERMINACIONES.

La catalogación de una parcela bajo este grado de protección vendrá acompañada de la indicación, con las determinaciones P1 a P10, de las partes o aspectos a que dicha protección debe aplicarse, entre los que pueden encontrarse los siguientes, entre otros:

P1: Configuración espacial, superficie, forma, situación.

P2: Organización en planta.

P3: Volúmenes, cuantía y organización.

P4: Cerramientos en su totalidad.

P5: Partes señaladas de cerramientos.

P6: Elementos auxiliares.

P7: Amueblamiento.

P8: Arbolado.

P9: Otra vegetación.

P10: Otros elementos.

Sobre las partes o aspectos afectados por la protección se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación de su integridad y de sus valores, y a la restauración de aquellos que se hubieran degradado, de forma análoga a lo especificado para la protección integral de elementos.

En consecuencia, se prohíben expresamente para las parcelas catalogadas con este grado de protección:

1. Las actuaciones de segregación si la protección afecta a la configuración espacial mediante la determinación P1.
2. Las que supongan aumento de ocupación en planta o cambios en su distribución y organización si la protección afecta a estos aspectos mediante la determinación P2.
3. Las que impliquen aumento de volumen si existe la determinación P3.

Las determinaciones P4 a P10 delimitan, según el siguiente listado, los componentes de la parcela afectados de protección, sobre los que solamente se permitirán las actuaciones de mantenimiento, consolidación y recuperación correspondientes a Determinaciones para Protección Integral de elementos.

P4: Cerramientos de parcela en su totalidad.

P5: Cerramientos de parcela en partes a definir en cada caso.

P6: Elementos auxiliares.

P7: Amueblamiento.

P8: Arbolado.

P9: Otra vegetación.

P10: Otros elementos.

1.6 PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SINGULARES.

Además de los espacios incluidos en el presente Catálogo, el Ayuntamiento podrá declarar de urbanización especial determinadas calles, plazas o zonas con el fin de conservar la armonía del conjunto y los propietarios de edificios o solares enclavados en dichos lugares no podrán modificar las construcciones, ni edificar otras nuevas, sin someterse a cualquier ordenanza especial, que previos los requisitos reglamentarios pueda aprobarse en cada caso.

En los espacios públicos con carácter de jardín, parque o equipamiento se tendrán en cuenta las determinaciones para la Protección Global de Parcelas del presente Catálogo.

1.6.1 CONDICIONES DE PROTECCIÓN EN OBRAS EN EL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS.

Los proyectos de ordenación o remodelación tendrán en cuenta la consideración de actuaciones singulares que se otorga a los tratamientos de estos espacios públicos, a efectos de la elección de materiales, composición y definición del carácter del espacio a tratar.

Será obligatorio el enterramiento subterráneo de todas las conducciones eléctricas en media o baja tensión, así como las de alumbrado público y líneas telefónicas, mediante el respectivo Convenio con las Compañías suministradoras, debiéndose simultanear con las obras que sean precisas para la mejora de las redes de saneamiento, agua, y con las de pavimentación que correspondan a operaciones de reforma o reparación.

Cualquier obra nueva o de reconstrucción, reestructuración o rehabilitación en los edificios adyacentes preverá sus instalaciones de contadores, empalmes, caja, etc., así como las necesarias para conectar con las redes de electricidad y telefonía del subsuelo en el momento en que sea posible.

1.6.2 CONDICIONES DE URBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PROTEGIDOS.

La adecuación en el tratamiento de los espacios públicos de calles y plazas con el entorno urbano hace necesario el establecimiento de normas sobre diseño y materiales a utilizar en tales espacios.

Con carácter general se deberán cumplir las condiciones de urbanización del Título 6 de la Normativa Urbanística.

Las pavimentaciones se resolverán con materiales de calidad, siendo preferente la utilización de piedras naturales, en adoquines o baldosas, según el carácter del espacio, siendo obligatorio el uso de la piedra en áreas estanciales.

En el casco antiguo la pavimentación se realizará de forma uniforme, con los criterios señalados en el artículo 6.2.1.2 del Título 6 de la Normativa Urbanística.

Se respetarán las especies vegetales existentes y se dejarán, en su caso, bandas sin pavimentar para el buen desarrollo de las mismas.

1.7 PROTECCIÓN DEL ENTORNO DEL ÁMBITO DECLARADO B.I.C.

El entorno de protección del Conjunto Histórico de la Villa de Buitrago de Lozoya se establece conforme a la delimitación del Casco Histórico de Buitrago del Lozoya (Año 1879) de la Consejería de Cultura de la comunidad de Madrid.

En esta área de protección se establecen las siguientes limitaciones adicionales a las que establezca el Plan General.

I. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.

- A. Los materiales de acabados de fachadas serán los mismos que en el Casco Histórico.
- B. Se prohíbe la cubierta plana, debiéndose utilizar teja cerámica curva.
- C. Carpinterías: Se prohíbe el aluminio en su color y los acabados en tonos claros.

II. CONDICIONES DE LA URBANIZACIÓN.

- A. Se recomiendan utilizar las mismas soluciones que en el Casco Histórico, si bien en las vías de mayor importancia se podrá ir a soluciones de tráfico segregado con acerado y árboles en línea.

1.8 CONDICIONES ESTÉTICAS.

Las condiciones estéticas para el ámbito de aplicación de la presente Normativa son las establecidas en la Normativa Urbanística y las Fichas de Ordenanza que sean de aplicación.

Se completan estas condiciones con una carta de colores para fachadas y carpinterías, que tiene carácter vinculante admitiendo posibles variaciones de tono, al ser imposible la reproducción exacta de los colores.

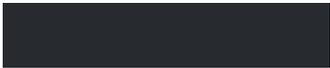
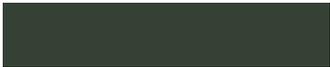
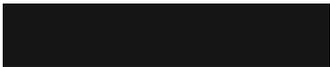
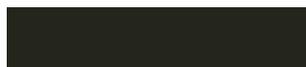
CARTA DE COLORES DE FACHADA.

Referencias a Carta Pantone Process Colour System

S22-7-CVS	S22-8-CVS	S22-9-CVS
S18-7-CVS	S19-7-CVS	S20-7-CVS
S18-8-CVS	S19-8-CVS	S20-8-CVS
S18-9-CVS	S19-9-CVS	S20-9-CVS
S23-7-CVS	S32-7-CVS	S54-7-CVS
S23-8-CVS	S32-8-CVS	S54-8-CVS
S23-9-CVS	S32-9-CVS	S54-9-CVS
S24-7-CVS	S30-7-CVS	S67-7-CVS
S24-8-CVS	S30-8-CVS	S24-9-CVS

CARTA DE COLORES DE CARPINTERÍAS, CERRAJERÍA Y PERSIANAS

Referencias a Carta Ral.

RAL 7011			
RAL 7015		RAL 4007	
RAL 7016		RAL 6009	
RAL 7021		RAL 5000	
RAL 7022		RAL 5001	
RAL 7024		RAL 5002	
RAL 7026		RAL 5003	
RAL 7031		RAL 5004	
RAL 7043		RAL 5008	
RAL 8007		RAL 5009	
RAL 8016		RAL 5010	
RAL 8017		RAL 5011	
RAL 8019		RAL 5013	
RAL 8022		RAL 5022	
RAL 9004		RAL 6005	
RAL 9005		RAL 6006	
RAL 9011		RAL 6007	
RAL 9017		RAL 6008	

2. ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.**2.1 RELACIÓN DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO.****2.1.1 CONJUNTO HISTÓRICO**

REF.	ELEMENTO	INPHIS	PG MODIF.
CH	CONJUNTO HISTÓRICO CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA	CM/0027/001	I

2.1.2 EDIFICIOS Y OTROS ELEMENTOS.**2.1.2.1 ELEMENTOS EXTERIORES AL CONJUNTO HISTÓRICO**

REF.	ELEMENTO	INPHIS	PG MODIF.
1	CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (AÑO 1879)	CM/0027/042	A0
16	FUENTE		I
17	PUENTE DE CALICANTO SOBRE EL ARROYO TRINIDAD	CM/0000/073	I
18	PUENTE DE LOS TRES MUROS	CM/0027/011	E
19	PUENTE DE LOS MACHOS	CM/0027/013	E
20	PUENTE SOBRE EL RÍO SEQUILLO	CM/0027/015	E
21	PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LOZOYA	CM/0027/019	E
22	PUENTE DE LA CORACHA	CM/0027/020	E
23	PUENTE SOBRE ARROYO DE LA CIGUEÑUELA	CM/0027/021	E
24	PUENTE DE VELAYOS	CM/0027/006	E
25	PUENTE DE LA VILLA	CM/0027/061	E
26	VELAYOS (PEÑA DEL ALEMÁN). ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	CM/0027/004	I
27	LADERAS DEL BOSQUE - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)	CM/0027/007	I
28	LA ALDEHUELA - EL BOSQUE - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)	CM/0027/008	I
29	NIDOS DE AMETRALLADORA DEL CORDEL DEL BOSQUE	CM/0027/029	I
30	TOMILLAR - LAS GARIÑAS - LOS UGALDES - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	CM/0027/057	I
31	PORTACHUELO VIEJO - PEÑA CALDERA - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	CM/0027/058	I
32	PORTACHUELO - CERRO BULLERO - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	CM/0027/059	I
33	CABEZA RETAMOSA	CM/0000/263	I
34	PALACIO DE EL BOSQUE	CM/0027/002	A0
35	DESPOBLADO DE VIÑADEROS	CM/0027/014	A4
36	LAVADERO DE LANA	CM/0027/025	A4
37	CASA DE LAS CERRADAS	CM/0027/032	A4
38	MOLINO MALASBARBAS	CM/0027/009	A4*
39	MOLINO DEL OBISPO	CM/0027/010	A4*
40	MOLINO DEL TORREJÓN	CM/0027/043	A4*
41	ABRIGO DE LA DEHESA	CM/0000/031	I
42	CAÑADA REAL DEL CHAPARRAL	CM/0027/044	A4
43	COLADA DEL CHORRILLO	CM/0027/048	A4
44	COLADA DE LAS GARIÑAS - COLADA DE LAS TEJERAS - COLADA DE LAS ERAS	CM/0027/049	A4
45	COLADA DE COBILLOS	CM/0027/050	A4
46	COLADA DE LAS POZAS	CM/0027/051	A4

47	CAÑADA REAL DE SAN LÁZARO	CM/0027/052	A4
48	CAÑADA REAL DE VELAYOS	CM/0027/053	A4

2.1.2.2 ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC

Nº	REF. INPHIS	ELEMENTO	DIRECCIÓN	Nº	GRADO DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA
1	CM/0027/016	MURALLA			INTEGRAL
2	CM/0027/017	CASTILLO DE LOS MENDOZA	Plaza del Castillo	6	INTEGRAL
3	CM/0027/028	IGLESIA DE SANTA MARÍA	Plaza Caídos	1	INTEGRAL
4	CM/0027/067	PUENTE MEDIEVAL	Río Lozoya		INTEGRAL
5	CM/0027/041	FUENTE	Plaza de la Constitución		INTEGRAL
6	CM/0027/022	ANTIGUO LAVADERO	Plaza de los Hornos	1	AMBIENTAL 0
7	CM/0027/031	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Plaza del Castillo	4	ESTRUCTURAL
8	CM/0027/034	EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR	Plaza del Gato	1	POTRO: INTEGRAL; EDIFICIO: AMBIENTAL 0
9	CM/0027/026	PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL	Calle Mártires	2	ARCO:INTEGRAL
10		EDIFICIO RESIDENCIAL.	Calle del Arco	10	AMBIENTAL 0
11	CM/0027/061	PUENTE DE LA VILLA	Calle Arco		INTEGRAL
12	CM/0027/065	NECROPOLIS MEDIEVAL			INTEGRAL
13	CM/0027/047	EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Infantado	9	AMBIENTAL 0
14	CM/0027/063	EDIFICIO DEL "ESQUILEO"	Plaza del Castillo	5	AMBIENTAL 3
15	CM/0027/045	CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR			INTEGRAL
16	CM/0027/016	BARBACANA DE LA MURALLA	Calle Cadena		INTEGRAL
17		EDIFICIO PARROQUIAL	Plaza del Gato	7	ESTRUCTURAL
18		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	17	ESTRUCTURAL
19		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	17	ESTRUCTURAL
20		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle de la Villa	8	AMBIENTAL 1
21		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Jardines	1	AMBIENTAL 0
22		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	8	AMBIENTAL 0
23		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	10	AMBIENTAL 0
24		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle Infantado	1	AMBIENTAL 0
25		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle de la Villa	6	AMBIENTAL 0
26		CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA	Plaza del Gato	4	AMBIENTAL 4
27		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza del Gato	3	AMBIENTAL 0
28		EDIFICIO AGROPECUARIO	Calle de la Villa		AMBIENTAL 3
29		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Miguel	5	AMBIENTAL 0
30		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	7	AMBIENTAL 0
31		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	3	AMBIENTAL 0
32		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	4	AMBIENTAL 0

33		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	6	AMBIENTAL 0
34		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	8	AMBIENTAL 0
35		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	10	AMBIENTAL 0
36		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle del Arco	4	AMBIENTAL 0
37	CM/0027/066	EDIFICIO CON ESCUDO	Calle del Arco	8	Escudo: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0
38		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	4	AMBIENTAL 0
39	CM/0027/046	EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	3	AMBIENTAL 0
40	CM/0027/040	CASA DE NIÑOS	Plaza del Castillo	3	AMBIENTAL 4
41		EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL	Calle de la Villa	5	Dintel: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0
42		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires		AMBIENTAL 3*
43		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	4	AMBIENTAL 3*
44		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	6	AMBIENTAL 3*
45		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	8	AMBIENTAL 3*
46		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	10	AMBIENTAL 3*
47		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	12	AMBIENTAL 3*
48		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	3	AMBIENTAL 3*
49		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	2	AMBIENTAL 3*
50		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	9	AMBIENTAL 0
51		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	7	AMBIENTAL 0
52		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	5	AMBIENTAL 0
53		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	9	AMBIENTAL 3*
54		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	7	AMBIENTAL 3*
55		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	1	AMBIENTAL 3*
56		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	5	AMBIENTAL 3*
57		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	4	AMBIENTAL 3*

2.1.3 ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS.

Para los espacios públicos del Recinto amurallado se establecerá una normativa de urbanización que potencie la protección de los valores del conjunto. En los espacios singulares señalados en la siguiente relación se añaden condiciones complementarias en lo relativo a la propia urbanización y a los elementos construidos que los conforman.

Nº	Elemento
1	Plaza del Gato / Plaza de los Caídos
2	Plaza del Castillo
3	Plaza de los Hornos
4	Plaza de la Constitución
5	Calle de la Villa
6	Plaza Castillejos
7	Plaza de San Miguel
8	Jardines de la Villa

2.2 CONJUNTO HISTÓRICO

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONJUNTO HISTÓRICO CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYACódigo INPHIS:
CM/0027/001

Nº CATÁLOGO

CH

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya			
REF. CATASTRAL	-	COORDENADAS UTM	X= 446596
SUPERFICIE (m2)	60.289		Y= 4538489
Accesos: Buitrago de Lozoya se encuentra a 75 km. de Madrid. Se accede por la A-1 y se toma la salida de Buitrago en el Km. 76.		Interés: Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Etnográfico, Paisajístico	
<p>Descripción General:</p> <p>Casco histórico de Buitrago siglos XI, XIV, XV, XVI, XIX</p> <p>Situado en el vértice norte de la provincia de Madrid, Buitrago es la cabeza de la llamada Comunidad de Villa y Tierra que, desde la Reconquista, ha sido importante como comarca de desarrollo urbano y económico. Ocupa una península defendida por un foso natural excavado por el río Lozoya, un lugar privilegiado, no sólo desde el punto de vista estratégico si no también desde el paisajístico. Su delimitación coincide con el recinto amurallado e incluye el Puente del Arrabal y parte del ensanche entorno a la Torre del Reloj.</p>			
Actividad: Militar, Residencial, Servicios		Tipología: Castillo, Conjunto residencial, Recinto amurallado o Cerca	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Bajomedieval, Plenomedieval, S. XVI, S. XVII, S. XVIII

Cultura: Cristiano, Repoblación

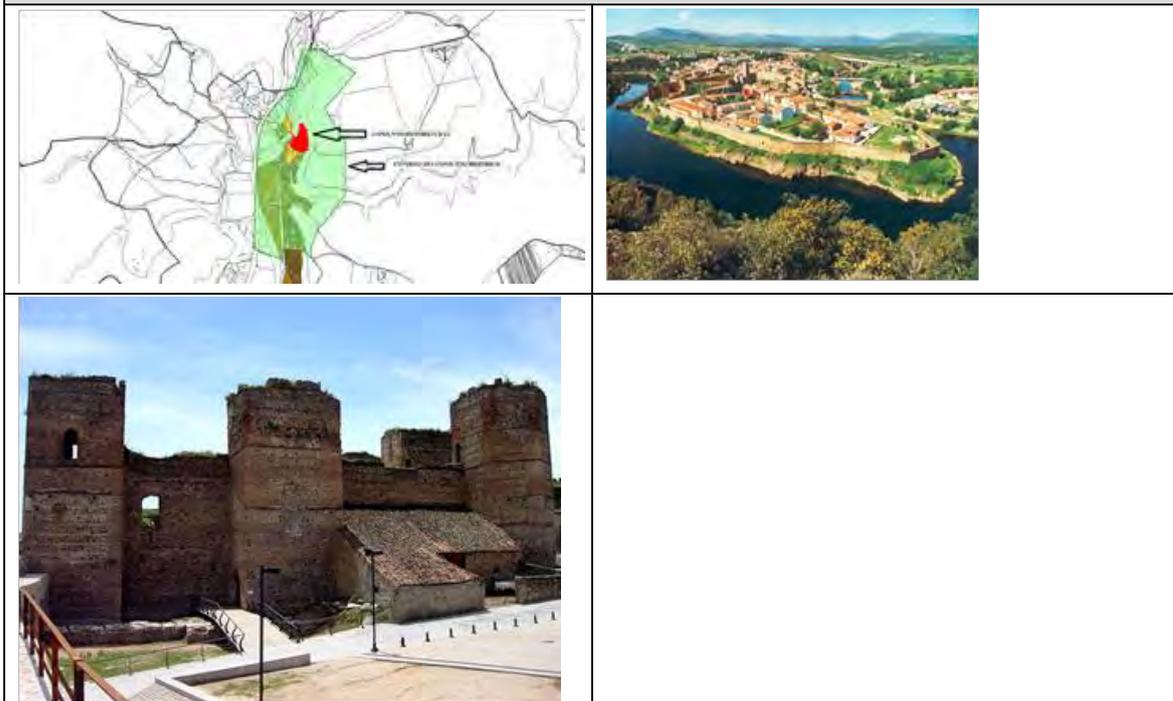
USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado, Consolidado, Parcialmente extraído, Restaurado

- BIC con categoría de Conjunto Histórico: Incoación 13/02/89; Declaración: 11/03/93;

- BIC con categoría de Monumento al Recinto Amurallado y Castillo: Declaración de Bien de Interés Cultural del RECINTO AMURALLADO BUITRAGO DE LOZOYA - 22/04/49

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONJUNTO HISTÓRICO CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA	Código INPHIS: CM/0027/001	Nº CATÁLOGO	CH
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Especifica
Bien de Interés Cultural	Conjunto Histórico	

R.I. - 53 - 0000390 - 00000

Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
S	11/03/1993	Declaración	Decreto 36/1993, de 11 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, a favor del casco antiguo de la villa de Buitrago del Lozoya (Madrid). (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de abril de 1993; Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre de 1993; Boletín Oficial del Estado de 19 de enero de 1994)	23/04/1993	19/01/1994	

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

- ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE BIC

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Entorno de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Entornos de Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.
- 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	Según detalle interior		
PROTECCIÓN DE PARCELA	Según Protección Patrimonio Histórico		
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Según Protección Patrimonio Histórico		Según Protección Patrimonio Histórico	
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico	Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES	Según Protección Patrimonio Histórico
ALTURA MÁXIMA		OTRAS CONDICIONES	

2.3 FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS EXTERIORES AL CONJUNTO HISTÓRICO

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (AÑO 1879)	Código INPHIS: CM/0027/042	Nº CATÁLOGO	1
--	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya			
REF. CATASTRAL	-	COORDENADAS UTM	X= 446596
SUPERFICIE (m2)	108.358		Y= 4538489
Accesos: Buitrago de Lozoya se encuentra a 75 km. de Madrid. Se accede desde la capital por la carretera nacional A-1 (Madrid-Burgos) y se toma la salida de Buitrago del Lozoya en el Km. 70,700.		Interés: Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Etnográfico, Paisajístico	

Descripción General:
Situada en el extremo norte de la provincia de Madrid, la población de Buitrago fue la cabeza de la llamada Comunidad de Villa y Tierra del mismo nombre que desde la Reconquista ha controlado el desarrollo de la comarca. Buitrago ocupa una península excavada por el río Lozoya, que le proporciona una defensa natural. Se encuentra en el camino que desde épocas muy remotas ha comunicado las dos mesetas a través del paso de Somosierra. La delimitación del casco histórico se corresponde con el desarrollo urbano de este núcleo de población reflejado en el plano del Instituto Geográfico Nacional del año 1879, que incluye el recinto amurallado y los arrabales de San Juan, situado al sur y Allenderío o Miralrío, situado al norte, al otro lado del curso del río Lozoya.

Actividad: Comercial, Funeraria, Militar, Religiosa, Residencial, Servicios	Tipología: Casa señorial, Castillo, Cementerio, Comercio, Conjunto residencial, Escudo heráldico, Hospital, Iglesia, Plaza de toros, Potro, Pozo de nieve, Puente, Recinto amurallado o Cerca
---	---

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Bajomedieval, Plenomedieval, S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX	Cultura: Cristiano, Mudéjar, Repoblación
--	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado, Consolidado, Parcialmente extraído, Restaurado
 - BIC con categoría de Conjunto Histórico: Incoación 13/02/89; Declaración: 11/03/93;
 - BIC con categoría de Monumento al Recinto Amurallado y Castillo: Declaración de Bien de Interés Cultural del RECINTO AMURALLADO BUITRAGO DE LOZOYA - 22/04/49

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (AÑO 1879)	Código INPHIS: CM/0027/042	Nº CATÁLOGO	1
--	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado		

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.
- 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

Las intervenciones y obras en Casco Histórico catalogado como Yacimiento Arqueológico documentado, que impliquen excavación/remoción de terrenos bajo rasante o cota "0", deben ser autorizadas, previa concesión de licencia, por esta Dirección General de Patrimonio Cultural (excepto en aquellas zonas que hayan sido afectadas por obras contemporáneas de consideración: garajes, sótanos, saneamientos, etc.).

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	Según detalle interior		
PROTECCIÓN DE PARCELA	Según Protección Patrimonio Histórico		
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Según Protección Patrimonio Histórico		Según Protección Patrimonio Histórico	
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico	Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES	Según Protección Patrimonio Histórico
ALTURA MÁXIMA		OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE LOS ESGRAFIADOS	Código INPHIS: CM/0027/038	Nº CATÁLOGO	2
--------------------------------	---	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: PLAZA PICASSO		Nº: 3
REF. CATASTRAL	65833-02	COORDENADAS UTM	X=446465	
SUPERFICIE (m2)	PARCELA 263		Y=4538200	
Accesos: El edificio se encuentra en lo que fue el antiguo arrabal de San Juan. La calle en la que está ubicado es perpendicular a la calle Real.		Interés: Arquitectónico		
Descripción General: Edificio situado en el lado sur de la Plaza Pablo Picasso cuya característica más notable es presentar la fachada decorada con motivos esgrafiados.				
Actividad: Residencial		Tipología: Vivienda		

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XIX	Cultura:
-----------------	----------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado
Bien conservado y en uso residencial

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE LOS ESGRAFIADOS	Código INPHIS: CM/0027/038	Nº CATÁLOGO	2
--------------------------------	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 1
PROTECCIÓN DE PARCELA	-

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento configurador del carácter de la Calle Real y la Plaza de Picasso. Se protegen las características volumétricas, la composición de fachada y el tipo de acabados exteriores.
--	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en condiciones de habitabilidad y ornato. Eliminación de impactos negativos. Eliminación del cuerpo del garaje. Solución del problema del acceso a las dos viviendas debiendo situarse uno de ellos en otro punto para recuperar la integridad del portón. * Esta parcela está incluida en un área a reordenar.	Carpinterías y rejas de planta baja. División de la puerta de acceso. Cableado, garaje.

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

CALIFICACIÓN	Residencial	ALTURA MÁXIMA	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	Para el esgrafiado de la fachada únicamente se podrán realizar obras de restauración, prohibiéndose su sustitución por otro de nueva ejecución. Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados		

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	3
-----------------------------	----------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle: C/ REAL	Nº: 36
REF. CATASTRAL	65843-02	X=446423.0282
SUPERFICIE PARCELA (m2)	115	Y=4538239.9775
Accesos: Está situado en la calle Real.	Interés: Arquitectónico	

Descripción General:

Edificio tradicional entre medianeras situado en la Calle Real, en la zona del ensanche del siglo XIX. La parcela es pasante, con patio hacia la Calle de la Fuente.

Se trata de una edificación de dos plantas con dintel y jambas de granito en su acceso principal y paños con revoco blanco. Cuenta con tres balcones de forja en planta alta y sus correspondientes huecos situados en las verticales en planta baja. El acceso se produce por el hueco central.

La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo de la fachada con canecillos para formar el alero.

Actividad: Residencial

Tipología: Vivienda entre medianeras

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

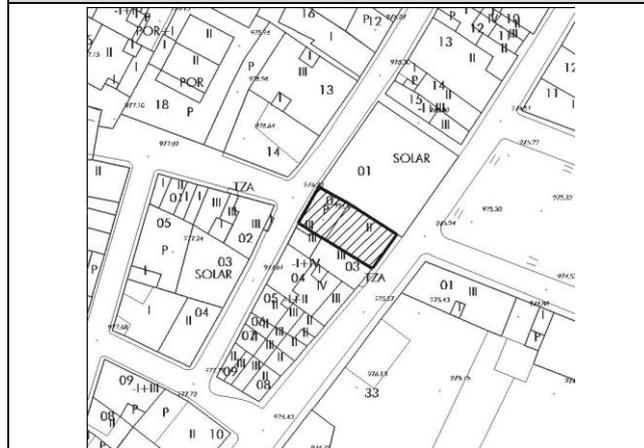
Periodo: Indeterminado histórico

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	3
	-		

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 1			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1-P2-P3			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Volumetría, acabados y composición de las fachadas.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento y mejora el edificio, con posibilidad de adaptación a los usos permitidos.				Cableado		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Residencial	ALTURA MÁXIMA	2 plantas / la existente			
OTRAS CONDICIONES	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados.					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO SINGULAR	Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	4
--------------------------	----------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: Puente Nuevo	Nº: 16
REF. CATASTRAL	65878-01	COORDENADAS UTM	X=446357.3484
SUPERFICIE PARCELA (m2)	3.560		Y=4538548.6487
Accesos: Se accede desde la Calle Puente Nuevo, lateral de la N-1.		Interés: Arquitectónico	

Descripción General:

Edificación de dos plantas con torre de cuatro cuerpos en el lateral izquierdo. Existe un paso al espacio libre de parcela con portón formado por arco.

En planta alta del cuerpo principal se encuentran dos huecos formados por arco de medio punto y balcón corrido común, bajo el que se encuentra una pequeña puerta por la que se produce el acceso.

Los acabados de fachada son enfoscado pintado de blanco, con recercados de huecos de color gris.

La cubierta de la torre es de pizarra, con remate superior.

Actividad: Residencial

Tipología: Edificación singular aislada

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: 1940

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Los usos actuales son de vivienda y almacén.
Se encuentra en buen estado.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
EDIFICIO SINGULAR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	4

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 1			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1-P5			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Protección de la singularidad volumétrica del edificio manteniendo su aspecto exterior.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento y mejora el edificio, con posibilidad de adaptación a los usos permitidos.				Edificio auxiliar		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Residencial		ALTURA MÁXIMA	Las existentes		
OTRAS CONDICIONES	Se permite la construcción de nuevas edificaciones en la parcela, no pudiéndose añadir cuerpos adosados al edificio protegido, a excepción de las posibles pasarelas de comunicación con las nuevas construcciones. Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDOS EN FACHADA DE EDIFICIO EN CALLE REAL	Código INPHIS: CM/0027/030	Nº CATÁLOGO	5
---	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle: C/ REAL	Nº: 34
REF. CATASTRAL	65843-01	X=446422.3327
SUPERFICIE PARCELA (m2)	449	Y=4538241.4503
Accesos: Los escudos se encuentran en la calle Real a la altura de la plaza de Picasso, en el casco histórico de Buitrago.	Interés: Artístico, Histórico	

Descripción General:

Escudos de piedra en la fachada de edificio situado en la calle Real nºs 32-34

Actividad: Residencial

Tipología: Escudo heráldico

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico

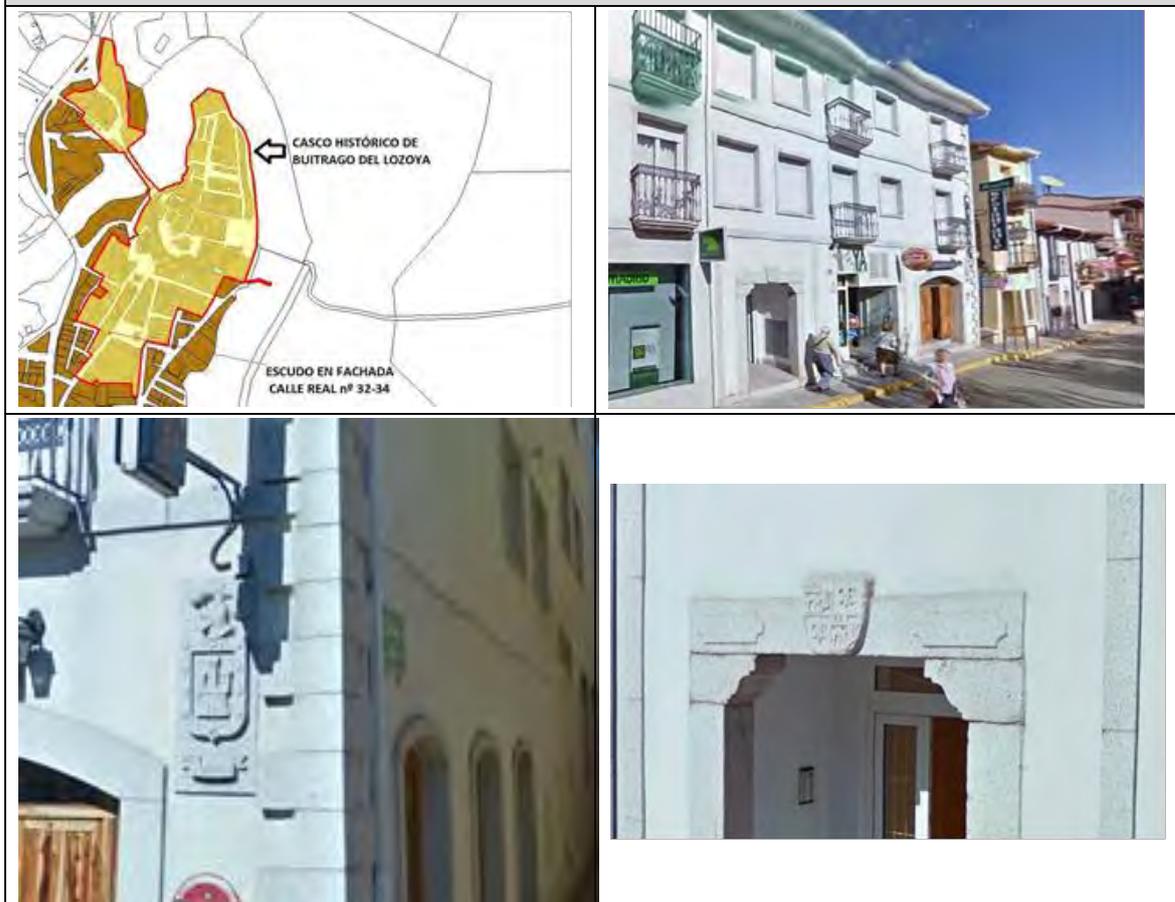
Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

Escudo de piedra. Bien conservados en la fachada del edificio.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDOS EN FACHADA DE EDIFICIO EN CALLE REAL	Código INPHIS: CM/0027/030	Nº CATÁLOGO	5
---	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Cultural	Monumento	Decreto 571/1963

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
S	14/03/1963	Ministerio de Ley	Decreto 571/1963 de 14 de marzo del Ministerio de Educación Nacional, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico (BOE de 30 de marzo de 1963)		30/03/1963	

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL		
PROTECCIÓN DE PARCELA			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Protección de los escudos.		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Conservación de los elementos protegidos		Cableado	
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN	Residencial	ALTURA MÁXIMA	Según ordenanza de aplicación
OTRAS CONDICIONES			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDO NOBILIARIO CALLE DE LA FUENTE	Código INPHIS: CM/0027/060	Nº CATÁLOGO	6
---	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: FUENTE		Nº: 4
REF. CATASTRAL	66866-07		COORDENADAS UTM	X=446458.2310
SUPERFICIE PARCELA (m2)	40			Y=4538345.7178
Accesos: El edificio se encuentra en la calle de la Fuente, próxima a la plaza de la Constitución.			Interés: Artístico, Histórico	
Descripción General: Tosco escudo de granito en el dintel de casa de la calle Fuente nº 4.				
Actividad: Otros			Tipología: Escudo heráldico	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico	Cultura:
----------------------------------	----------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDO NOBILIARIO CALLE DE LA FUENTE	Código INPHIS: CM/0027/060	Nº CATÁLOGO	6
---	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Cultural	Monumento	Decreto 571/1963

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
S	14/03/1963	Ministerio de Ley	DECRETO 571/1963 DE 14 DE MARZO DEL Mº DE EDUCACIÓN NACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESCUDOS, EMBLEMAS, PIEDRAS HERÁLDICAS, ROLLOS DE JUSTICIA Y PIEZAS SIMILARES DE INTERÉS HISTÓRICO		30/03/1963	N

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCIÓN DE PARCELA	-

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Protección del escudo.
--	------------------------

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Conservación del elemento protegido	Impactos negativos a eliminar
	Puerta de aluminio

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

CALIFICACIÓN	Residencial	ALTURA MÁXIMA	Según ordenanza de aplicación
OTRAS CONDICIONES			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO ELÉCTRICO	Código INPHIS: CM/0027/023	Nº CATÁLOGO	7
-------------------------	---	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle: Molinos	Nº: 1
REF. CATASTRAL	66842-03-04	X=446523.9068
SUPERFICIE PARCELA (m2)	229	Y=4538212.1142
Accesos: C/ Molinos nº 1		

Descripción General:

Antiguo molino harinero y tahona en el casco urbano. En 2002 cuando se realizó la ficha del IPICAM contaba con maquinaria y mantenía las características del molino, tanto exteriores como de estructura interna.

Actividad: Industrial

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

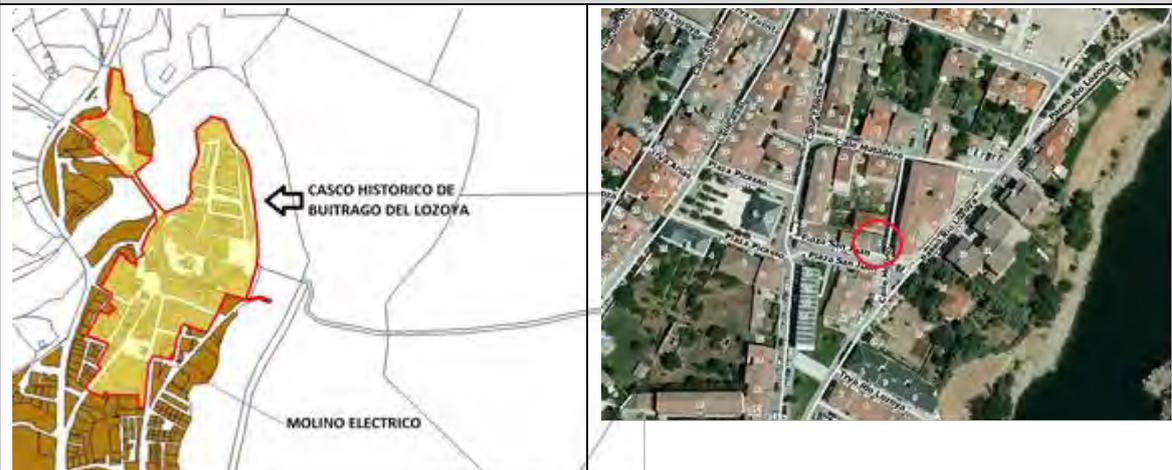
Periodo: S. XX

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
MOLINO ELÉCTRICO	Código INPHIS: CM/0027/023	Nº CATÁLOGO	7

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 1			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Protección de la singularidad volumétrica del edificio manteniendo su aspecto exterior.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento y mejora el edificio, con posibilidad de adaptación a los usos permitidos.				Cableado		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Residencial		ALTURA MÁXIMA	Las existentes		
OTRAS CONDICIONES	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA EN CALLE REAL Nº 23 CON VUELTA A PLAZA PICASSO	Código INPHIS: CM/0027/039	Nº CATÁLOGO	8
--	---------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: REAL	Nº: 23
REF. CATASTRAL	66855-11	COORDENADAS UTM	X=446456.9321
SUPERFICIE PARCELA (m2)	132		Y=4538255.7359
Accesos: Situada en el antiguo arrabal de San Juan, con fachadas a la calle Real y la plaza de Picasso.		Interés: Arquitectónico	

Descripción General:

Edificio residencial de dos plantas, situado en la esquina de la Calle Real con la Plaza de Picasso.

La fachada está acabada con revoco de cal y su composición es irregular en la mitad derecha, existiendo dos balcones gemelos en planta alta en la parte izquierda.

La fachada a la Calle Real es de menor dimensión, formando un volumen único con la edificación de la parcela. Cuenta con alero de madera y una pequeña buhardilla en la cubierta.

Actividad: Residencial

Tipología: Vivienda

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XIX

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

Buen estado de conservación, aunque el edificio está sin uso

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
CASA EN CALLE REAL Nº 23 CON VUELTA A PLAZA PICASSO	Código INPHIS: CM/0027/039	Nº CATÁLOGO	8

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial						
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS					
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 1					
PROTECCIÓN DE PARCELA	P1					
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento configurador del carácter de la Calle Real y la Plaza de Picasso. Se protegen las características volumétricas, la composición de fachada y el tipo de acabados exteriores.					
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento en buenas condiciones.				Persianas enrollables. Cableado, registros y señal de tráfico.		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Residencial	ALTURA MÁXIMA	2 plantas / La existente			
OTRAS CONDICIONES	Deberán mantenerse las condiciones constructivas y de acabados del volumen y las fachadas objeto de protección. Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados.					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	9
-----------------------------	----------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: Real		Nº: 21
REF. CATASTRAL	66855-12		COORDENADAS UTM	X=446463.9820
SUPERFICIE PARCELA (m2)	213			Y=4538261.6727
Accesos: Calle Real			Interés: Arquitectónico	
<p>Descripción General:</p> <p>Edificio residencial de dos plantas situado en la Calle Real. Fachada acabada con revoco de cal y composición sensiblemente simétrica, con balcones en planta alta. Forma un volumen único con la edificación de la parcela contigua. Cuenta con alero de madera muy restaurado.</p>				

Actividad: Residencial

Tipología: Vivienda en esquina

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: 1903

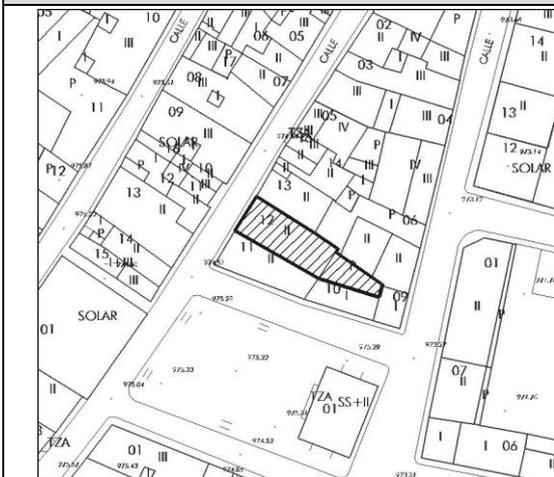
Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Residencial.

Buen estado de conservación.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	9
-----------------------------	----------------------------	--------------------	----------

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 1			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Elemento configurador del carácter de la Calle Real. Se protegen las características volumétricas, de composición de fachada y el tipo de acabados exteriores.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.				Persianas enrollables. Cableado, registros.		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Residencial	ALTURA MÁXIMA	2 plantas / La existente			
OTRAS CONDICIONES	Deberán mantenerse las condiciones constructivas y de acabados del volumen y las fachadas objeto de protección. Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados.					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	10
-----------------------------	----------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: Real		Nº: 28
REF. CATASTRAL	66856-13		COORDENADAS UTM	X=446438.7506
SUPERFICIE PARCELA (m2)	224			Y=4538261.3017
Accesos: Calle Real			Interés: Arquitectónico	

Descripción General:

Edificio de dos plantas, en el frente a la Calle Real.

En la planta baja hay un comercio, componiéndose su fachada en planta primera con dos balcones de importantes dimensiones.

Los esquinales están contruidos con grandes piezas de granito.

En la fachada a la Calle de la Fuente se mantienen las rejas originales, habiéndose sustituido las carpinterías.

Actividad: Residencial y comercio

Tipología: Vivienda entre medianeras

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: 1900

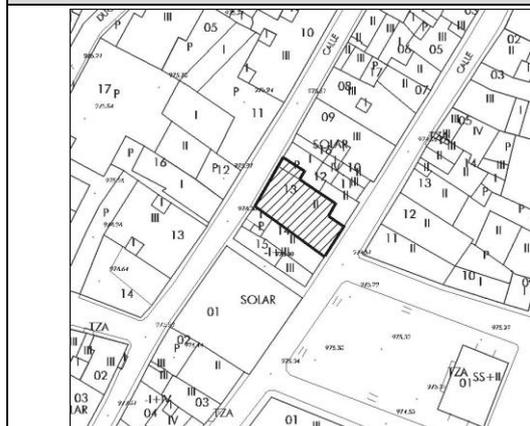
Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Residencial.

Buen estado de conservación.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS						
EDIFICIO RESIDENCIAL			Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	10	
FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura		Categoría	Tipología Específica			
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 1			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1-P2-P3			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Composición y acabados de fachada.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN			IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR			
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.			Persianas enrollables. Cableado, rótulo, bajante y aire acondicionado.			
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Residencial		ALTURA MÁXIMA	2 plantas / La existente		
OTRAS CONDICIONES	Deberán mantenerse las condiciones constructivas y de acabados del volumen y las fachadas objeto de protección. Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados.					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	11
-----------------------------	----------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle: Real	Nº: 26
REF. CATASTRAL	66856-12	X=446445.0584
SUPERFICIE PARCELA (m2)	92	Y=4538266.3109
Accesos: Calle Real	Interés: Arquitectónico	
<p>Descripción General: Edificio de dos plantas, en el frente a la Calle Real. En la planta baja hay un comercio, componiéndose su fachada en planta primera con balcón corrido. Los esquinales están contruidos con grandes piezas de granito. En la fachada a la Calle de la Fuente hay una pequeña construcción auxiliar de una planta.</p>		
Actividad: Residencial y comercio	Tipología: Vivienda entre medianeras	

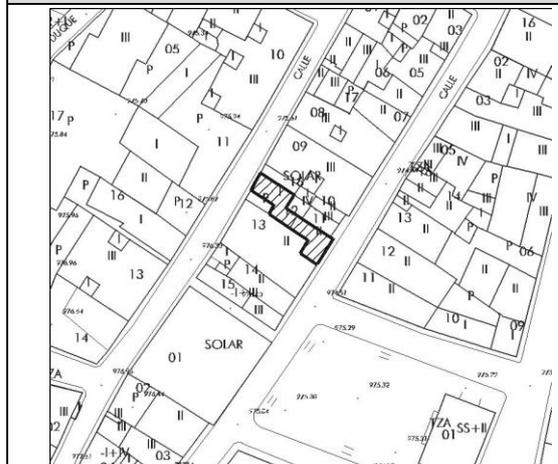
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: 1900	Cultura:
---------------	----------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Residencial.
Buen estado de conservación.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	11
	-		

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 1			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1-P2-P3			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Composición y acabados de fachada.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.				Cableado, rótulo, bajante y antena.		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Residencial		ALTURA MÁXIMA	2 plantas / La existente		
OTRAS CONDICIONES	Deberán mantenerse las condiciones constructivas y de acabados del volumen y las fachadas objeto de protección. Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados.					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE DE ARRIBA	Código INPHIS: CM/0027/062	Nº CATÁLOGO	12
-------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: FUENTE DE ARRIBA		Nº:
REF. CATASTRAL	-	COORDENADAS UTM	X=446211.0556	
SUPERFICIE PARCELA (m2)	-		Y=4538165.0308	
Accesos: Se encuentra a escasa distancia de la calle Fuente de Arriba, junto al trazado de la Cañada Real de Velayos.		Interés: Arquitectónico		
Descripción General: Fuente de sillares de granito situada en la calle Peñalta al borde del trazado de la Cañada Real de Velayos.				
Actividad: Otros		Tipología: Fuente		
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA				
Periodo: Indeterminado histórico		Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)		

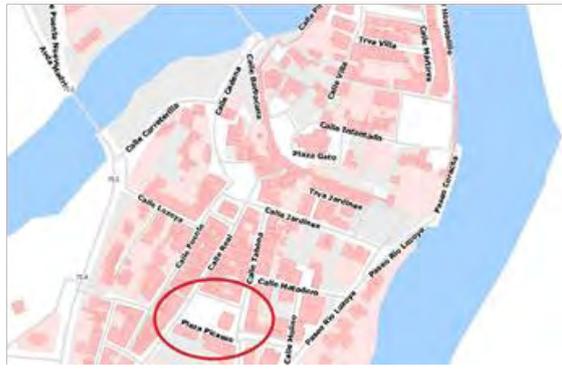
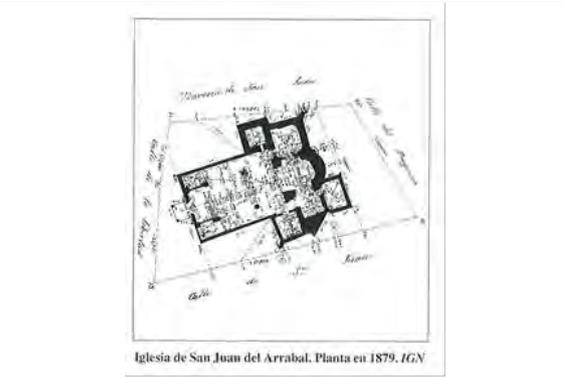
USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Bien conservado
Se conserva en relativo buen estado, aunque está fuera de uso.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS						
FUENTE DE ARRIBA				Código INPHIS: CM/0027/062	Nº CATÁLOGO	12
FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura		Categoría		Tipología Específica		
Bien de Interés Patrimonial				Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)		
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			INTEGRAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Integridad del elemento y situación aislada en el espacio público.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento en buenas condiciones.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL (DESAPARECIDA)	Código INPHIS: CM/0027/027	Nº CATÁLOGO	13

FICHA DE INFORMACIÓN			
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN			
Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: PLAZA DE PICASSO, BUITRAGO DEL LOZOYA	Nº:
REF. CATASTRAL	-	COORDENADAS UTM	X= 446459
SUPERFICIE PARCELA (m2)	-		Y= 4538227
Accesos: Se accede a la plaza de Picasso, donde estaba ubicada la iglesia, por la calle Real, vía principal del casco histórico de Buitrago del Lozoya.		Interés: Arqueológico, Histórico	
<p>Descripción General:</p> <p>Edificio desaparecido que estaba ubicado en la actual plaza de Picasso. La nave principal de la iglesia fue demolida a principios del siglo XX y la torre en 1946. Posteriormente se levantó en el solar el edificio del ayuntamiento, quedando el resto destinado a plaza pública. Existen documentos gráficos que permiten conocer el aspecto del edificio, así como un plano de su planta del año 1878 (ver documentación gráfica de la ficha y también documentación adjunta). Es posible que en el subsuelo de la plaza se conserven vestigios de los cimientos de la iglesia.</p>			
Actividad: Religiosa		Tipología: Iglesia	
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA			
Periodo: S. XVI		Cultura:	
USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<p>Destruído</p> <p>Parte del edificio fue demolido a principios del siglo XX. El resto en el año 1946. Parte del solar se destinó a plaza pública y otra parte a la construcción del edificio del ayuntamiento</p>			
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			
 <p>CASCO HISTORICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA</p> <p>EMPLAZAMIENTO DE LA IGLESIA DE SAN JUAN</p>		 <p>Plaza Picasso</p>	
		 <p>Iglesia de San Juan del Arrabal. Planta en 1879. IGN</p>	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL (DESAPARECIDA)	Código INPHIS: CM/0027/027	Nº CATÁLOGO	13
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Yacimiento arqueológico paleontológico documentado						
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.</p> <p>Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica. 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa). 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC. 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados. 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación. 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			INTEGRAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA			Según Protección Patrimonio Histórico			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico				Según Protección Patrimonio Histórico		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico		Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES	Según Protección Patrimonio Histórico		
ALTURA MÁXIMA			OTRAS CONDICIONES			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL. CALLE LAVADERO Nº 6. ARRABAL ANDARRÍO	Código INPHIS: CM/0027/055	Nº CATÁLOGO	14
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle: LAVADERO		Nº: 6
REF. CATASTRAL	65882-15	COORDENADAS UTM	X= 446411	
SUPERFICIE PARCELA (m2)	118		Y= 4538625	
Accesos: Se accede desde el casco histórico de Buitrago del Lozoya a través del puente arrabal.		Interés: Arquitectónico, Histórico, Arqueológico		
Descripción General: Construcción tradicional de planta rectangular y una sola planta situada en el arrabal de Andarrío.				

Actividad: Residencial

Tipología: Vivienda

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado

El edificio parece deshabitado, presentando signos de deterioro por falta de mantenimiento.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL. CALLE LAVADERO Nº 6. ARRABAL ANDARRÍO	Código INPHIS: CM/0027/055	Nº CATÁLOGO	14
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL O
PROTECCIÓN DE PARCELA	-

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Ejemplo de arquitectura tradicional
--	-------------------------------------

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Recuperación para los usos permitidos por la Ordenanza de la zona.	

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

CALIFICACIÓN	Residencial	ALTURA MÁXIMA	Según condiciones del nivel de protección.
OTRAS CONDICIONES	Según protección de patrimonio.		

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SAN ANTOLÍN (VESTIGIOS). ARRABAL ANDARRÍO	Código INPHIS: CM/0027/056	Nº CATÁLOGO	15
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle: PZ HUERTA FLORES	Nº: 1
REF. CATASTRAL	65882-02	COORDENADAS UTM
SUPERFICIE PARCELA (m2)		X= 446383 Y= 4538694
Accesos: Se accede al lugar desde el casco histórico de Buitrago a través del puente del arrabal y la calle Concepción Vera.	Interés: Arquitectónico, Histórico, Arqueológico	

Descripción General:

Vestigios de la antigua parroquia de San Antolín, situada en el arrabal de Andarrío. Los escasos restos visibles actualmente están incluidos en la nueva construcción levantada en el solar del templo.

Actividad: Religiosa

Tipología: Iglesia

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

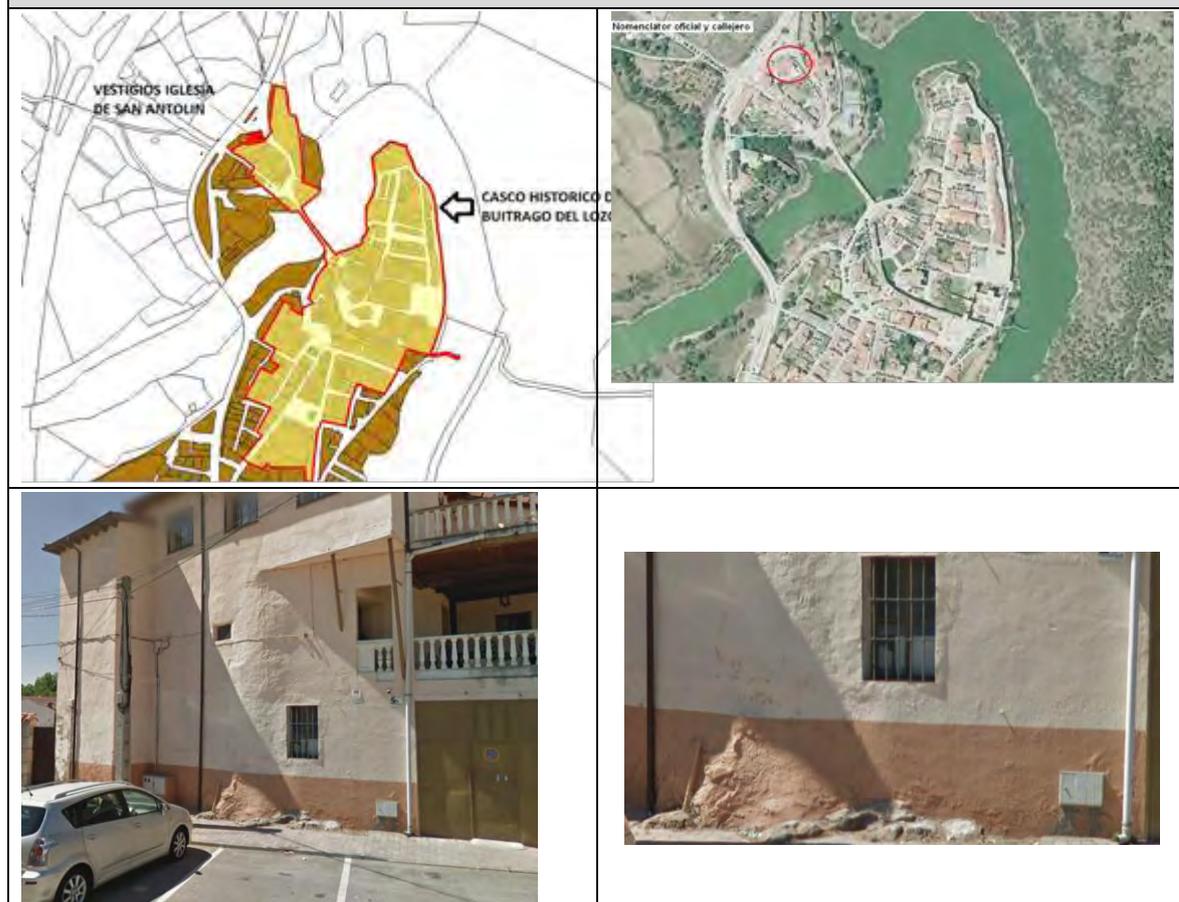
Periodo: Indeterminado histórico

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Destruído, Reformado

El solar de la antigua iglesia se construyó un edificio dedicado a hostel y restaurante.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SAN ANTOLÍN (VESTIGIOS). ARRABAL ANDARRÍO	Código INPHIS: CM/0027/056	Nº CATÁLOGO	15
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL (restos)		
PROTECCIÓN DE PARCELA	Según Protección Patrimonio Histórico		
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Mantenimiento del elemento de forma identificable. Según Protección Patrimonio Histórico		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Según Protección Patrimonio Histórico		Según Protección Patrimonio Histórico	
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico	Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES	Según Protección Patrimonio Histórico
ALTURA MÁXIMA		OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE	Código INPHIS: -	Nº CATÁLOGO	16
---------------	----------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle: Carretera de Gandullas	Nº:
REF. CATASTRAL	Pol.2 par.9004	-
SUPERFICIE PARCELA (m2)		
Accesos: Desde camino	Interés: Arquitectónico	
Descripción General: Fuente de cuatro caños con fuste central de cantería y remate superior.		
Actividad:	Tipología: Elemento singular	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: s. XX	Cultura:
----------------	----------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Fuente
Buen estado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
FUENTE	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	16
	-		

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			INTEGRAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Elemento singular como objeto aislado.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento en buenas condiciones.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN		ALTURA MÁXIMA				
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE CALICANTO SOBRE EL ARROYO TRINIDAD	Código INPHIS: CM/0000/073	Nº CATÁLOGO	17
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya, Villavieja del Lozoya	Loc.: Arroyo de los Robles	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 445233
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4538716
Accesos: Por el Camino de Pinilla. Límite con Villavieja de Lozoya	Interés: Arqueológico, Arquitectónico	
<p>Descripción General: Consta que en 1579 se construye el Puente de Cal y Canto que conduce a la Ermita de la Trinidad (término municipal de Villavieja de Lozoya). Se trata de un puente de un solo ojo con dovelas de granito, pretil de esquisto-gneis y pavimento de losas de granito. Además de comunicar la ermita, daba paso a la "Cañada de Río Sequillo".</p> <p>Está situado en el Arroyo de los Robles, cerca del límite del Término Municipal de Villavieja. Se conserva la pavimentación original del tablero, realizada con grandes losas de piedra.</p>		
Actividad: Transporte	Tipología: Puente	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PUENTE DE CALICANTO SOBRE EL ARROYO TRINIDAD	Código INPHIS: CM/0000/073	Nº CATÁLOGO	17

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS				
GRADO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL				
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER		Elemento singular como objeto aislado.				
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN			IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR			
Restauración del puente						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN		ALTURA MÁXIMA				
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PUENTE DE LOS TRES MUROS	Código INPHIS: CM/0027/011	Nº CATÁLOGO	18

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 445534
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4537812
Accesos: Se accede al lugar desde el casco urbano de Buitrago a través de la calle Peñalta, el paso peatonal que salva la actual N-1 y a continuación por un sendero que discurre por el paraje El Vado hasta alcanzar el cauce del río Lozoya.	Interés: Arqueológico	
Descripción General: Restos de un puente situado en el cauce del río Lozoya a la altura de la desembocadura del río Sequillo. Únicamente se conservan elementos constructivos dispersos.		
Actividad:	Tipología: Puente	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico	Cultura:
----------------------------------	----------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Arruinado
Únicamente se conservan algunos restos que no permiten su utilización como puente

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<p>CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA</p> <p>PUENTE DE LOS TRES MUROS</p>	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PUENTE DE LOS TRES MUROS	Código INPHIS: CM/0027/011	Nº CATÁLOGO	18

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS					
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL					
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento singular como objeto aislado.					
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Restauración del puente						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LOS MACHOS	Código INPHIS: CM/0027/013	Nº CATÁLOGO	19
-----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 445534
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4537812
Accesos: Se accede al puente desde el antiguo trazado de la carretera N- 1, muy cerca del límite del término de Buitrago con el de Gascones.	Interés: Arqueológico, Arquitectónico	
<p>Descripción General: Puente construido sobre el cauce del Arroyo de la Cigueñuela, muy próximo a la desembocadura en este del Arroyo de la Cárcava. Según la documentación del archivo municipal de Buitrago se construyó en 1768 en el Camino Real. Se trata de una estructura de mampostería con contrafuertes del mismo material. Por el discurría la Cañada Real de Segovia. Se vio afectado por los vertidos resultantes de la construcción de la antigua N-1.</p>		
Actividad:	Tipología: Puente	

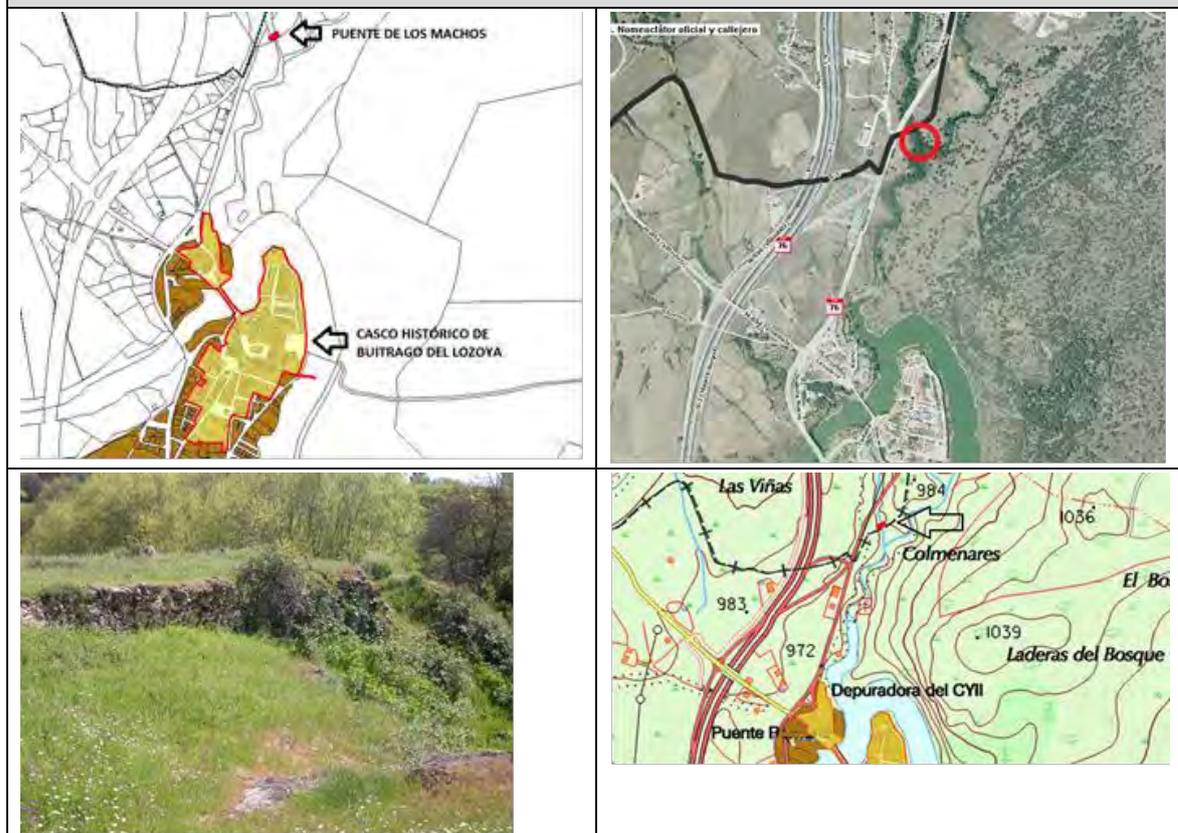
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XVIII	Cultura:
-------------------	----------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Arruinado
Únicamente quedan restos del puente que no permiten su utilización.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PUENTE DE LOS MACHOS	Código INPHIS: CM/0027/013	Nº CATÁLOGO	19

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			ESTRUCTURAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Elemento singular como objeto aislado.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Restauración del puente						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES			Según Protección Patrimonio Histórico			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE SOBRE EL RÍO SEQUILLO	Código INPHIS: CM/0027/015	Nº CATÁLOGO	20
-------------------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 444830
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4537901
Accesos: Se accede desde el casco urbano de Buitrago a través de la calle Peñalta, el paso peatonal que salva la N-1, camino de tierra que conduce a la presa de río Sequillo y camino de tierra que parte del extremo norte de la citada presa.	Interés: Arqueológico, Arquitectónico	
Descripción General: Puente sobre el cauce del Río Sequillo construido a base de ladrillo y mampostería.		
Actividad:	Tipología: Puente	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado, Reformado
Actualmente está en servicio dentro de una finca ganadera. Los elementos originales se conservan aceptablemente. El tablero ha sido reforzado con una capa de hormigón.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE SOBRE EL RÍO SEQUILLO	Código INPHIS: CM/0027/015	Nº CATÁLOGO	20
-------------------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

.- BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL		
PROTECCIÓN DE PARCELA			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento singular como objeto aislado.		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Mantenimiento y mejora.			
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN		ALTURA MÁXIMA	
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico		

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LOZOYA	Código INPHIS: CM/0027/019	Nº CATÁLOGO	21
---	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 446349
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4538417
Accesos: Se encuentra al oeste del casco urbano de Buitrago, a unos cien metros aguas arriba del antiguo puente del Arrabal.	Interés: Arquitectónico	

Descripción General:

Puente construido a principios del siglo XX sobre el río Lozoya por el que discurría la carretera N-I hasta la construcción de la nueva variante a unos doscientos metros aguas arriba.

Actividad:

Tipología: Puente

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

En uso como vía de comunicación del arrabal de Miralrío con el casco urbano de Buitrago del Lozoya al igual que el antiguo puente del arrabal.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LOZOYA	Código INPHIS: CM/0027/019	Nº CATÁLOGO	21
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
PROTECCIÓN DE PARCELA	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento singular como objeto aislado.
--	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y mejora.	

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA CORACHA	Código INPHIS: CM/0027/020	Nº CATÁLOGO	22
-----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 446754
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4538311
Accesos: Desde el interior del recinto amurallado se accede a la coracha a través del Paseo de la Coracha. Desde el exterior del citado recinto el acceso se efectúa por el Paseo del Río Lozoya.		Interés: Arqueológico, Arquitectónico
<p>Descripción General:</p> <p>Consta de varios elementos que quizás no sean coetáneos. El primero de ellos es una coracha o apéndice de la muralla que parte del recinto amurallado en dirección al río Lozoya cerrando el paso a posibles atacantes desde el sur y asegurando el aprovisionamiento de agua a la villa fortificada. Otro elemento es un pilar construido con bloques de piedra escuadra asentado en el cauce del río y finalmente la obra situada en la orilla opuesta del río. Sobre los elementos descritos apoyaría una estructura con un tablero de madera. Este puente permitía la comunicación entre el casco urbano de Buitrago y la dehesa situada al otro lado del río Lozoya.</p>		
Actividad:	Tipología: Puente	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Bajomedieval, S. XVI Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Anegado, Arruinado, Erosionado

La coracha se encuentra en buen estado, ya que ha sido restaurada al formar parte del recinto amurallado. El resto de los elementos del puente se encuentran habitualmente sumergidos bajo las aguas, por lo que sufren un deterioro progresivo.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA CORACHA	Código INPHIS: CM/0027/020	Nº CATÁLOGO	22
-----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura						
Bien de Interés Patrimonial						
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento			
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS					
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL					
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento singular como objeto aislado.					
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento y mejora.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE SOBRE ARROYO DE LA CIGÜEÑUELA	Código INPHIS: CM/0027/021	Nº CATÁLOGO	23
---	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 446589
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4539309
Accesos: El puente se encuentra en el desvío a Gandullas existente poco antes del km. 77 del antiguo trazado de la carretera N-1 (Madrid-Burgos).		Interés: Arquitectónico

Descripción General:

Puente de piedra que salva el curso del arroyo de la Cigüeñuela. Se encuentra al comienzo de la carretera M-137 en dirección a Gandullas que parte del antiguo trazado de la carretera Madrid-Burgos.

Actividad:

Tipología: Puente

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

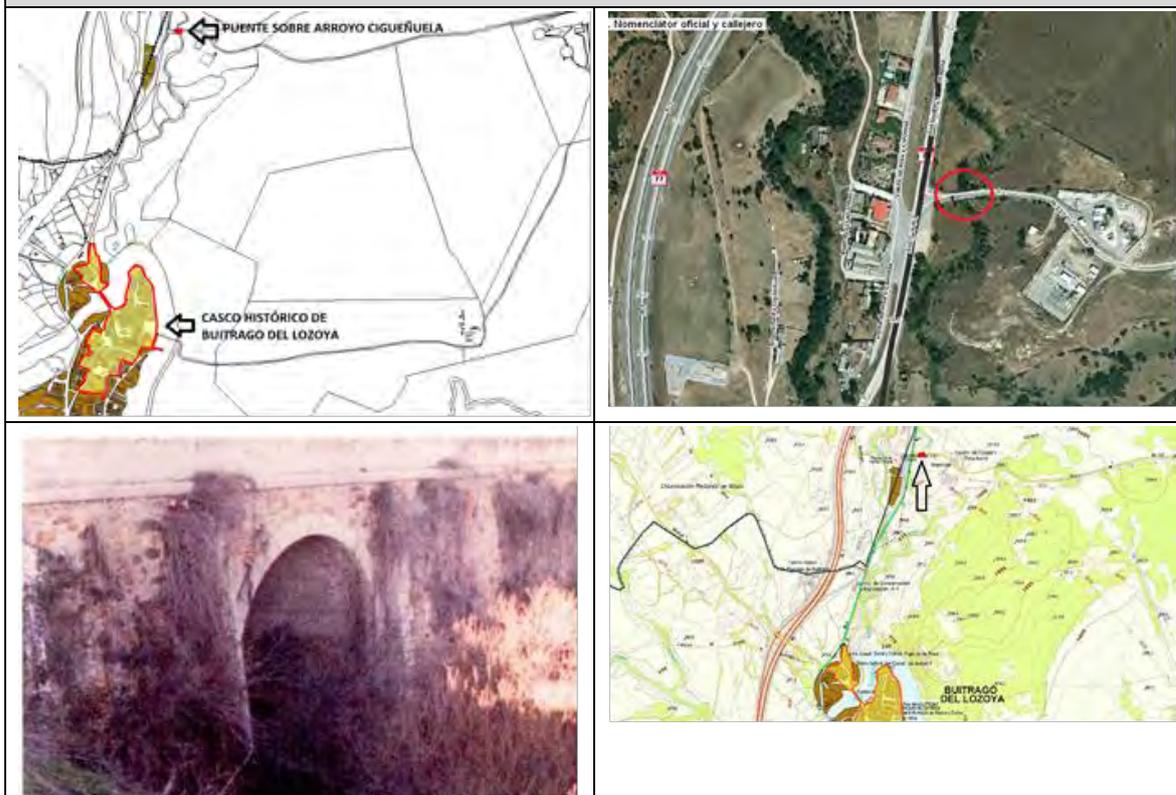
Periodo: S. XIX

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

En uso para acceder al pueblo de Gandullas y diversas instalaciones situadas junto a la carretera M-137.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PUENTE SOBRE ARROYO DE LA CIGÜEÑUELA	Código INPHIS: CM/0027/021	Nº CATÁLOGO	23

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura		Categoría		Tipología Específica		
Bien de Interés Patrimonial				Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)		
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			ESTRUCTURAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Elemento singular como objeto aislado.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento y mejora.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE VELAYOS	Código INPHIS: CM/0027/006	Nº CATÁLOGO	24
--------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 447245
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4540571
Accesos: El puente se encuentra dentro de la dehesa de Velayos. Se puede acceder al mismo a través de los caminos de tierra que existen en la finca.	Interés: Arqueológico, Arquitectónico	
Descripción General: Puente sobre el arroyo de las Cárcavas con tramos del camino de acceso empedrados.		
Actividad:	Tipología: Puente	

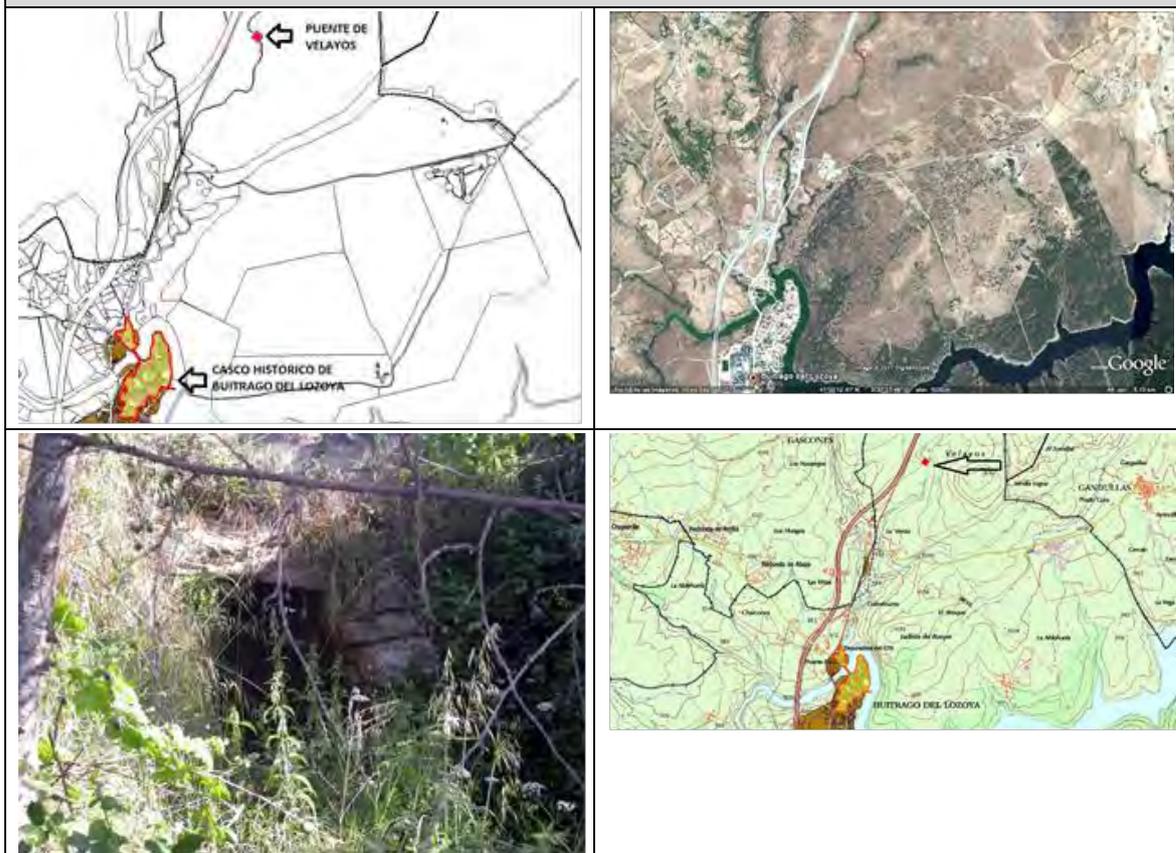
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XVI, S. XVII, S. XX Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado, Reformado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PUENTE DE VELAYOS	Código INPHIS: CM/0027/006	Nº CATÁLOGO	24

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			ESTRUCTURAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Elemento singular como objeto aislado.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento y mejora.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

LAVADERO DEL HOSPITAL	Código INPHIS: CM/0027/064	Nº CATÁLOGO	25
------------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	COORDENADAS UTM	X= 446438
SUPERFICIE PARCELA (m2)		Y= 4538467
Accesos: Se puede acceder a la construcción desde las calles de la Cadena y Carretilla.	Interés: Histórico, Arqueológico	
Descripción General: Edificio de planta rectangular situado al borde el río Lozoya que estuvo dedicado a lavadero vinculado al hospital de San Salvador. Actualmente se encuentra en ruinas.		
Actividad: Servicios	Tipología: Lavadero	

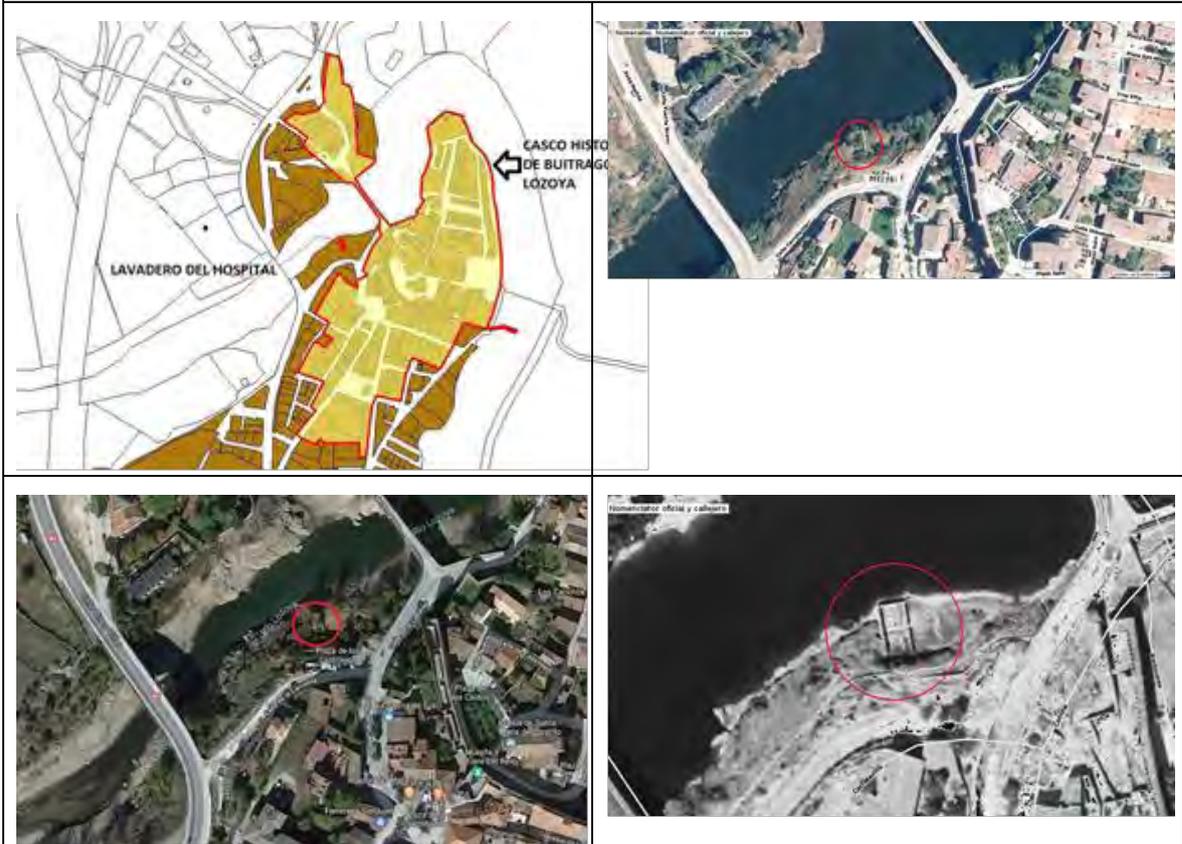
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico	Cultura:
----------------------------------	----------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Anegado, Arruinado
En ruinas y sin uso alguno

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
LAVADERO DEL HOSPITAL	Código INPHIS: CM/0027/064	Nº CATÁLOGO	25

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Columna	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS				
GRADO DE PROTECCIÓN		ESTRUCTURAL				
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER		Elemento singular como objeto aislado.				
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Mantenimiento y mejora.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
VELAYOS (PEÑA DEL ALEMÁN). ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL		Código INPHIS: CM/0027/004	Nº CATÁLOGO 26

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL 2. PARC.1 POL 3. PARC 1	COORDENADAS UTM	X= 447740
SUPERFICIE (m2)	277.208		Y= 4540400
Accesos: Este conjunto de estructuras se encuentra en el paraje denominado Velayos. Puede accederse al mismo desde las carreteras de Burgos y Gandullas a través de caminos vecinales.		Interés: Arqueológico, Histórico	

Descripción General:
 Conjunto de estructuras defensivas republicanas situadas a cuatro kilómetros al norte del casco urbano de Buitrago del Lozoya que constituían la primera línea del frente. Se distribuyen por el perímetro del cerro (cota 1.082 m) y las laderas de los lados sur y el oeste, superando las carreteras a Gandullas y Burgos respectivamente. Consta de obras de hormigón armado y largos tramos de trincheras excavadas en el terreno que en conjunto superan los tres kilómetros de longitud.

Actividad: Militar	Tipología: Fortificación guerra civil
--------------------	---------------------------------------

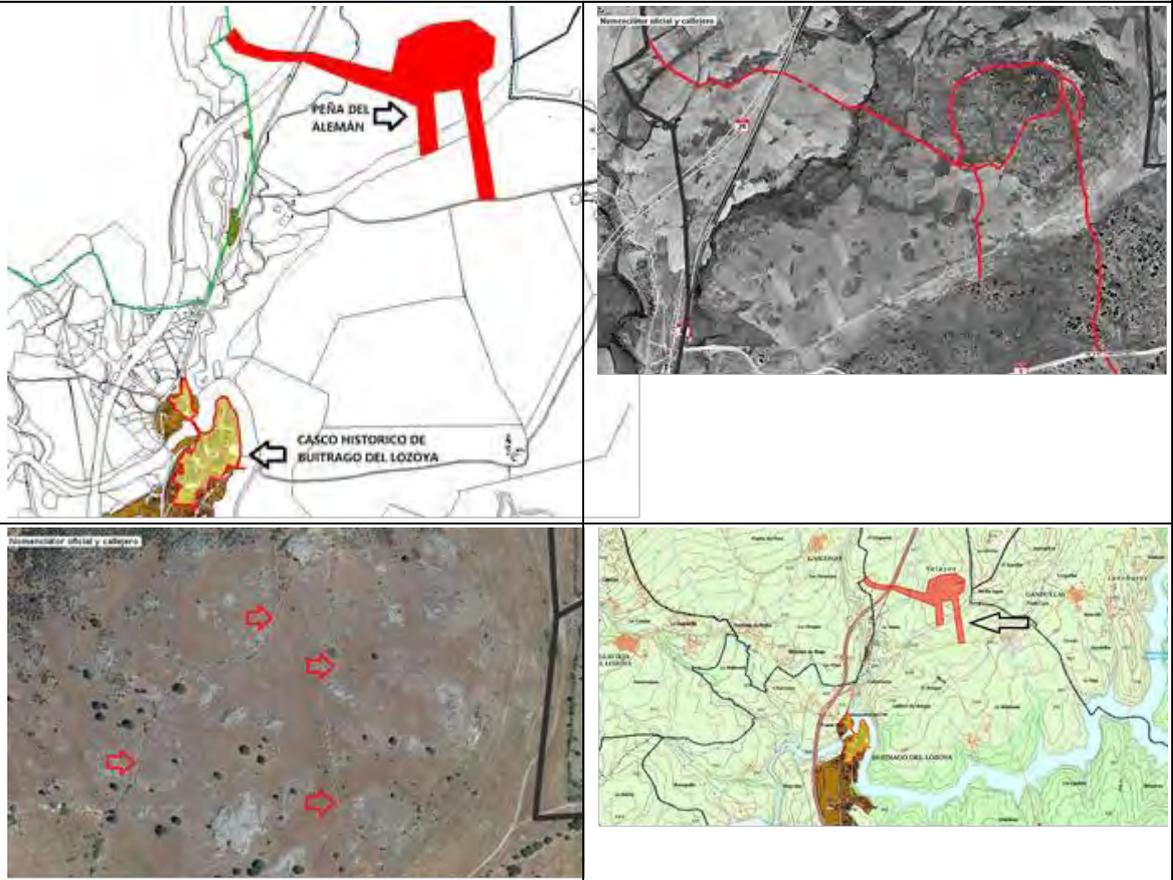
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX	Cultura: Guerra civil
----------------	-----------------------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Arruinado, Erosionado, Parcialmente extraído
 Parte de las estructuras excavadas en el terreno presentan rellenos naturales de cierta entidad. Las obras de hormigón presentan daños debido a la extracción de la ferralla en la posguerra, así como daños derivados de un incendio ocurrido en la finca hace años.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
VELAYOS (PEÑA DEL ALEMÁN). ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	Código INPHIS: CM/0027/004	Nº CATÁLOGO	26

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			INTEGRAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES			Según Protección Patrimonio Histórico			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
LADERAS DEL BOSQUE - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)		Código INPHIS: CM/0027/007	Nº CATÁLOGO 27

FICHA DE INFORMACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL 4. PARC. 5-24-26	COORDENADAS UTM	X= 446946
SUPERFICIE (m2)	161.722		Y= 4538798
Accesos: Se accede a estas estructuras a través de los caminos de tierra que parten de la carretera de Gandullas y recorren la finca El Bosque.		Interés: Arqueológico	

Descripción General:
Conjunto de estructuras destinadas a almacenes y cocinas de campaña del ejército republicano para el servicio de las posiciones de primera línea situadas al norte de la carretera de Gandullas. Entre ellas cabe destacar la existencia de al menos siete edificaciones, una cueva y extensos tramos de trincheras excavadas en el terreno. Estas estructuras se comunicaban con el casco urbano de Buitrago a través de un puente de madera apoyado en la coracha del castillo y otro puente de barcas por el que se transportaban las cargas más pesadas desde la población al otro lado del río Lozoya.

Actividad: Militar	Tipología: Fortificación guerra civil
--------------------	---------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX	Cultura: Guerra civil
----------------	-----------------------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Arruinado, Erosionado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<p>LADERAS DEL BOSQUE - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)</p> <p>CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA</p>	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

LADERAS DEL BOSQUE - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)	Código INPHIS: CM/0027/007	Nº CATÁLOGO	27
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL		
PROTECCIÓN DE PARCELA			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Según Protección Patrimonio Histórico			
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN		ALTURA MÁXIMA	
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico		

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

LA ALDEHUELA - EL BOSQUE - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)	Código INPHIS: CM/0027/008	Nº CATÁLOGO	28
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL 4. PARC. 25-28.POL.5 PAR. 4-1	COORDENADAS UTM	X= 448358
SUPERFICIE (m2)	266.692		Y= 4538183
Accesos: Se accede a estas estructuras a través de los caminos de tierra que parte de la carretera de Gandullas y recorren la finca El Bosque		Interés: Arqueológico, Histórico	

Descripción General:

Largos tramos de trincheras, refugios, parapetos y otras estructuras pertenecientes a la retaguardia del ejército republicano. Ocupan buena parte del sector oriental de la finca El Bosque y en su día estaban conectadas con las posiciones de primera línea del frente del paraje Velayos.

Actividad: Militar

Tipología: Fortificación guerra civil

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX

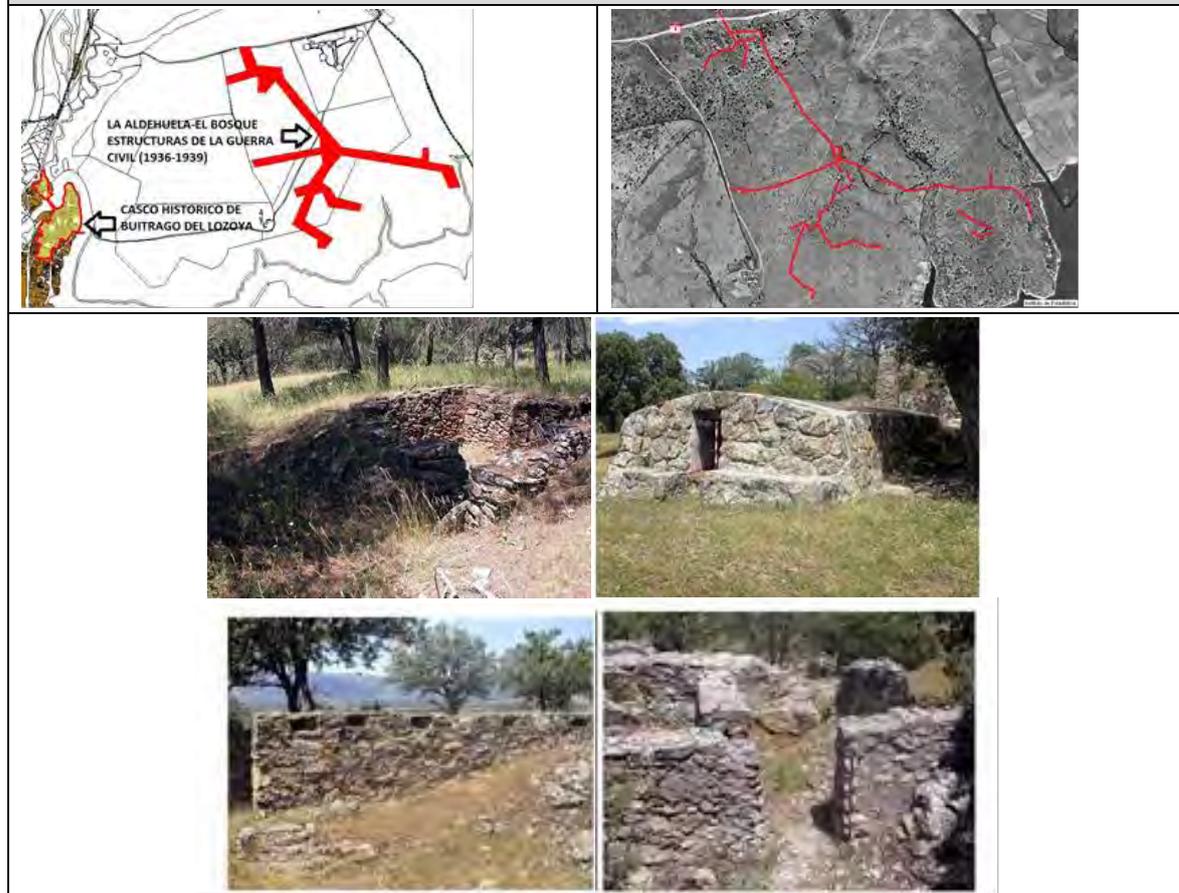
Cultura: Guerra civil

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Arruinado, Erosionado

El grado de conservación de las estructuras es muy diversos. Algunas de las construcciones han perdido sus cubiertas y presentan diversos grados de ruina. Algún elemento ha sido reconvertido como vivienda ocasional. Un refugio excavado en el terreno bajo una roca está cerrado con una puerta metálica. Hasta la fecha no se ha realizado un inventario detallado de los vestigios existentes en este amplio paraje.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
LA ALDEHUELA - EL BOSQUE - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)	Código INPHIS: CM/0027/008	Nº CATÁLOGO	28

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura		Categoría		Tipología Específica		
Bien de Interés Patrimonial			Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)			
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			INTEGRAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
NIDOS DE AMETRALLADORA DEL CORDEL DEL BOSQUE	Código INPHIS: CM/0027/029	Nº CATÁLOGO	29

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya			
REF. CATASTRAL	POL. 5 PARC. 1	COORDENADAS UTM	X= 448862
SUPERFICIE (m2)	725		Y= 4539864
Accesos: Situado en la vía pecuaria conocida como Cordel del Bosque.			
Descripción General: Nidos de ametralladora de hormigón.			
Actividad: Militar		Tipología: Fortificación guerra civil	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX	Cultura: Guerra civil
----------------	-----------------------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Erosionado
Regular estado de conservación.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NIDOS DE AMETRALLADORA DEL CORDEL DEL BOSQUE	Código INPHIS: CM/0027/029	Nº CATÁLOGO	29
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS					
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL					
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico					
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TOMILLAR - LAS GARIÑAS - LOS UGALDES - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	Código INPHIS: CM/0027/057	Nº CATÁLOGO	30
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

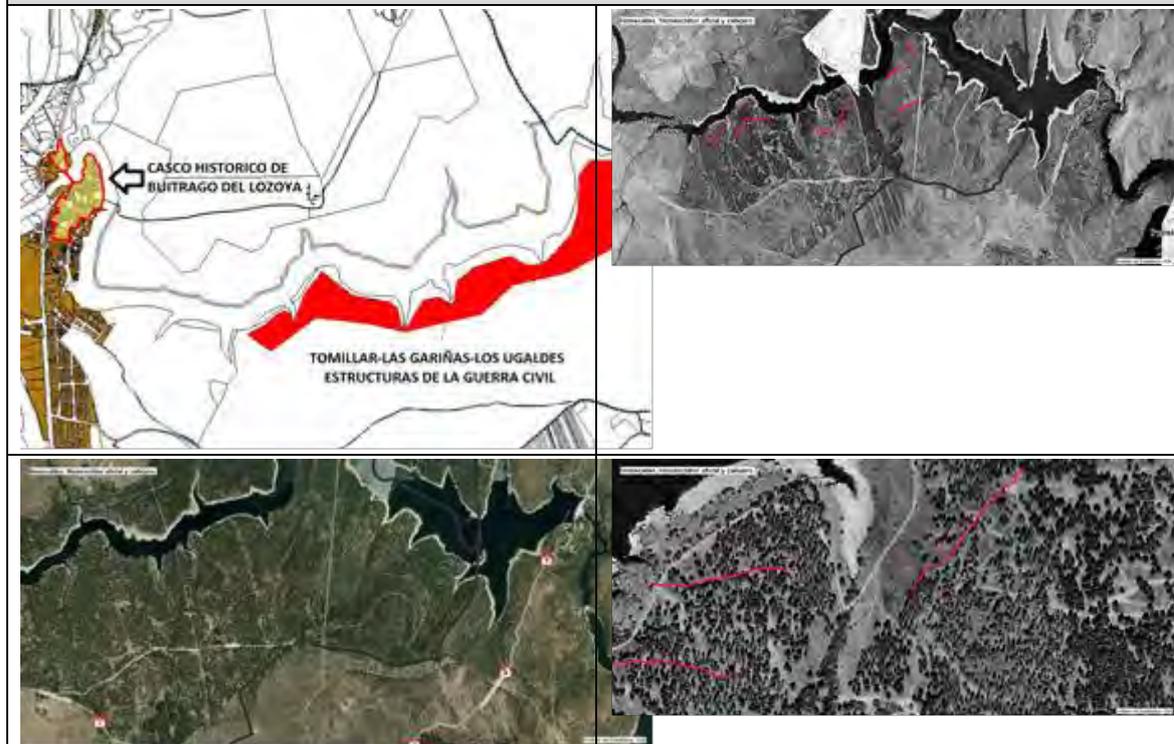
Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 6 PARC. 16	COORDENADAS UTM	X= 449701
SUPERFICIE (m2)			Y= 4538028
Accesos: Se accede al paraje desde la carretera M-126 (Mangirón) a la altura del km. 1,5, punto desde donde parte una pista forestal que se adentra en el monte donde se encuentran los restos de estructuras de la Guerra Civil		Interés: Histórico, Arqueológico	
Descripción General: Línea de trincheras situada en la margen derecha del río Lozoya que se extiende por los parajes Tomillar - Las Gariñas y Los Ugaldes.			
Actividad: Militar		Tipología: Fortificación guerra civil	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX	Cultura: Guerra civil
----------------	-----------------------

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

No es posible determinar el estado de conservación de las estructuras al no haberse realizado prospecciones sobre el terreno. Los vestigios señalados en esta ficha han sido detectados mediante el estudio de fotografías aéreas.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TOMILLAR - LAS GARIÑAS - LOS UGALDES - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	Código INPHIS: CM/0027/057	Nº CATÁLOGO	30
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL		
PROTECCIÓN DE PARCELA			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Según Protección Patrimonio Histórico			
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN		ALTURA MÁXIMA	
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico		

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTACHUELO VIEJO - PEÑA CALDERA - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	Código INPHIS: CM/0027/058	Nº CATÁLOGO	31
--	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 6 PARC. 16	COORDENADAS UTM
SUPERFICIE (m2)		X= 449701
		Y= 4538028
Accesos: La trinchera se ubica en una finca ganadera. El acceso más cómodo se realiza desde el collado que existe en el extremo este de la cuerda del Portachuelo Viejo.	Interés: Arqueológico, Histórico	

Descripción General:

Línea de trincheras de un kilómetro de longitud aproximadamente que se extiende en paralelo a la cuerda del Portachuelo Viejo - Peña Caldera, paraje situado al sur del casco urbano de Buitrago de Lozoya que se extiende entre la carretera N-I y el cerro Picazuelo.

Actividad: Militar

Tipología: Fortificación guerra civil

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX

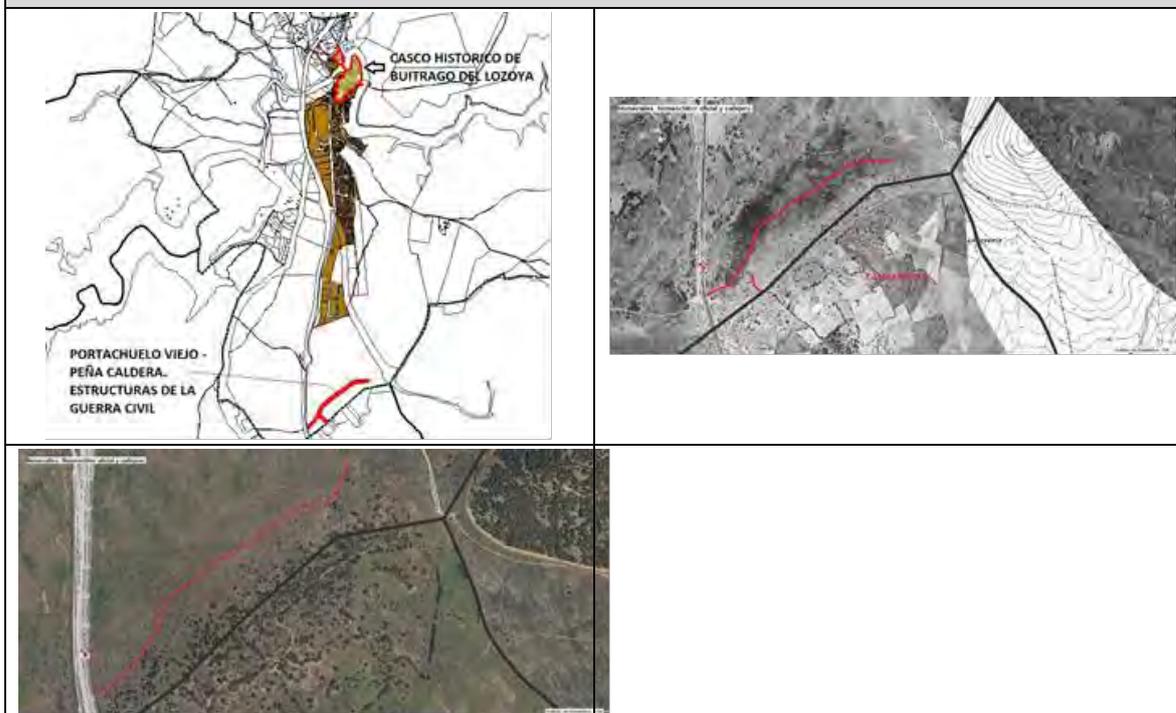
Cultura: Guerra civil

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado, Erosionado

Actualmente el paraje forma parte de una finca ganadera. Tanto estas estructuras como las que se encuentran en el vecino término de Lozoyuela se encuentran en relativo buen estado de conservación, ya únicamente sufren deterioro a causa de agentes naturales.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PORTACHUELO VIEJO - PEÑA CALDERA - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL		Código INPHIS: CM/0027/058	Nº CATÁLOGO 31

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado						
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.</p> <p>Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica. 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa). 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC. 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados. 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación. 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS				
GRADO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL				
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER		Según Protección Patrimonio Histórico				
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN			IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR			
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTACHUELO - CERRO BULLERO - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	Código INPHIS: CM/0027/059	Nº CATÁLOGO	32
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 10 PARC. 3	COORDENADAS UTM	X= 445619
SUPERFICIE (m2)			Y= 4533948
Accesos: Se accede al lugar siguiendo la pista que conduce al depósito de aguas del Portachuelo.		Interés: Histórico, Arqueológico	

Descripción General:

Línea de trincheras que se extiende en paralelo a la cuerda del paraje Portachuelo-Cerro Bullero, en el extremo sur del término de Buitrago de Lozoya. Formaban parte de la línea de defensa republicana en la retaguardia del frente.

Actividad: Militar

Tipología: Fortificación guerra civil

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XX

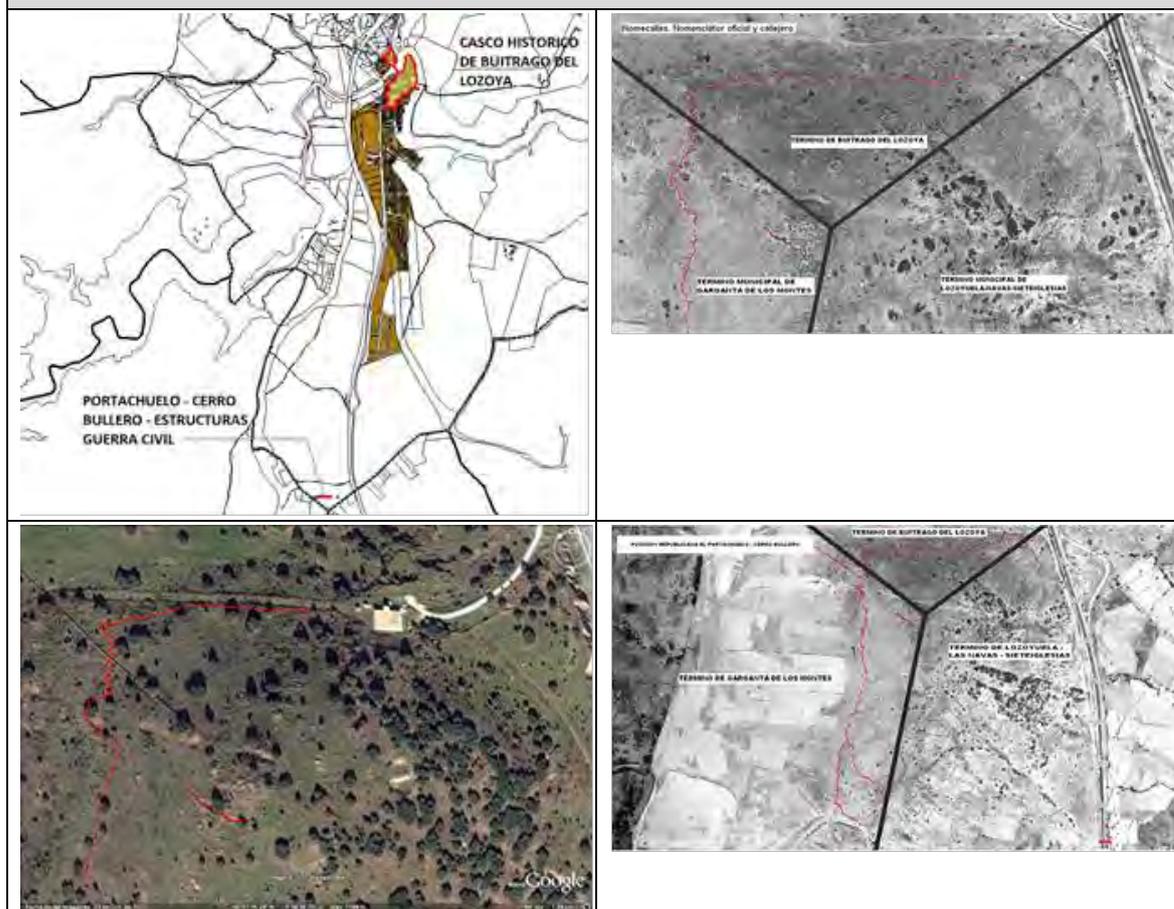
Cultura: Guerra civil

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Parcialmente extraído

Parte de las estructuras de la Guerra Civil se han visto afectadas por la construcción del depósito de aguas del Portachuelo.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTACHUELO - CERRO BULLERO - ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL	Código INPHIS: CM/0027/059	Nº CATÁLOGO	32
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL		
PROTECCIÓN DE PARCELA			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN		IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
Según Protección Patrimonio Histórico			
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN		ALTURA MÁXIMA	
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico		

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
CABEZA RETAMOSOSA	Código INPHIS: CM/0000/263	Nº CATÁLOGO	33

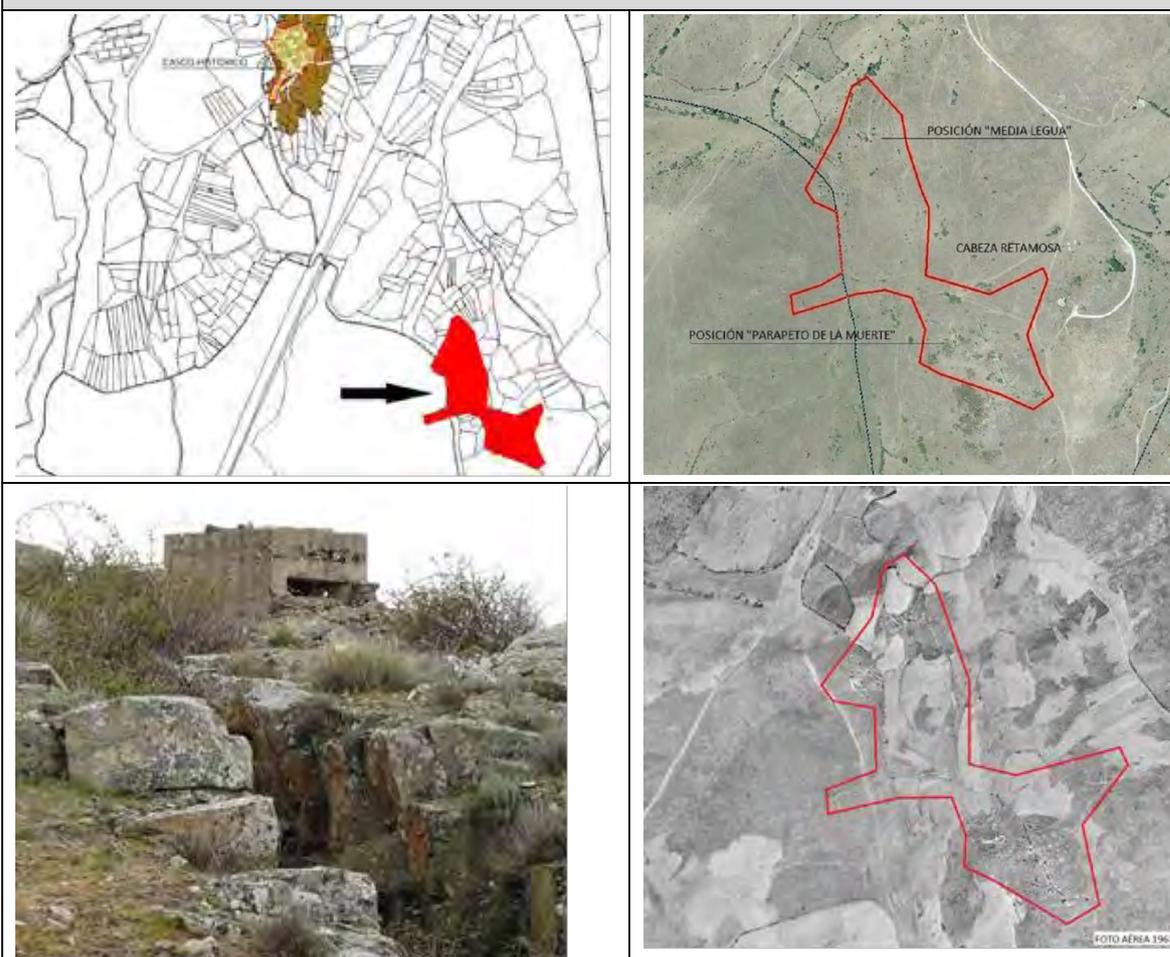
FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya, Serna del Monte (La)		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL		COORDENADAS UTM	X= 448215
SUPERFICIE (m2)	78065		Y= 4541025
Accesos: Se encuentra en el Cerro Retamosa, al Sur del cerro Piñuécar. El conjunto se encuentra próximo al Depósito de agua de La Serna del Monte. Se accede por el camino de Gandullas, que parte de la M-132.		Interés: Arqueológico, Histórico	
Descripción General: Posición defensiva de la Guerra Civil con las siguientes estructuras: Nido de hormigón armado de planta pentagonal; nido de planta circular; refugio y trincheras excavadas en la roca.			
Actividad: Militar		Tipología: Fortificación guerra civil	
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA			
Periodo: S. XX		Cultura: Guerra civil	

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado

Buen estado de conservación en general. Tanto el interior de las fortificaciones, como la galería excavada en la roca y las trincheras, se inundan con las lluvias, lo que puede potenciar su deterioro.

DOCUMENTACIÓN FOTO

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
CABEZA RETAMOSA	Código INPHIS: CM/0000/263	Nº CATÁLOGO	33

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría		Tipología Específica			
Bien de Interés Patrimonial			Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)			
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.</p> <p>Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica. 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa). 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC. 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados. 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación. 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			INTEGRAL			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PALACIO DE EL BOSQUE	Código INPHIS: CM/0027/002	Nº CATÁLOGO	34
-----------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 5 PAR. 1	COORDENADAS UTM	X= 448108
SUPERFICIE (m2)	3.097		Y= 4538200
Accesos: Está ubicado a unos dos kilómetros del casco histórico de Buitrago, en la margen izquierda del río Lozoya, dentro de la finca El Bosque. Antiguamente existía una vía de acceso directa desde la villa a través del puente de la coracha, que quedó anegado en parte tras la construcción del embalse de Puentes Viejas.		Interés: Arqueológico, Arquitectónico, Histórico	
Descripción General: Edificio construido por iniciativa de Iñigo López de Mendoza en la llamada Dehesa del Bosque. Los trabajos fueron dirigidos por el maestro alarife de la casa ducal Diego de Valera y se extendieron entre 1596 y 1601. Fue concebido como un lugar de recreo según el modelo de las villas italianas de Palladio. A lo largo de su historia tuvo ilustres visitantes como el rey Felipe III. En la actualidad se encuentra en un estado de ruina avanzado fruto de un largo periodo de abandono.			
Actividad: Residencial		Tipología: Casa señorial, Escudo heráldico, Palacio	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XVI, S. XVII

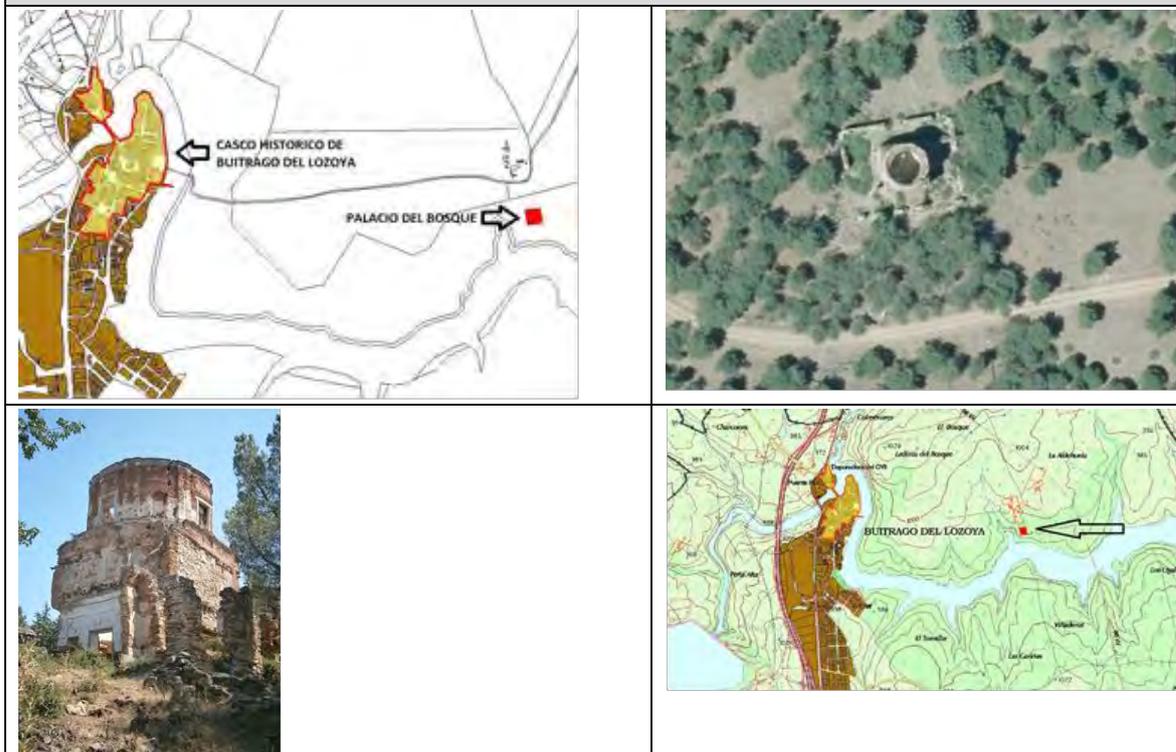
Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Arruinado, Problemas de estabilidad

En la actualidad las ruinas carecen de uso alguno. Es probable que los restos del palacio hayan servido de cantera en algunos momentos, extrayéndose materiales de construcción para reaprovecharlos en otros lugares.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PALACIO DE EL BOSQUE	Código INPHIS: CM/0027/002	Nº CATÁLOGO	34

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado						
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.</p> <p>Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica. 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa). 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC. 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados. 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación. 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL O			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1-P2-P3			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES			Según Protección Patrimonio Histórico			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

DESPOBLADO DE VIÑADEROS	Código INPHIS: CM/0027/014	Nº CATÁLOGO	35
--------------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:	
REF. CATASTRAL	POL. 6 PAR. 16	COORDENADAS UTM	X= 450259
SUPERFICIE (m2)	3.891		Y= 4538069
Accesos: Se accede al lugar desde la carretera M-126 (Buitrago-Manguirón), el camino forestal de Gariñas y a continuación por pistas forestales que pasan por las inmediaciones del lugar.		Interés: Arqueológico, Histórico	

Descripción General:

Ruinas de varias construcciones que probablemente corresponden al despoblado de Viñaderos.

Actividad:

Tipología:

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Arruinado, Erosionado
Ruinas sin uso alguno.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
DESPOBLADO DE VIÑADEROS	Código INPHIS: CM/0027/014	Nº CATÁLOGO	35

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura		Categoría		Tipología Específica		
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado						
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.</p> <p>Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica. 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa). 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC. 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados. 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación. 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

LAVADERO DE LANA	Código INPHIS: CM/0027/025	Nº CATÁLOGO	36
-------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 18 PAR. 8	COORDENADAS UTM
SUPERFICIE (m2)	27.977	X= 445540 Y= 4539294
Accesos: Se accede desde Buitrago por la carretera M-634. El lugar se encuentra prácticamente en el límite municipal con Gascones, entre la Colada de las Pozas y el Cordel de las Asomadillas. Formaría parte del Descansadero de Los Lavaderos que ocupa parte del municipio de Buitrago y del municipio de Gascones		Interés: Arqueológico, Etnográfico

Descripción General: Lavadero de lana asociado a un descansadero de ganado y a dos vías pecuarias. Conjunto de edificios antiguamente destinados al lavado y secado de lanas, actividad de gran importancia en la comarca, y que justifica el importante tamaño tanto del edificio como de la parcela. El conjunto cuenta con dos edificios contiguos que ya estaban en el Catálogo de Protección de las NNSS de 1991, momento en que se encontraban en un estado aceptable, según se puede observar en la documentación gráfica de aquellos años, y que en la actualidad se encuentran parcialmente derruidos. El edificio principal es de dos plantas con escalera exterior de acceso a la planta alta. El edificio contiguo está compuesto por un muro al fondo y una sucesión de pilares de ladrillo que sujetaban la cubierta de teja, sin cierre delantero.

Actividad: Agropecuaria

Tipología: Lavadero

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

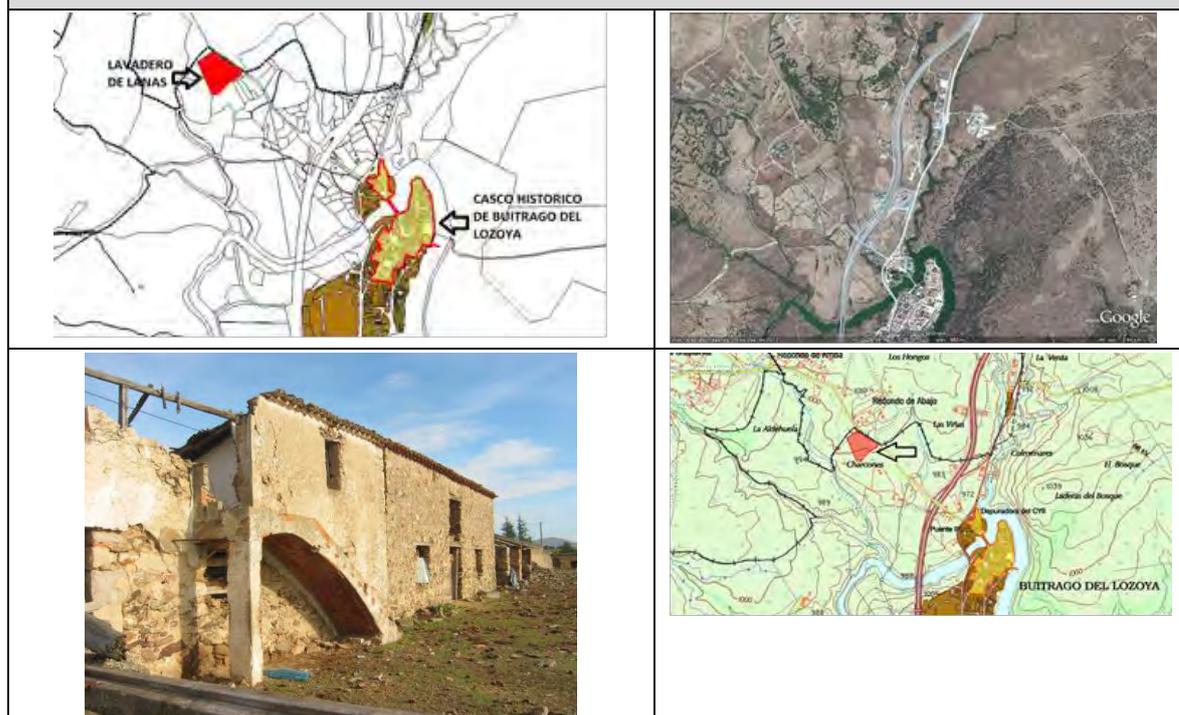
Periodo: S. XVII, S. XVIII

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Arruinado. Actualmente es de propiedad privada, presentando un avanzado estado de ruina. Se utiliza como encerradero de ganado. La reguera pública que viene desde Villavieja lo atraviesa por su parte sur, para el aprovechamiento de sus aguas.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
LAVADERO DE LANA	Código INPHIS: CM/0027/025	Nº CATÁLOGO	36

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL O			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1-P2-P3			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Características volumétricas del edificio original y materiales tradicionales de acabado. Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Recuperación edificios para usos compatibles con su protección y el medio circundante.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico					

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE LAS CERRADAS	Código INPHIS: CM/0027/032	Nº CATÁLOGO	37
-----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle: CARRETERA M-126 (MANGIRÓN) KM. 1,5	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 7 PAR. 5	COORDENADAS UTM
SUPERFICIE (m2)	235	
Accesos: La finca donde está ubicada la casa se encuentra en la carretera M-126 (Buitrago-Mangirón) a la altura del km. 1,5 aproximadamente.	Interés: Arquitectónico	
Descripción General: Antigua casa de campo situada en la carretera que comunica Buitrago del Lozoya con Mangirón. Es de planta cuadrada y dos alturas. En la actualidad tiene uso dotacional, siendo propiedad de la Comunidad de Madrid.		
Actividad: Otros, Residencial	Tipología: Villa/hacienda	

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XIX Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado
Bien conservado y en uso dotacional.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
CASA DE LAS CERRADAS	Código INPHIS: CM/0027/032	Nº CATÁLOGO	37

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL O			
PROTECCIÓN DE PARCELA			P1-P2-P3			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Características volumétricas del edificio original y materiales tradicionales de acabado. Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Recuperación edificios para usos compatibles con su protección y el medio circundante.						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN				ALTURA MÁXIMA		
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO MALASBARBAS	Código INPHIS: CM/0027/009	Nº CATÁLOGO	38
---------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 4 PAR. 7	COORDENADAS UTM	X= 446477
SUPERFICIE (m2)	2.772		Y= 4538800
Accesos: Se accede a pie al paraje desde la carretera M-137 (Gandullas)		Interés: Arqueológico, Etnográfico	

Descripción General:

En el siglo XVIII, según indica el Catastro del Marqués de la Ensenada, había dos molinos en el Arroyo de la Cigüeñuela, ambos de propiedad privada. Solo molían en los meses de invierno y tenían una sola piedra. Estaban contruidos con mampuesto y tenían cubierta a dos aguas de teja. En la actualidad únicamente se aprecian sobre el terreno parte del caz, una piedra de granito trabajada y restos de un lienzo de piedra local en la ribera del río Lozoya.

Actividad: Agropecuaria

Tipología: Molino

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: S. XVIII

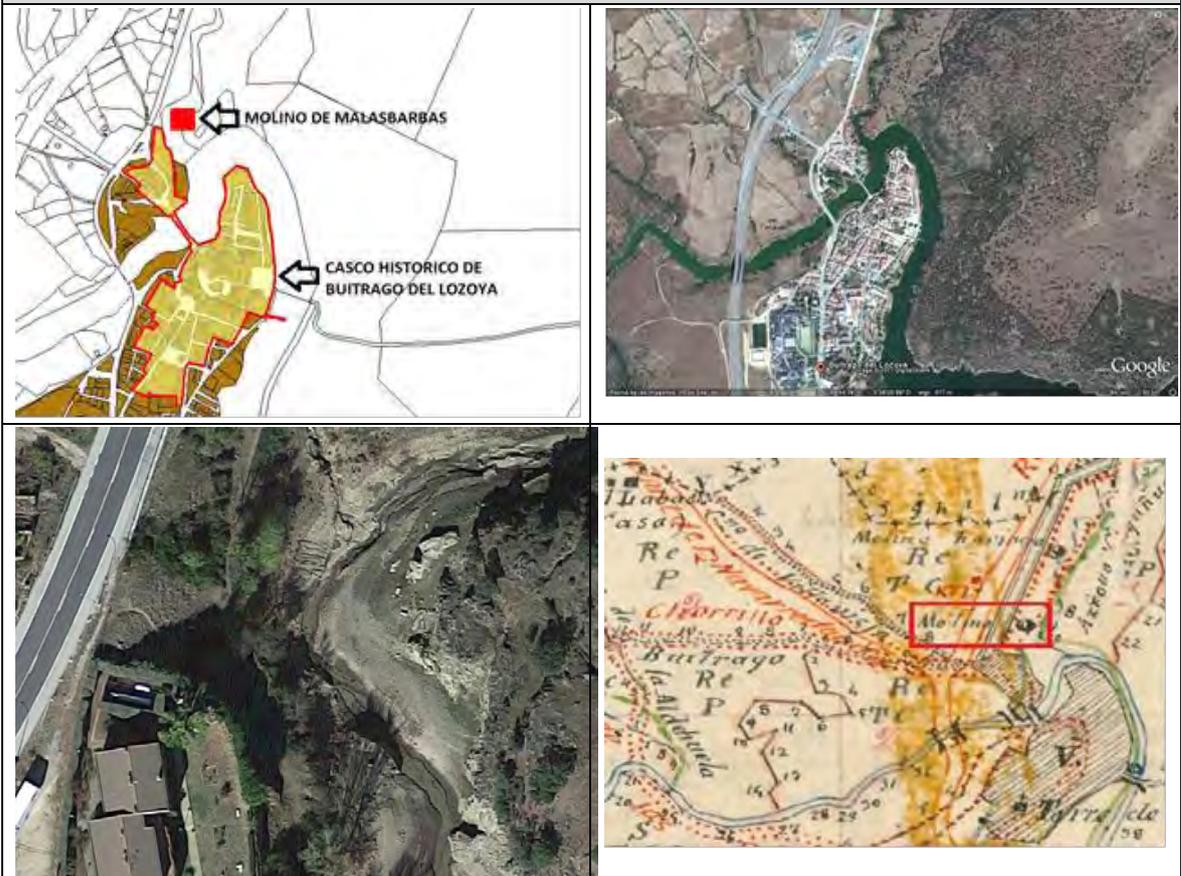
Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Arruinado, Erosionado

Únicamente se conservan algunos restos dispersos.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO MALASBARBAS	Código INPHIS: CM/0027/009	Nº CATÁLOGO	38
---------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4*			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO DEL OBISPO	Código INPHIS: CM/0027/010	Nº CATÁLOGO	39
--------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 4 PAR. 30	COORDENADAS UTM	X= 446545
SUPERFICIE (m2)	1.624		Y= 4539040
Accesos: Se accede a pie desde el antiguo trazado de la carretera N-1		Interés: Arqueológico, Etnográfico	

Descripción General:

Molino mencionado en el Catastro del Marqués de la Ensenada. En el Mapa Topográfico Nacional de 1880 (1:50.000) aparece como "Molino pequeño del Arroyo Ciguiñuela" en la margen derecha del citado arroyo. Se trata de un edificio de planta rectangular y de más de un piso, construido con mampuesto y sillares de granito en las esquinas. La cubierta es de teja a dos aguas. Según indica el Catastro de la Ensenada, contaba con una sola piedra y solo molía los meses de invierno. Era de propiedad privada. En la actualidad se encuentra en avanzado estado de ruina.

Actividad: Agropecuaria

Tipología: Molino

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

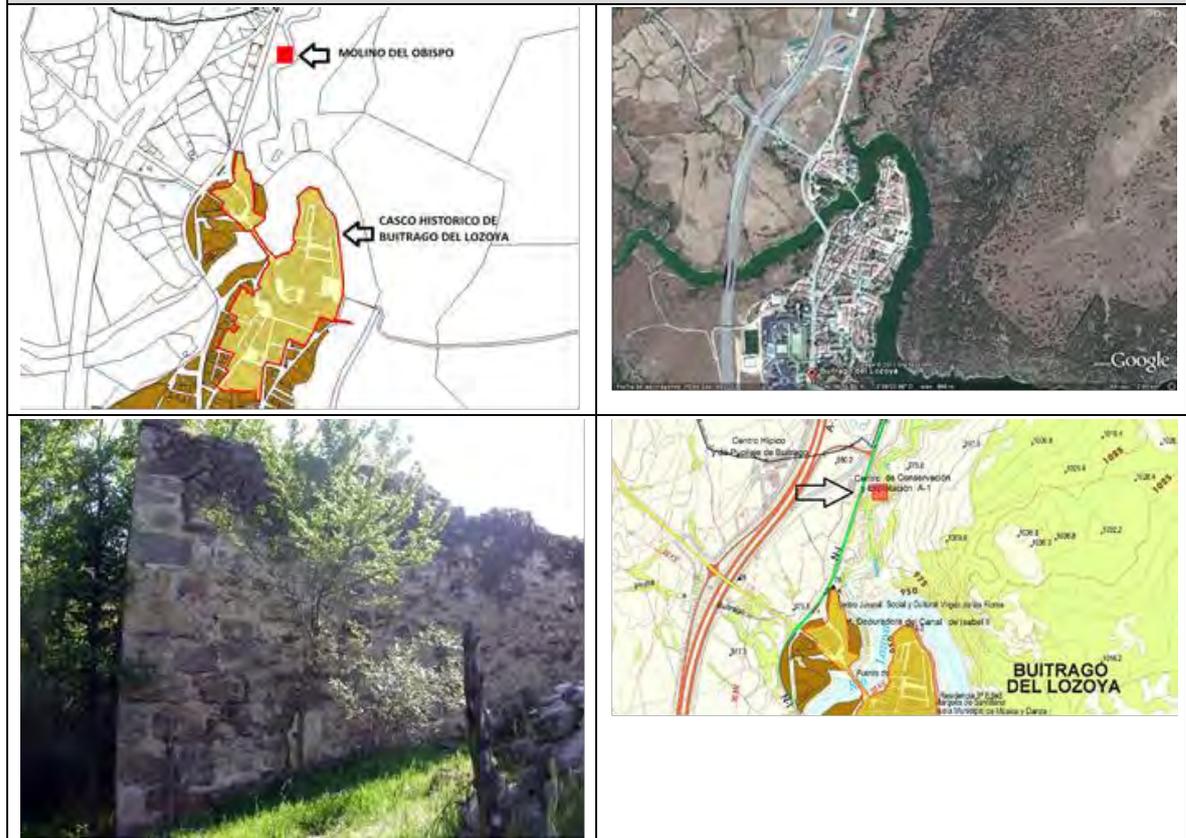
Periodo: S. XVIII

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Arruinado, Erosionado

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO DEL OBISPO	Código INPHIS: CM/0027/010	Nº CATÁLOGO	39
--------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4*			
PROTECCIÓN DE PARCELA						
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico						
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN			ALTURA MÁXIMA			
OTRAS CONDICIONES		Según Protección Patrimonio Histórico				

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO DEL TORREJÓN	Código INPHIS: CM/0027/043	Nº CATÁLOGO	40
----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 4 PAR. 30	X= 446775
SUPERFICIE (m2)	962	Y= 4538418
Accesos: Habitualmente sumergido bajo las aguas del río Lozoya, cuyo nivel se elevó tras la construcción de la presa de Puentes Viejas.	Interés: Arqueológico	

Descripción General:

Molino hidráulico situado en la margen izquierda del río Lozoya en las inmediaciones del casco histórico de Buitrago.

Actividad: Industrial

Tipología: Molino

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico, S. XVIII

Cultura:

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Anegado, Arruinado, Erosionado

Los restos del molino se encuentran actualmente bajo las aguas del río Lozoya.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO DEL TORREJÓN	Código INPHIS: CM/0027/043	Nº CATÁLOGO	40
----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 4*		
PROTECCIÓN DE PARCELA			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico		
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico			
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			
CALIFICACIÓN		ALTURA MÁXIMA	
OTRAS CONDICIONES	Según Protección Patrimonio Histórico		

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ABRIGO DE LA DEHESA	Código INPHIS: CM/0000/031	Nº CATÁLOGO	41
----------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya, Puentes Viejas		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 16 PAR. 129; POL. 7 PAR. 7	COORDENADAS UTM	X= 447362
SUPERFICIE (m2)	21.849		Y= 4535228
Accesos:		Interés: Arqueológico	

Descripción General:

El yacimiento denominado Abrigo de la Dehesa se localiza en el término municipal de Buitrago de Lozoya, en la falda de la ladera oeste del Cerro Picazuelo (1250 m), a caballo entre el límite municipal de los términos de Buitrago de Lozoya y Manjirón (Puentes Viejas) y en las proximidades de un camino forestal que asciende a la cumbre. El cerro controla el amplio valle medio del río Lozoya hasta la Sierra de la Cabrera y el paso natural entre las dos submesetas por el puerto de Somosierra. Esta zona se encuadra en una región dominada por los afloramientos de gneiss, ya que la falla de Somosierra, con un salto del orden de los 1500 m, separa los terrenos graníticos y gneisicos por los que discurren el Lozoya y el Manzanares, al oeste, de las pizarras y cuarcitas, que forman la cuenca de drenaje del Jarama, al este. Está orientado hacia el oeste, a una altitud de 1140 m y constituye una oquedad natural formada por el desprendimiento de grandes bloques de gneiss, circunstancia que determina su planta triangular y un suelo de acentuada pendiente que forzosamente ha debido dificultar la habitabilidad. Las dimensiones del abrigo son las siguientes: 6 m de profundidad máxima, 2,65 m de altura máxima y 1,48 m en el fondo, y 4,10 de anchura en la entrada. La boca de forma triangular posee una luz de 3,50 m.

Actividad: Otros

Tipología:

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Calcolítico, Indeterminado prehistórico, Neolítico

Cultura: Arte rupestre

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ABRIGO DE LA DEHESA	Código INPHIS: CM/0000/031	Nº CATÁLOGO	41
----------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Cultural	Zona de Interés Arqueológico	Arte rupestre (LPHE 16/85)

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
S	25/06/1985	Ministerio de Ley	LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985). Art. 40.2		29/06/1985	

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCIÓN DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico
--	---------------------------------------

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

Según Protección Patrimonio Histórico	Según Protección Patrimonio Histórico
---------------------------------------	---------------------------------------

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico	Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES	Según Protección Patrimonio Histórico
ALTURA MÁXIMA		OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CAÑADA REAL DEL CHAPARRAL	Código INPHIS: CM/0027/044	Nº CATÁLOGO	42
----------------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 12 PAR. 9004; POL. 14 PAR. 9007	COORDENADAS UTM	X= 445768
SUPERFICIE (m2)	34.726		Y= 4537340
Accesos: Desde el casco urbano de Buitrago puede accederse al primer tramo de esta antigua cañada por la calle Peñalta y luego por la calle Cañada Arroyo de Velayos y Plaza de la Presa de Riosequillo.		Interés: Etnográfico, Paisajístico, Histórico	
Descripción General: Se trata de una de las tres cañadas reales que atravesaban el término de Buitrago del Lozoya. Buena parte de su trazado quedó anegado a finales de los años 50 al construirse el embalse de Riosequillo.			
Actividad: Agropecuaria		Tipología: Vía pecuaria	

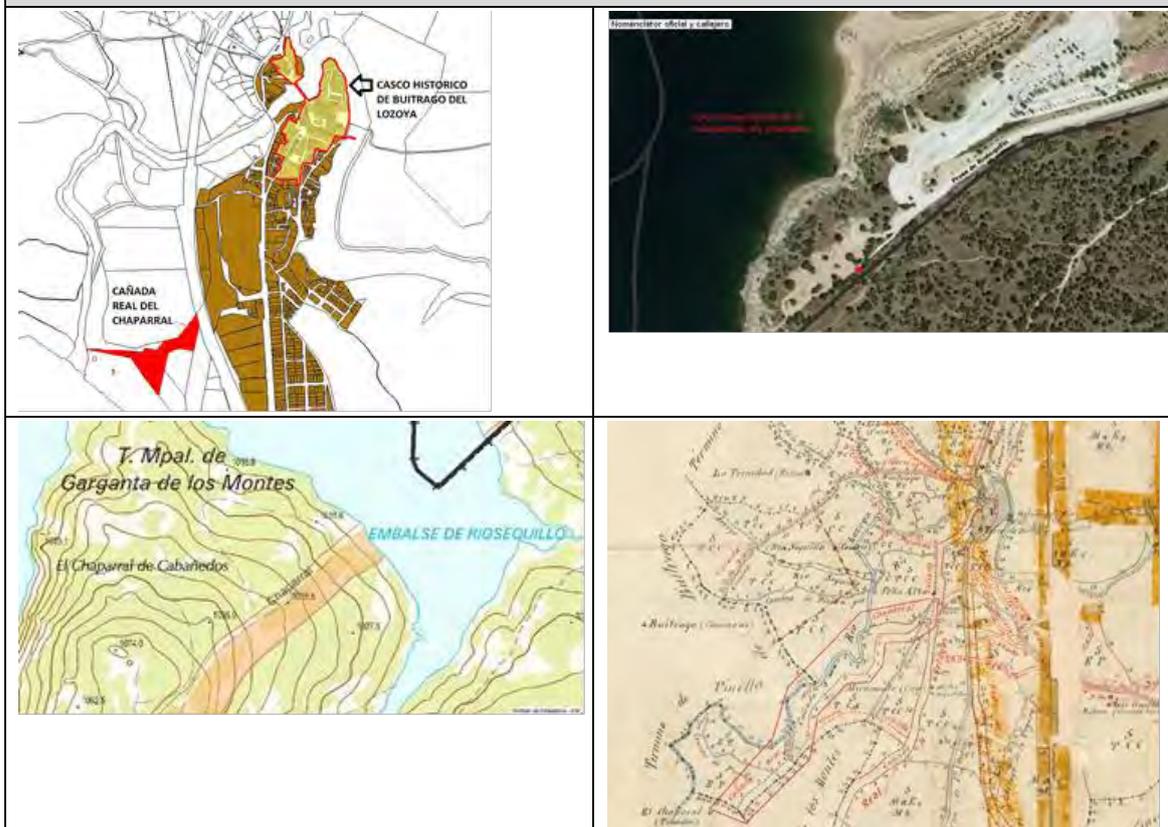
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico	Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)
----------------------------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado, Anegado, Parcialmente extraído

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CAÑADA REAL DEL CHAPARRAL	Código INPHIS: CM/0027/044	Nº CATÁLOGO	42
----------------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Vía Interés Cultural o elem. asociado (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4			
PROTECCIÓN DE PARCELA			G			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial				Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico		Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES		Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial	
ALTURA MÁXIMA			OTRAS CONDICIONES			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

COLADA DEL CHORRILLO	Código INPHIS: CM/0027/048	Nº CATÁLOGO	43
-----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

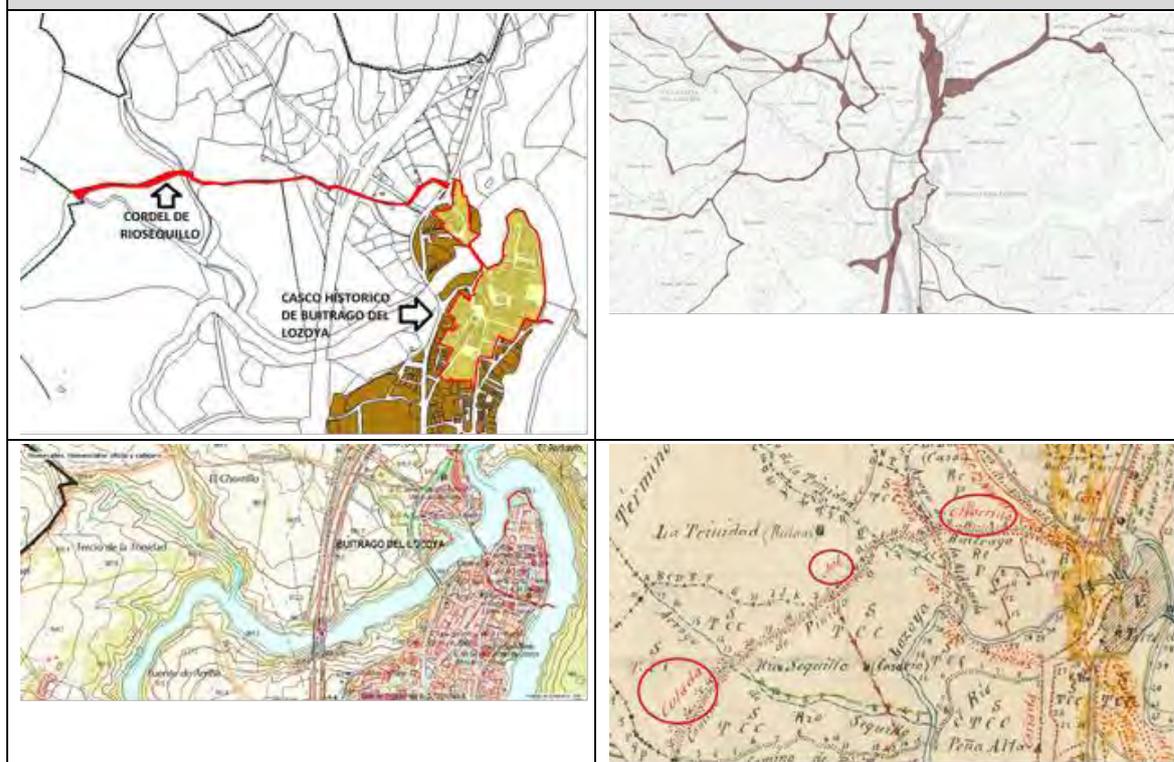
Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:		Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 17 PAR. 9006	COORDENADAS	X= 445264	
SUPERFICIE (m2)	11.554	UTM	Y= 4538754	
Accesos: Puede accederse a esta vía pecuaria desde el casco urbano de Buitrago del Lozoya tomando la carretera M-634 que va a Villavieja de Lozoya y luego el primer desvío a la izquierda.		Interés: Etnográfico, Paisajístico, Histórico		
Descripción General: Vía pecuaria que entra en el territorio de Buitrago procedente del término de Villavieja de Lozoya y finaliza en el arrabal de Andarrío donde conecta con el trazado de la Cañada Real de Velayos.				
Actividad: Agropecuaria		Tipología: Vía pecuaria		
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA				
Periodo: Indeterminado histórico		Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)		

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

En la actualidad esta vía pecuaria se sigue utilizando para el tránsito de ganados de las fincas existentes en su entorno

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

COLADA DEL CHORRILLO	Código INPHIS: CM/0027/048	Nº CATÁLOGO	43
-----------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Vía Interés Cultural o elemento asociado (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP) Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4			
PROTECCIÓN DE PARCELA			G			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial				Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico		Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES		Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

COLADA DE LAS GARIÑAS - COLADA DE LAS TEJERAS - COLADA DE LAS ERAS	Código INPHIS: CM/0027/049	Nº CATÁLOGO	44
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:	
REF. CATASTRAL	POL. 6 PAR. 9003 - 9004 - 9006	COORDENADAS	X=
SUPERFICIE (m2)	64.032	UTM	Y=

Accesos: Se accede a estas vías pecuarias desde el casco urbano de Buitrago del Lozoya. Interés: Etnográfico, Paisajístico, Histórico

Descripción General:

Conjunto de vías pecuarias conocidas como Colada de las Gariñas, Colada de las Tejeras y Colada de las Eras. La primera parte del casco urbano de Buitrago de Lozoya y toma la dirección sur-sureste. Las otras dos son ramales que se unen a la primera.

Actividad: Agropecuaria

Tipología: Vía pecuaria

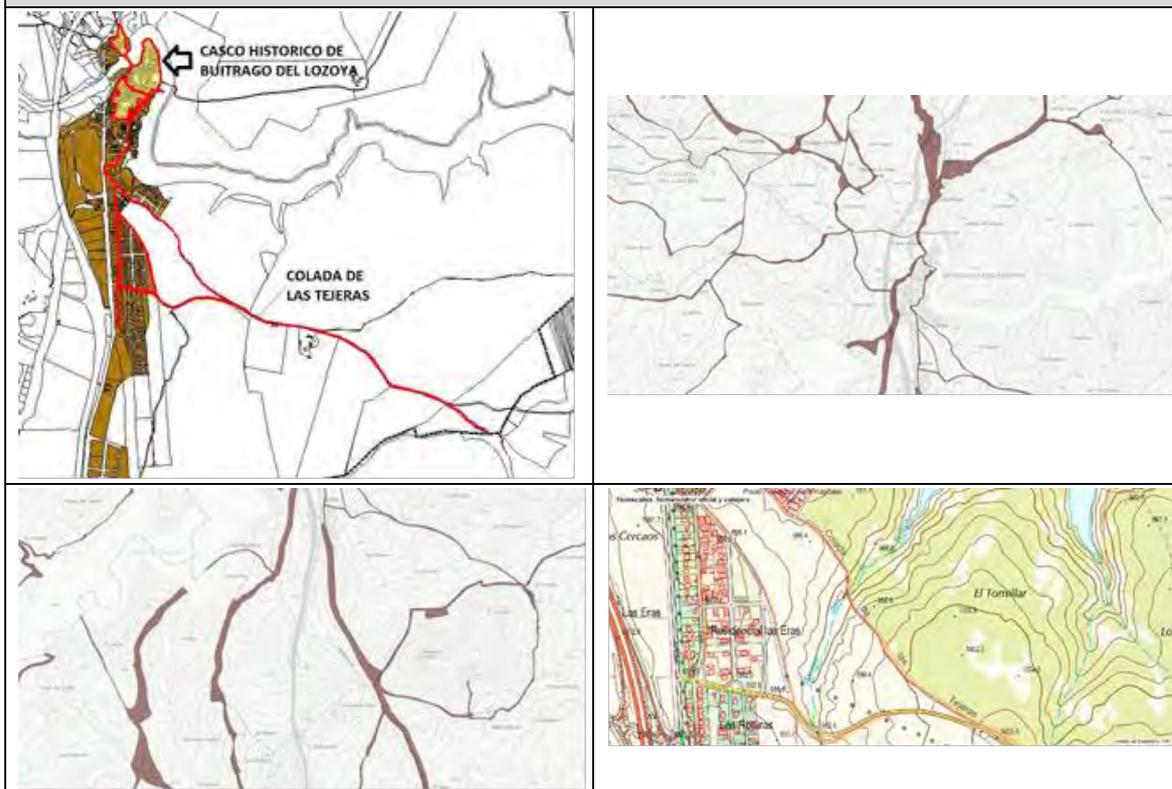
ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico

Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Varios tramos de las citadas coladas se han convertido en calles o carreteras con el paso del tiempo.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

COLADA DE LAS GARIÑAS - COLADA DE LAS TEJERAS - COLADA DE LAS ERAS	Código INPHIS: CM/0027/049	Nº CATÁLOGO	44
---	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**

Figura	Categoría	Tipología Específica
Bien de Interés Patrimonial		Vía Interés Cultural o elem. asociado (Ley 3/13)

Documentación Legal:

Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección

Obras y Usos permitidos:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

- Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)
- Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.
- Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 4
PROTECCIÓN DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial
--	---

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial	Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico	Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES	Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial
--------------	---------------------------------------	------------------------------	---

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

COLADA DE COBILLOS	Código INPHIS: CM/0027/050	Nº CATÁLOGO	45
---------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:	
REF. CATASTRAL	POL. 12 PAR. 9700 - 9001	COORDENADAS	X= 445001
SUPERFICIE (m2)	19.289	UTM	Y= 4536270
Accesos: Se puede acceder a esta vía pecuaria desde el Área Recreativa del Embalse de Riosequillo.	Interés: Histórico, Paleontológico, Artístico		
Descripción General: Vía pecuaria de escasa longitud situada al sur del casco urbano de Buitrago del Lozoya que en su día comunicaba las cañadas reales de Velayos y del Chaparral.			
Actividad: Agropecuaria	Tipología: Vía pecuaria		

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

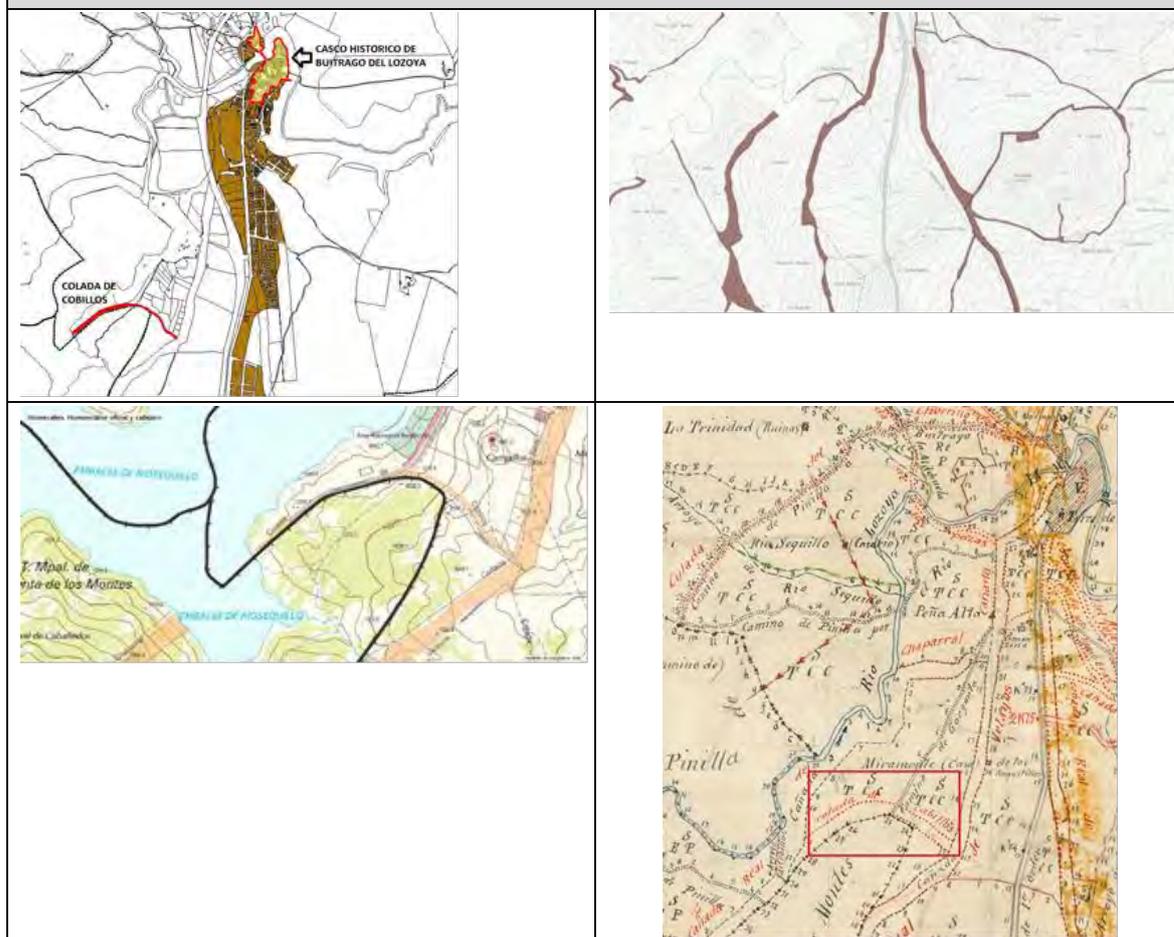
Periodo: Indeterminado histórico	Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)
----------------------------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Reformado

Tras la conducción del Embalse de Riosequillo, que anegó el trazado de la Cañada Real del Chaparral, esta colada perdió su función original. En la actualidad se mantiene el tramo oriental de la misma dentro de un terreno de uso ganadero, habiéndose transformado el tramo occidental en una vía de servicio del Área Recreativa del Embalse de Riosequillo.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
COLADA DE COBILLOS	Código INPHIS: CM/0027/050	Nº CATÁLOGO	45

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Vía Interés Cultural o elemento asociado (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4			
PROTECCIÓN DE PARCELA			G			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial				Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico		Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES		Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

COLADA DE LAS POZAS	Código INPHIS: CM/0027/051	Nº CATÁLOGO	46
----------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:	Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 18 PAR. 9001; POL. 14 PAR. 9005	COORDENADAS UTM	X= 445613
SUPERFICIE (m2)	23.393		Y= 4538585

Accesos: En la actualidad el trazado de esta vía pecuaria está dividido en dos por el curso del río Lozoya, que aguas arriba está embalsado por la presa de Riosequillo. Al tramo sur de la Colada de las Pozas se puede acceder desde el casco urbano de Buitrago por la calle Peñalta y al tramo norte por el camino Prado Jazmín.

Interés: Etnográfico, Paisajístico, Histórico

Descripción General:

La Colada de las Pozas entra en el territorio de Buitrago por el norte procedente del término de Gascones y poco después se cruza con la Colada del Chorrillo o Riosequillo, sigue en dirección sur en paralelo al arroyo de La Aldehuela hasta alcanzar el curso del río Lozoya, que debía salvar por un vado, y gira hacia el este para conectar con la Cañada Real de Velayos

Actividad: Agropecuaria

Tipología: Vía pecuaria

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico

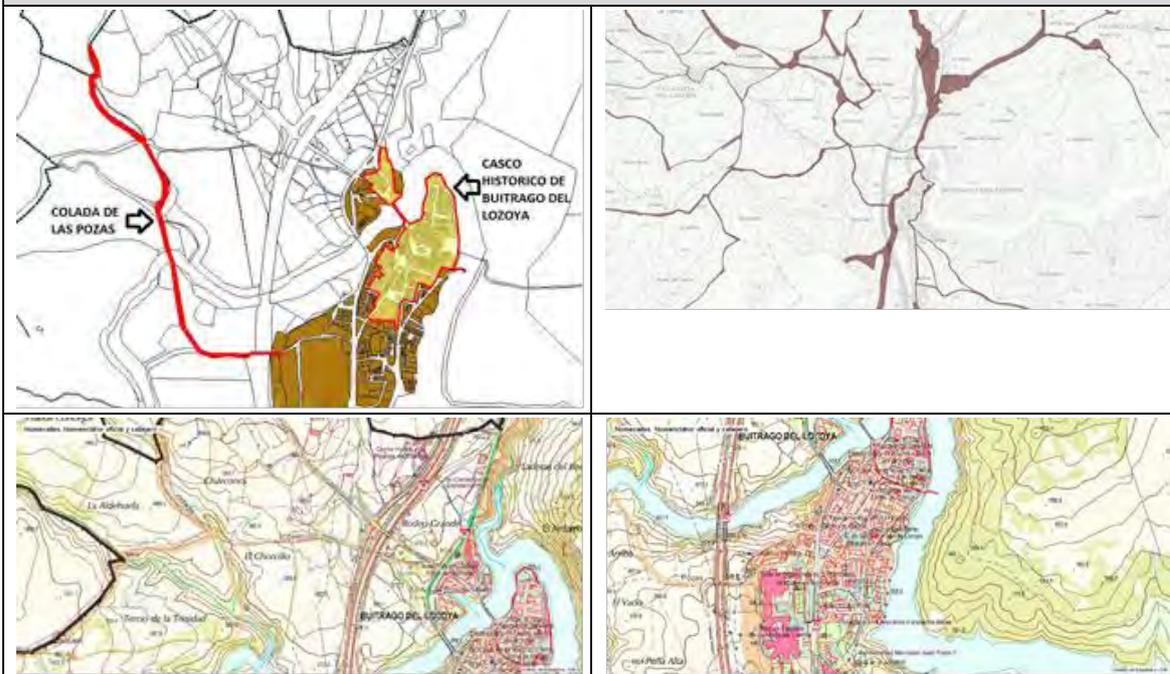
Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado

En la actualidad buena parte del trazado de esta vía pecuaria carece de uso al haber sido truncado por la modificación del caudal del río Lozoya.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

COLADA DE LAS POZAS	Código INPHIS: CM/0027/051	Nº CATÁLOGO	46
----------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:**

Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Vía Interés Cultural o elem. asociado (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4			
PROTECCIÓN DE PARCELA			G			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial				Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico		Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES		Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CAÑADA REAL DE SAN LÁZARO

Código INPHIS:
CM/0027/052

Nº CATÁLOGO

47

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya		Calle:		Nº:
REF. CATASTRAL	POL. 8 PAR. 9002	COORDENADAS UTM	X=	
SUPERFICIE (m2)			Y=	
Accesos: Se accede a esta vía pecuaria a través de la calle San Lázaro.		Interés: Etnográfico, Paisajístico, Histórico		

Descripción General:

Se trata de una de las tres cañadas reales que discurren por el término de Buitrago. En la actualidad parte de las urbanizaciones existentes al sur del casco histórico de Buitrago (Las Roturas y Los Robles) y toma la dirección sureste hacia el collado existente entre el Portachuelo Viejo y el cerro Picazuelo, superado el cual penetra en el término de Mangirón (Puentes Viejas).

Actividad: Agropecuaria

Tipología: Vía pecuaria

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico

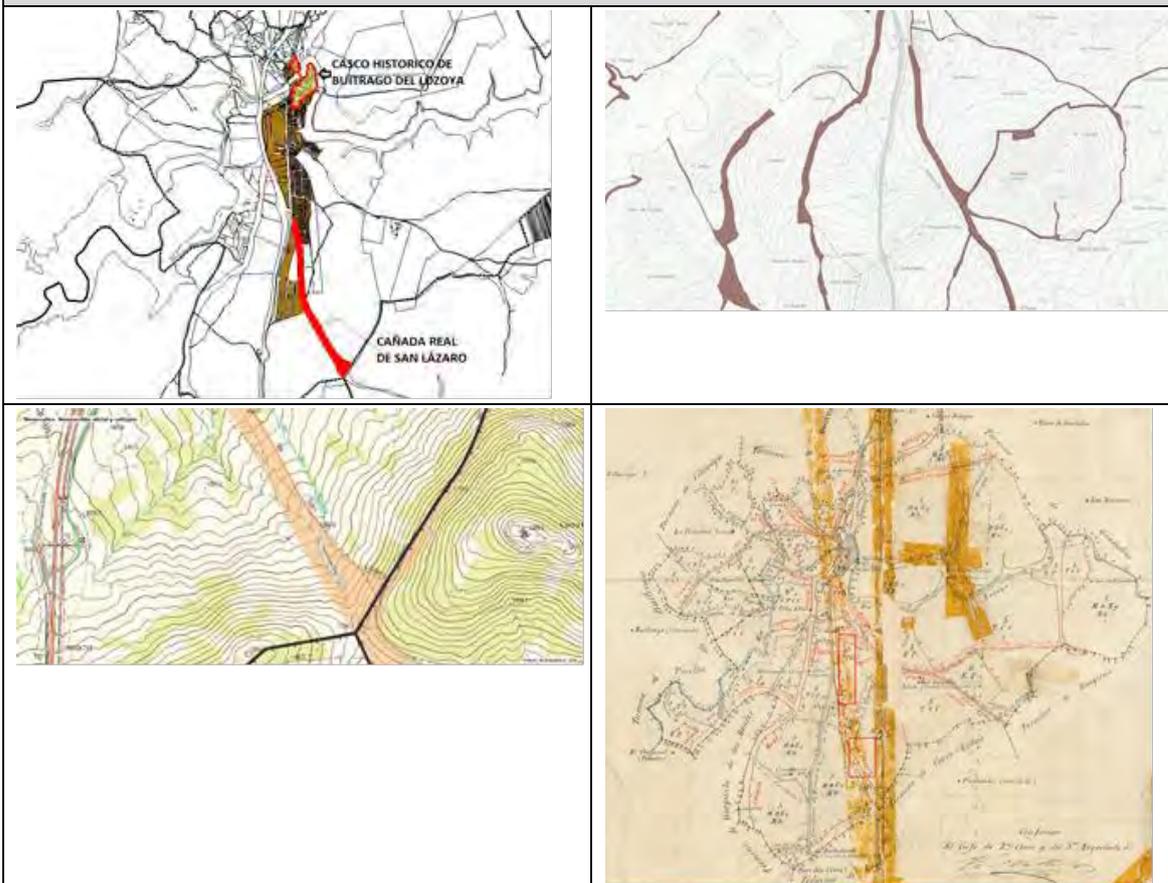
Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

Esta vía pecuaria discurre por una finca ganadera cercada. Su estado de conservación es bueno.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
CAÑADA REAL DE SAN LÁZARO	Código INPHIS: CM/0027/052	Nº CATÁLOGO	47

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Vía Interés Cultural o elemento asociado (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4			
PROTECCIÓN DE PARCELA			G			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial				Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico		Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES		Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CAÑADA REAL DE VELAYOS	Código INPHIS: CM/0027/053	Nº CATÁLOGO	48
-------------------------------	---	--------------------	-----------

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio: Buitrago del Lozoya	Calle:	Nº:	
REF. CATASTRAL	varias	COORDENADAS	X= 446045
SUPERFICIE (m2)	543.341	UTM	Y= 4537391
Accesos: El trazado de la Cañada Real de Velayos puede seguirse a pie a lo largo de mayor parte de su recorrido por el término de Buitrago del Lozoya.		Interés: Etnográfico, Histórico, Arqueológico	

Descripción General:

La Cañada Real de Velayos es una de las importantes dentro del territorio de Buitrago. Entra en este término desde el noreste cambiando su nombre de Cañada Real Segoviana por el de Cañada Real de Velayos. En el punto de entrada confluyen o parten además los Cordeles de la Prailera y del Bosque. Discurre a continuación hacia el suroeste hasta alcanzar el cauce del arroyo de las Cárcavas, pasando junto al paraje Velayos de donde toma el nombre. Discurre luego hacia el sur hasta llegar al cauce del río Lozoya que salva por el llamado "Puente Viejo", a través del cual llega al borde del casco histórico de Buitrago de Lozoya, que rodea por el noroeste para discurrir luego hacia el sur en paralelo al trazado de la Nacional-I que cruza poco después para tomar la dirección sur-sureste hasta alcanzar el límite del término, punto a partir del cual vuelve a denominarse Cañada Real Segoviana. En este último tramo conectan con la Cañada Real de Velayos la Cañada Real del Chaparral (cuyo trazado se vio afectado por la construcción del Embalse de Riosequillo) y Colada de Cobillos.

Actividad: Agropecuaria

Tipología: Vía pecuaria

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo: Indeterminado histórico

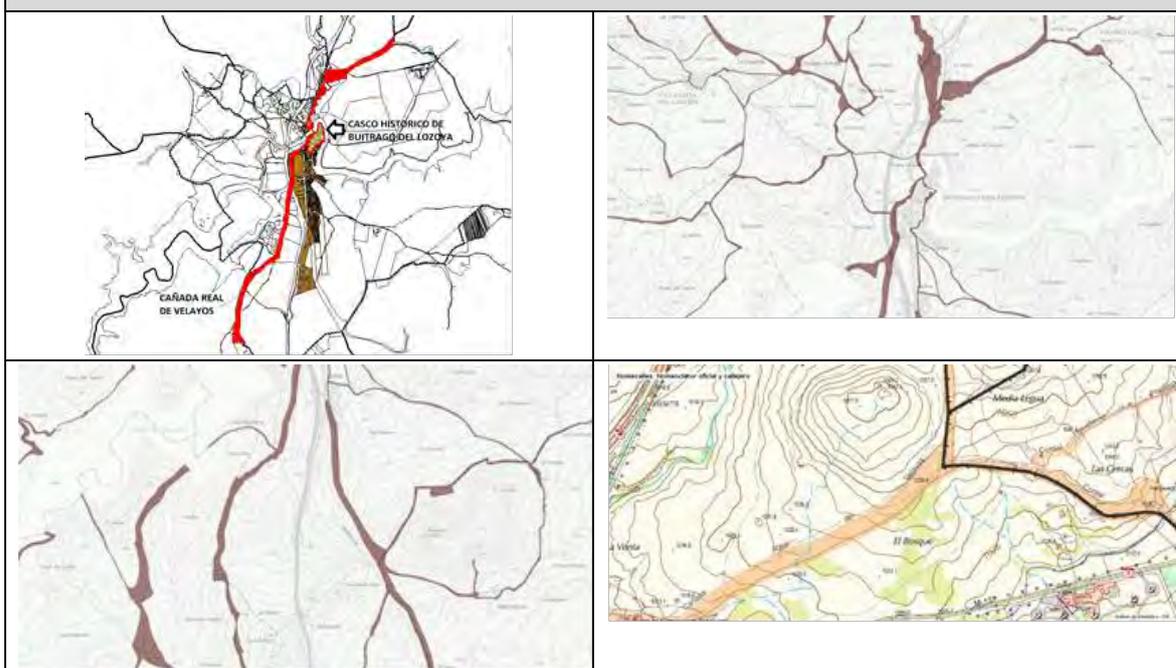
Cultura: Culturas tradicionales (etnografía)

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado

Grandes tramos de esta vía pecuaria se encuentran dentro de parajes aun dedicados a la ganadería estando en estos casos en buen estado de conservación. Las mayores transformaciones del trazado de esta cañada se han producido en las inmediaciones del casco urbano de Buitrago del Lozoya debido al cambio de uso de algunos terrenos y la construcción de nuevas vías de comunicación como la carretera N-I (Madrid-Burgos).

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
CAÑADA REAL DE VELAYOS	Código INPHIS: CM/0027/053	Nº CATÁLOGO	48

FICHA DE PROTECCIÓN						
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO:						
Figura	Categoría	Tipología Específica				
Bien de Interés Patrimonial		Vía Interés Cultural o elemento asociado (Ley 3/13)				
Documentación Legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y Usos permitidos:						
<p>BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)</p> <p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.</p> <p>La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b) -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos. -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. <p>En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar. 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar. 						
PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO						
TIPO DE INSTRUMENTO			CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
GRADO DE PROTECCIÓN			AMBIENTAL 4			
PROTECCIÓN DE PARCELA			G			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN						
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER			Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR		
Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial				Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial		
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN						
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico		Nº MÁX. PARCELAS SEGREGABLES	Según Protección Patrimonio Histórico y legislación sectorial		

**2.5 FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS INTERIORES AL ÁMBITO DEL
CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC**

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	1
	CM/0027/016		

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446552 4538501
SUP. PARCELA (m2)	999	ALTURA (nº plantas)	II
SUP. EDIFICIO (m2)	999	PROPIEDAD	Pública
Accesos	Buitrago del Lozoya se encuentra a 75 km. al norte de Madrid capital. Se accede por la N-I (Madrid-Burgos), tomando el desvío a Buitrago a la altura del km. 70,700.	Interés	Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Histórico

Descripción general

La muralla de Buitrago tiene origen medieval, siendo posible incluso su construcción en tiempos de dominio árabe. Está emplazada en un meandro del río Lozoya, y fue declarada Monumento Nacional en 1931.

Es presumible que el muro original de tapial, hoy embutido entre paredes de mampostería, fuera construido por los musulmanes o en los primeros tiempos de la conquista cristiana (siglos XI-XII). A partir de este momento se ha visto sometido a varias transformaciones, aunque siempre respetando el antiguo trazado. En la actualidad se puede visitar un pequeño tramo de muralla primitiva próxima a la Torre del Reloj. Ésta conserva intacta su merlatura coronada con formas piramidales.

De los torreones macizos se conservan la mayoría y tienen la misma altura que los lienzos. De la barbacana o antemuralla se conserva un tramo en el lado suroeste con alguna de sus torres. No sobrepasa los 4 mts. de altura y los 2 mts. de grosor. Todo el flanco sur y suroeste estaba recorrido por un foso del que se aprecian partes en las cuevas de las casas edificadas extramuros. La Coracha se conserva prácticamente entera. Se trata de un puente, apéndice de muralla, cuya función era el acceso a las Casas del Bosque y cubrir el acceso al agua en caso de sitio. Al final de la misma se encuentra el pilar central del puente que conducía a la finca del Bosque. La Torre del Reloj es un gran bastión que protege la entrada principal del recinto. Se trata de un acceso en recodo con un arco doble de herradura hacia el interior, y uno ojival hacia el exterior. Se pueden observar todavía las caídas de los rastrillos y las quicaleras en piedra de las puertas. Además de esta entrada existen otras dos: el Arco del Piloncillo, que da acceso al Puente Viejo, y el Arco de la Coracha, que quizás sea nuevo pues parece que no existía en el antiguo recinto.

La muralla está constituida por dos elementos principales en un recorrido de unos 800 metros: el llamado adarve bajo y los lados sur y suroeste.

- Adarve bajo: se trata del tramo de muralla que transcurre paralelo al río Lozoya. Debido a las posibilidades defensivas que éste aporta, la muralla no excede de los 6 mts. de altura por 2 mts. de grosor. Tampoco se construyeron torres ni cubos, pues serían innecesarios. Sólo cuenta con una serie de contrafuertes en su flanco este, y merlatura en todo su perímetro.

- Flancos sur y suroeste: en esta parte la altura de los lienzos no baja de 9 mts. y su espesor es de 3,2 mts. Aquí, por ser la zona más vulnerable del recinto, sí se introducen numerosos elementos defensivos. Cuenta con torreones macizos, barbacana, foso, coracha, la Torre del Reloj y el Alcázar.

Descripción INPHIS

El recinto amurallado de Buitrago se desarrolla sobre una alargada península labrada por el río Lozoya en el sustrato rocoso. Los dos lados mayores, situados al este y oeste respectivamente, cuentan con una murallada de dos metros de espesor y seis metros de altura aproximadamente, además de la defensa adicional que proporciona el cauce del río. El lado sur del conjunto es el más vulnerable, por lo que las defensas son aquí mayores, el muro tiene unos tres metros de espesor y una altura de nueve metros, contando además este lienzo con una docena de torres. En este sector existía también una barbacana y una coracha. El acceso principal al recinto se realizaba por el lado sur a través de una torre pentagonal de gran tamaño conocida como Torre del Reloj.

Actividad	Defensivo	Tipología	Castillo-fortaleza
-----------	-----------	-----------	--------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Medieval	Cultura	
---------	----------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El recinto amurallado se encuentra habitado en la actualidad. Además de las viviendas existen edificios públicos y de servicios. En el mismo se realizan diferentes actos y espectáculos culturales.

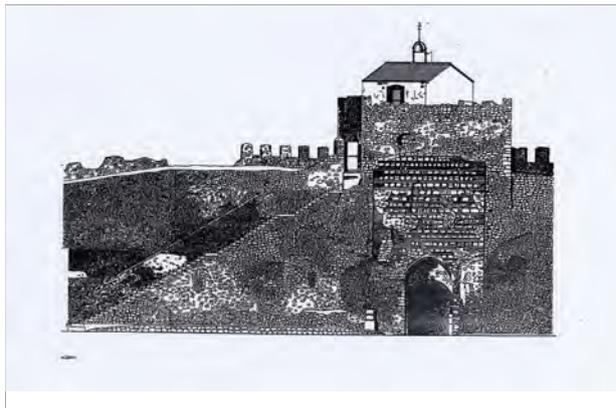
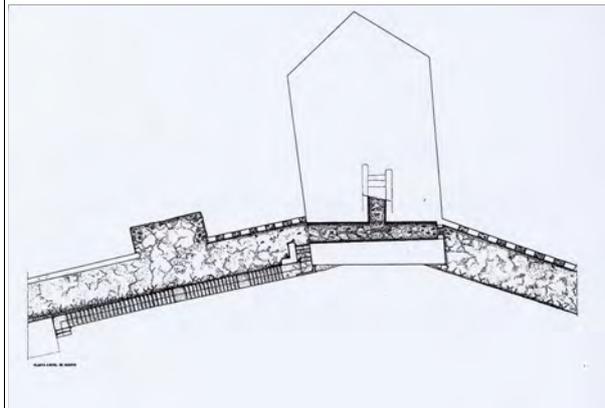
El estado de conservación es bueno gracias a las numerosas campañas de rehabilitación realizadas por la administración desde mediados del siglo XX. Las de los años 1955-1956-1957-1958-1959-1960 y 1968 fueron dirigidas por el arquitecto J. M. VALCÁRCEL; la de 1972 por la arquitecta ANA IGLESIAS; las de 1987 y 1989-1992 por el arquitecto de la Dirección Gral. de Patrimonio Histórico JOSÉ JUSTE BALLESTA.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	1
	CM/0027/016		

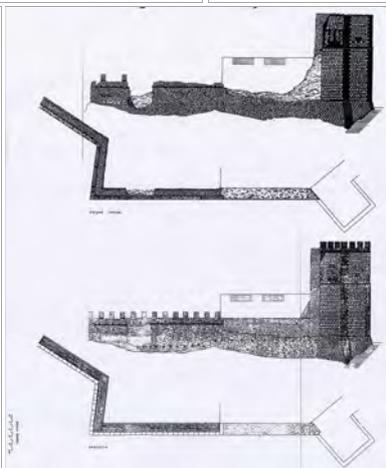
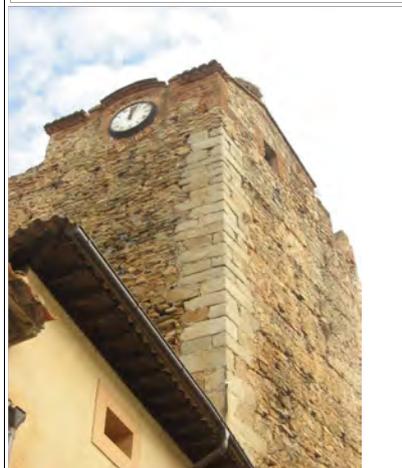
FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Planta de la Torre del Reloj.

Alzado de la Torre del Reloj.



Lienzos de la Muralla.

Recinto Murado. 1878.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	1
	CM/0027/016		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

El recinto amurallado tiene aproximadamente forma triangular, adaptándose a la península que forma el meandro del río Lozoya, que rodea las murallas a excepción del lado sur. En el interior del recinto, concretamente en el ángulo soroeste, se encuentra el castillo de los Mendoza. El conjunto contaba además con un foso, barbacana y una coracha. A lo largo del tiempo el recinto ha sufrido numerosas remodelaciones y reconstrucciones hasta alcanzar su imagen actual.

El perímetro del recinto tiene una longitud de 930 m. aproximadamente, englobando un espacio superior a los 40.000 m². En los lados este y oeste los muros tienen un espesor de dos metros y una altura de seis metros aproximadamente. En el lado sur el espesor es de tres metros y la altura de nueve metros. En este lado se sitúan catorce torres, por una de las cuales (Torre del Reloj) se efectúa el acceso al interior del recinto amurallado. Existían además otros accesos a través de portillos. Las murallas cuentan en su lado sur con una barbacana de 4 m. de altura que antecede al recinto amurallado. Se extiende desde el río hasta la Torre del Reloj.

En el transcurso de diversas obras de restauración, que han afectado a parte de las fábricas de los laterales oeste y soroeste próximas al puente, ha podido apreciarse que los tramos más bajos tienen un interior construido en tapial separado en tongadas de cal, así como revestimientos exteriores de mampostería, completados sectorialmente con ladrillo. En los tramos más altos también se ha observado un muro de tapial, de inferior altura y espesor. Quizá ello explique la falta de homogeneidad constructiva y métrica observable en tres las torres adosadas -realizadas en ladrillo y mampostería- y los lienzos de muralla de mampostería y tapial.

Hay viviendas adosadas a los muros de la fortificación desde la torre del Reloj, siguiendo hacia el este, hasta llegar la torre del del ángulo suroeste del castillo que se superpone a la de la muralla.

En actuaciones arqueológicas se identifican dos fases en la construcción del recinto amurallado. La más antigua, que podría datar entre los siglos XI-XIII consistiría en una muralla de tapial, y una segunda fase de los siglos XII-XIII consistente en un forro de mampostería de la antigua muralla.

Finalmente, en el siglo XIV se construiría el antemuro o barbacana, así como la torre pentagonal que constituye el acceso principal al interior del recinto amurallado y que cubriría las existentes.

Está construida en aparejo de mampostería y ladrillo, con una cimentación de zarpa escalonada de mampostería que apoya directamente en la roca. El flanco más desprotegido, situado al sur, está cerrado por un muro de más de tres metros de espesor y unos nueve metros de altura. En el resto del perímetro la muralla tiene un espesor de unos dos metros y una altura próxima a los seis metros. El acceso al interior del recinto se efectúa por el muro sur, a través de una puerta en recodo protegida por una torre pentagonal. Este muro cuenta además con otras trece torres repartidas a lo largo de su recorrido y con una barbacana dotada igualmente de torres para su defensa. Dentro del recinto delimitado por las murallas se encuentra el castillo de los Mendoza. Es una estructura cuadrangular de 25 m. de lado que está adosada al ángulo sureste del espacio amurallado. Dispone de varias torres para su defensa y su acceso se efectúa a través de una puerta en recodo.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA	Código INPHIS: CM/0027/016	Nº CATÁLOGO	1
---------	-------------------------------	-------------	---

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
BIC	Monumento	Castillo (Dec. 22/4/1949)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
sí	22/04/1949	Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo de 1949) "Artículo primero - Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento"	05/05/1949	
	Acto legal		BOCM	
	Ministerio de Ley			

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones y puesta en valor como elemento configurador del casco. Eliminación de los elementos adosados señalados en las respectivas fichas como fuera de ordenación.	Varias edificaciones con usos residenciales y agropecuarios.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Monumento	La existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASTILLO DE LOS MENDOZA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	2
	CM/0027/017		

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza del Castillo	6
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446663	4538354
SUP. PARCELA (m2)	3433	ALTURA (nº plantas)	III	
SUP. EDIFICIO (m2)	3433	PROPIEDAD	Pública	
Accesos	Se accede al castillo a través de la calle del Arco y la calle del Infantado, que finaliza en la plaza del Castillo. El acceso se realiza por la cara norte del edificio.	Interés	Arqueológico, Arquitectónico	

Descripción general

El Alcázar fue construido entre los siglos XIV y XV -con remodelaciones posteriores- por miembros de la familia Mendoza, señores de Buitrago. Se le supone construido sobre las ruinas de otro anterior. Se sitúa la esquina sudeste del recinto amurallado. Junto con dicho recinto fue declarado Monumento Nacional en 1931.

Es un edificio de tipo mudéjar, de planta casi cuadrada y de unos 45 mts de lado. Posee 7 torres rectangulares, a excepción de una pentagonal en el ángulo noroeste, que ocupan las cuatro esquinas y el punto medio de las cortinas, salvo en el lienzo del este. Las torres son macizas hasta el adarve, excepto la torre norte. Su fábrica es de sillarejo y ladrillo, y cuentan sus vanos con arcos de medio punto, por aproximación de hiladas o de herradura enmarcados por alfiz.

El edificio contaba también con barbacana hacia el interior del recinto y foso, lo que hacía de él un baluarte difícil de asaltar.

Las estancias interiores se levantaban en dos alturas adosadas a la fortificación que hoy se conserva. Aún quedan restos de chimeneas y mechinales pero nunca se volvió a intervenir en el edificio tras su último incendio, acaecido en el siglo XVIII.

En él residieron los Señores de Buitrago -el Marqués de Santillana y posteriormente los Duques del Infantado- y también famosos personajes de la monarquía castellana y española. Entre otros visitaron el alcázar Juan II, Juana la Beltraneja y su madre, Felipe III... Antes de la Guerra Civil se construyó en su interior una plaza de toros en la que además se celebran diversos actos culturales.

Descripción INPHIS

El castillo de los Mendoza es un edificio gótico-mudéjar. Su construcción probablemente data de mediados del siglo XIV, momento en que se entrega a la familia Mendoza el señorío de Buitrago. Está situado en el extremo sureste del recinto amurallado y tiene planta aproximadamente cuadrangular. Se construyó levantando dos muros que se adosan a la esquina del recinto preexistente. Posee cinco torres, cuatro de ellas de planta cuadrada y una quinta pentagonal con una puerta de recodo.

Actividad	Castillo	Tipología	Fortaleza
-----------	----------	-----------	-----------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Medieval	Cultura	
---------	----------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

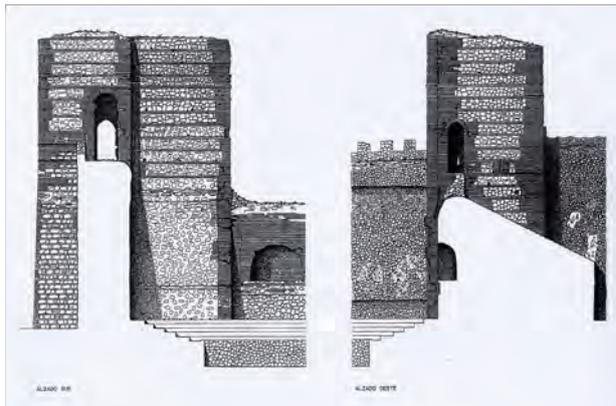
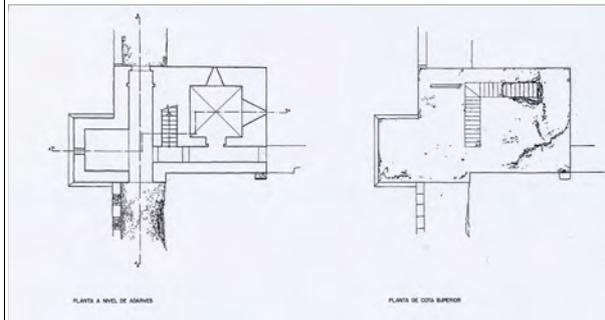
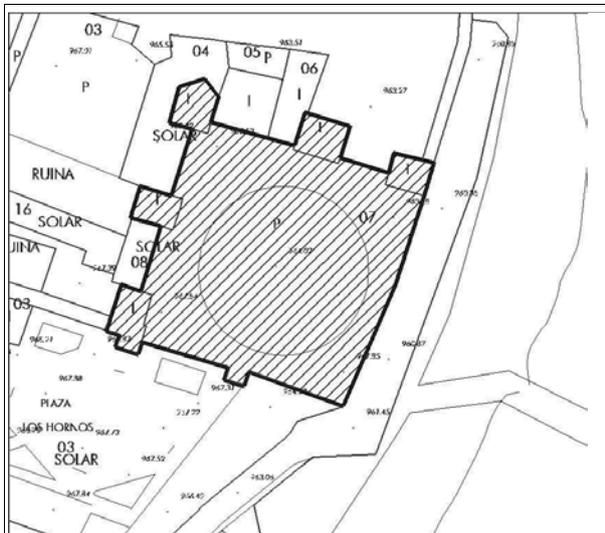
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASTILLO DE LOS MENDOZA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	2
	CM/0027/017		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Planta de la Torre del Castillo.

Alzado de la Torre del Castillo.



Planta del Castillo. 1878.

Interior del castillo.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASTILLO DE LOS MENDOZA	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	2
	CM/0027/017		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

El castillo está constituido por dos fuertes muros adosados al extremo sureste del recinto amurallado de Buitrago del Lozoya. Posee cinco torres propias e incorpora otras tres del mencionado recinto. El patio de armas es de tendencia cuadrangular, con unas medidas de 35 x 40 metros. En su día contaba con barbacana y foso. De su esquina sureste arranca una coracha de unos 50 m. de longitud que se adentra en el cauce del río Lozoya.

Las cuatro torres de planta cuadrada tienen unas dimensiones de 6 x 6 m., La quinta, de planta pentagonal, por la que se realiza el acceso al edificio tiene 8 x 6 m. La altura de todas ellas es de 13 m. Las otras tres del muro sur tienen 9 m. de altura. Fueron adaptadas al sistema de adarves y cámaras del castillo. A excepción de la torre situada en el ángulo suroeste de la muralla, todas permiten el acceso al adarve perimetral de la construcción a través de vanos con arcos de medio punto o en el caso de la torre media del lienzo oeste, a través de bovedilla por aproximación de hiladas. Al no disponer el edificio de Torre del Homenaje se construyeron cámaras distribuidas en una, dos o tres plantas en las cinco torres de los muros norte y oeste.

La estructura interior del castillo ha desaparecido en su mayor parte, aunque se aprecian restos de arranques de muros, chimeneas, hornacinas o huecos de vigas que aportan datos sobre las dos plantas, bóvedas de ladrillo de tipo oriental y bellas escaleras realizadas en curioso aparejo de ladrillo, así como de dos galerías que debieron rodear el patio el castillo y de las estancias palaciegas que albergaba.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASTILLO DE LOS MENDOZA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	2
	CM/0027/017		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
BIC	Monumento	

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	03/03/1931	Decreto de 3 de junio de 1931 declarando monumentos Históricos-Artísticos, pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, los que se indican. (Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931)	04/06/1931	
	Acto legal	"Artículo 1. Se declaran Monumentos histórico - artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional los siguientes: Castillo y Hospital de Buitrago"	BOCM	
	Declaración			

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Conjunto en su integridad, incluyendo la realción con la Muralla.
---	---

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones y puesta en valor como elemento configurador del casco. Eliminación de los elementos adosados señalados en las respectivas fichas como fuera de ordenación. Recuperación de la fachada Oeste.	Varias edificaciones con usos agropecuarios.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	La existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	3
	CM/0027/028		

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza Caídos	1
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446564	4538397
SUP. PARCELA (m2)	509	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	509	PROPIEDAD	Iglesia Católica	
Accesos	La iglesia está situada dentro del recinto amurallado, en las proximidades del acceso al mismo a través de la llamada Torre del Reloj.	Interés	Arqueológico, Arquitectónico, Histórico	

Descripción general

Levantada sobre una antigua mezquita, según algunas hipótesis, la construcción de la actual Iglesia de Santa María concluyó hacia 1321, constando de una sola nave, si bien fue reestructurada a partir del siglo XV como evidencian las ventanas y las dos portadas de estilo hispano-flamenco, muy difundidas al final de la Edad Media por el área septentrional de Madrid.

El estilo de la nave era originalmente gótico y estaba cubierta con bóveda de crucería de la que hoy podemos apreciar los arranques de los nervios en las fachadas desnudas de su interior. El ábside tiene forma poligonal, y está construido con sillares de granito bien trabajados, siendo el resto de la nave de sillarejo.

La antigua estructura gótica ha sido transformada en neomudéjar tras la restauración realizada en los años 80 del siglo XX.

En cuanto a los elementos más significativos añadidos a través del tiempo se pueden destacar:

- En la entrada principal a los pies de la nave, destaca la portada de estilo isabelino de finales del s. XV o principios del XVI. Se puede observar la decoración de las volutas con hojas de acanto, en piedra caliza; las jambas en piedra caliza y granito, y todo enmarcado con alfiz. Posee esta portada un atrio del siglo XVI con columnas dóricas de fuste estriado en cuyos basamentos se puede leer: "Iglesia de Asilo".

- Una capilla del siglo XVII en el lado de la Epístola, actualmente ocupada por la Sacristía.

- También se añadió, en época indeterminada, una nave paralela a la actual comunicada con ésta por medio de dos amplios arcos ojivales, que aún hoy se pueden apreciar, sobre todo en el exterior, en el muro más próximo a la muralla.

En 1936 ardió todo el conjunto perdiéndose entonces los retablos, cuadros, tallas... y provocó el desplome de la bóveda. En la actualidad el templo está restaurado en estilo neomudéjar, con artesonados típicos de esta tradición artística cubriendo la nave y el presbiterio. Hay que destacar aquí que el artesonado que cubre el altar mayor es original del siglo XV, procedente del desaparecido hospital de San Salvador.

En el exterior de la iglesia destaca la elevada torre, siempre destacada en el perfil de Buitrago, que cuenta con unos hermosos elementos mudéjares perfilando con ladrillo los 16 vanos, cuatro en cada cara, con los que cuenta. Los arcos de medio punto en estos huecos parecen indicar una fecha de construcción en torno a los siglos XI-XII.

Descripción INPHIS

La iglesia parroquial de Santa María del Castillo es la única que pervive actualmente de los cuatro templos que existieron en Buitrago del Lozoya (Santa María, San Miguel, San Juan y San Antolín). Está situada junto al acceso principal al recinto amurallado. La fachada principal de la iglesia se abre a la Plaza de los Caídos y las fachadas laterales a la Plaza de Ángeles Paino/Plaza del Gato y la calle de la Villa. En la referencia catastral aparece sin embargo como ubicada en la Plaza del Belén Viviente nº 1

El origen de esta iglesia se remonta al siglo XV, habiendo sufrido numerosas vicisitudes a lo largo de su historia que han determinado su imagen actual.

Actividad	Religioso	Tipología	Iglesia de una nave
-----------	-----------	-----------	---------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIV-s. XX	Cultura	
---------	--------------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

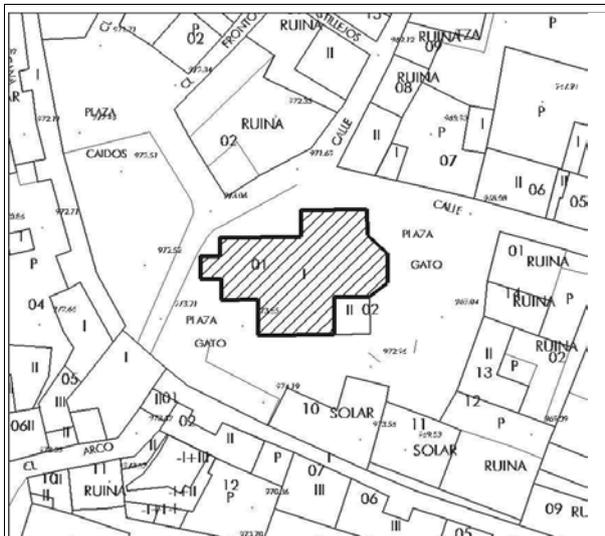
En la actualidad el edificio presenta un estado de conservación aceptable y se utiliza como iglesia parroquial de la localidad.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

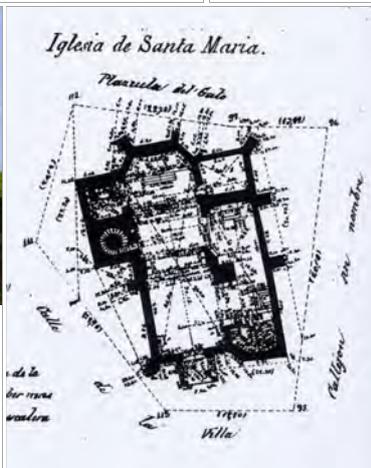
IGLESIA DE SANTA MARÍA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	3
	CM/0027/028		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Interior de la Iglesia de Santa María a finales del s Interior de la Iglesia de Santa María a mediados del



Planta de la Iglesia de Santa Mar

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	3
	CM/0027/028		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

En origen la iglesia debió contar con tres naves, aunque hoy solo presenta una rematada en cabecera semiexagonal con coro elevado a los pies. Un cuerpo adosado en el lado de la Epístola acoge una sacristía barroca. En el lado del Evangelio, junto a la cabecera se levanta la torre del campanario, de planta cuadrada y cinco alturas.

La fábrica del edificio es de sillería, mampuesto y ladrillo, circunstancia que atestigua las muchas intervenciones que ha sufrido a lo largo del tiempo. Su origen se remonta al siglo XV, siendo su fundación obra del marqués de Santillana. De esa época sería la torre mudéjar y la bóveda de crucería que cubría la nave mayor. La portada de acceso, es ya del XVI. Un siglo más tarde se haría la sacristía y una puerta barroca con escudo del lado de la Epístola. Hay dos puertas más, hoy tapiadas: una gótica con arco rebajado en el lado del evangelio y otra de medio punto de dudosa datación. Durante la Guerra Civil (1936-39) resultó muy dañada, siendo reparada en los años 40. Entre 1979 y 1981 se realizaron nuevas obras.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	3
	CM/0027/028		

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento singular que constituye un elemento fundamental en el casco de Buitrago.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones.	
	cableado

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	La existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE MEDIEVAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	4
	CM/0027/067		

FICHA DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Río Lozoya	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446482	4538534
SUP. PARCELA (m2)	892	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	892	PROPIEDAD	Pública	
Accesos	Se accede al puente desde el casco urbano de Buitrago por las calles de la Cadena, Barbacana y del Piloncillo.		Interés	Arquitectónico, Histórico, Arqueológico

Descripción general

También llamado Puente Viejo, es el puente conservado más antiguo de Buitrago, y se encargaba de comunicar el recinto amurallado con el arrabal del Andarrió. Las primeras referencias que de él se tienen corresponden al siglo XIV, aunque pudiera ser anterior. Históricamente, sirvió de paso del Río Lozoya para el Camino Real de Francia y para los rebaños trashumantes de la Cañada Real Segoviana.

En su lado norte se conservan dos contrafuertes, mientras que en la parte sur pueden apreciarse unos arquillos adosados, restos de un pequeño acueducto que transportaba las aguas residuales de las casas y las procedentes de los lavaderos de lanas de las afueras de la villa.

Hacia el año 1970 el puente se recreó con un peto de hormigón armado construido por el Canal de Isabel II con el fin de albergar diversas conducciones.

Descripción INPHIS

Puente de un solo ojo de medio punto construido con fábrica de mampuesto y sillería que comunica el casco histórico de Buitrago con el arrabal de Andarrió. Su construcción podría datar del siglo XIV o XV.

Actividad	Infraestructura	Tipología	Elem. Singular
------------------	-----------------	------------------	----------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIV-XV	Cultura	
----------------	-----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Se mantiene en uso como vía de comunicación entre el casco histórico de Buitrago y el arrabal de Andarrió.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE MEDIEVAL

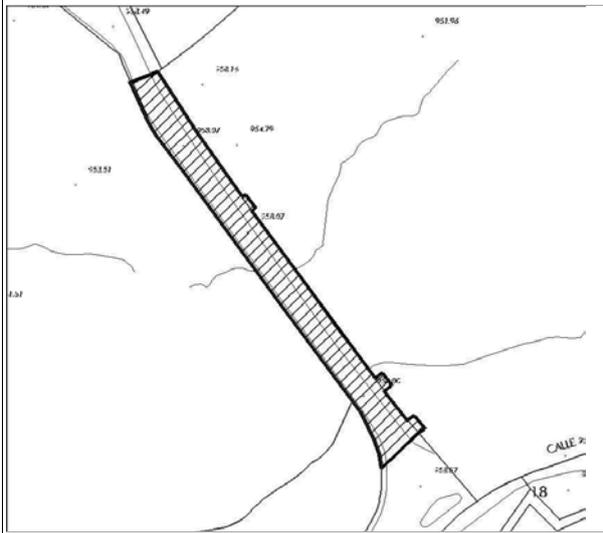
**Código INPHIS:
CM/0027/067**

Nº CATÁLOGO

4

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE MEDIEVAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	4
	CM/0027/067		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Puente de un solo ojo con arco de medio punto construido con fábrica de mampuesto y sillería. Ha sido muy modificado a lo largo del tiempo, en ambos extremos presenta arquillos de mampostería adosados como refuerzo. En la segunda mitad del siglo XX se recreó el puente con un peto de hormigón a fin de alojar conducciones del Canal de Isabel II

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE MEDIEVAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	4
	CM/0027/067		

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones.	muretes
	Conducciones CYII

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Monumento	La existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE	Código INPHIS: CM/0027/041	N° CATÁLOGO	5
---------------	--------------------------------------	--------------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza de la Constitución
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446497 4538356
SUP. PARCELA (m2)	1380	ALTURA (n° plantas)	I
SUP. EDIFICIO (m2)	20	PROPIEDAD	Pública
Accesos	Se encuentra al final de la calle Real, en el antiguo arrabal de San Juan.	Interés	Arquitectónico

Descripción general

Fuente de planta circular con cuatro caños y fuste central de cantería con remate superior de fundición en forma de piña.

Descripción INPHIS

Fuente de tipo monumental situado en la Plaza de la Constitución (antes Plaza del Mercado), junto a la Torre del Reloj, donde se encuentra el acceso al recinto amurallado.

Actividad	Fuente	Tipología	Edif. Singular
------------------	--------	------------------	----------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
----------------	-----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

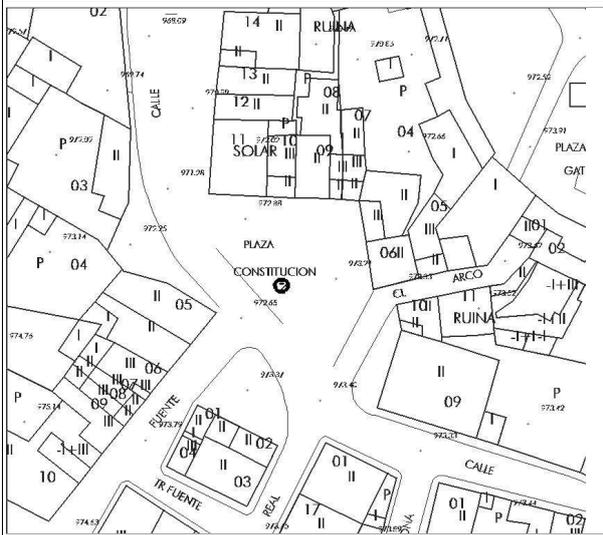
Buen estado de conservación y en uso

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	5
	CM/0027/041		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	5
	CM/0027/041		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Fuente situado en la antigua Plaza del Mercado, hoy de la Constitución. Presenta en su base un estanque circular, situándose en el centro la fuente propiamente dicha. Es una estructura cuadrangular de piedra, que presenta cuatro recogedores de agua semicirculares, uno en cada frontal. Tiene un basamento destacado, fuste liso y está coronado por una bellota de bronce de grandes dimensiones. Como motivo ornamental presenta unas estructuras de metal como si de agarraderos se tratase y realizados en metal.

Su estado de conservación es bueno. Se desconoce cuando fue instalada, pero presumiblemente fue a finales del XIX o principios del XX.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	5
	CM/0027/041		

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Integridad del elemento y situación aislada en el espacio público.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones.	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Monumento	La existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO LAVADERO	Código INPHIS: CM/0027/022	Nº CATÁLOGO	6
------------------	-------------------------------	-------------	---

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza de los Hornos	1
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446438	4538465
SUP. PARCELA (m2)	400	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	249	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	El edificio tiene fachada a la calle Jardines y a la plaza del Belén Viviente.		Interés	Etnográfico

Descripción general

Antiguo lavadero hoy utilizado como Centro de Mayores.
Han desaparecido las piedras de lavar.
En la misma parcela se encuentran otros equipamientos.

Descripción INPHIS

Antiguo lavadero municipal situado en lo que fue el arrabal de San Juan, al sur del recinto amurallado.

Actividad	Lavadero	Tipología	Edif. Tradicional
------------------	----------	------------------	-------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Posible finales s. XIX	Cultura	
----------------	------------------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

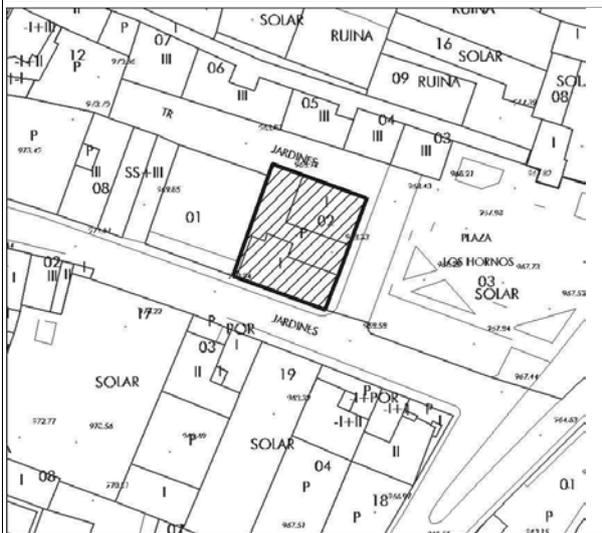
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO LAVADERO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	6
	CM/0027/022		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO LAVADERO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	6
	CM/0027/022		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Antiguo lavadero hoy utilizado como Centro de Mayores. Han desaparecido las pilas de lavar. Edificio de planta rectangular.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO LAVADERO	Código INPHIS: CM/0027/022	Nº CATÁLOGO	6
------------------	-------------------------------	-------------	---

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Configuración de un espacio de equipamiento que ponga en valor el entorno de la muralla. Se permite la demolición de lo existente para construir un equipamiento de nueva planta.	Adecuación interior y acabados exteriores. Rejas. Rótulo.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	1 planta / 4 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Código INPHIS: CM/0027/031	Nº CATÁLOGO	7
----------------------	-------------------------------	-------------	----------

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza del Castillo	4
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446653	4538447
SUP. PARCELA (m2)	314	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	298	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	Los escudos se encuentran en un edificio situado dentro del recinto amurallado de Buitargo del Lozoya, en cuya fachada principal, abierta a la plaza del Castillo, se		Interés	Arquitectónico, Arqueológico, Histórico

Descripción general

Edificio que albergaba las dependencias municipales antes de la construcción del nuevo Ayuntamiento en la Plaza de Picasso. Ha sido rehabilitado para otros usos dotacionales y se encuentra en muy buen estado.

Descripción INPHIS

Cinco escudos situados en la fachada de un edificio del siglo XVII que anteriormente albergaba el ayuntamiento de la localidad y en la actualidad está ocupado por las escuelas municipales.

Actividad	Dotacional	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XVII	Cultura	
----------------	---------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservados

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO AYUNTAMIENTO

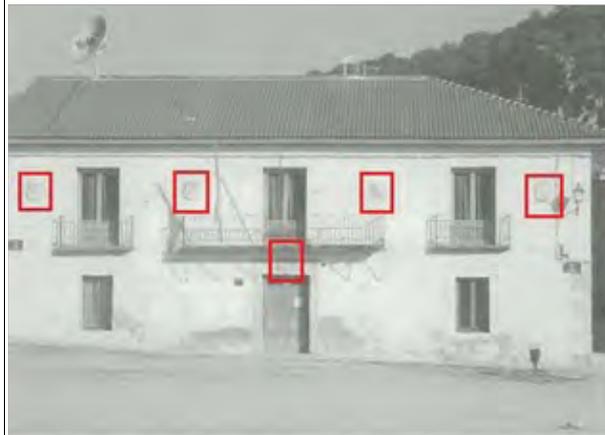
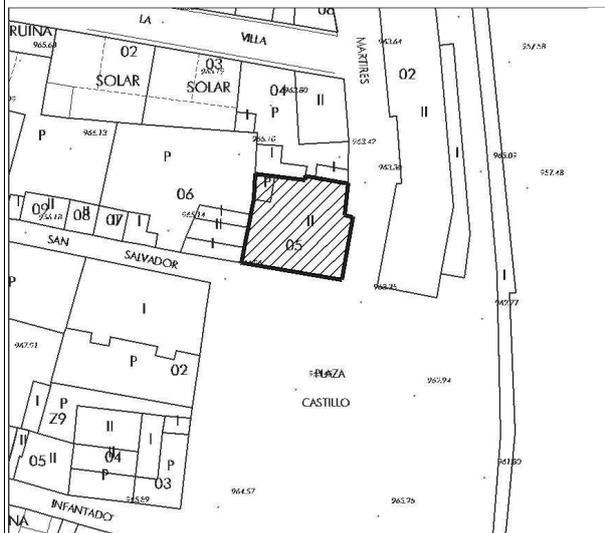
Código INPHIS:
CM/0027/031

Nº CATÁLOGO

7

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	7
	CM/0027/031		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Cinco escudos de piedra ubicados en la fachada del edificio del antiguo ayuntamiento que da a la plaza del castillo. Uno se encuentra en el dintel de piedra del acceso y los restantes en la línea de los vanos del piso superior.

-Dintel: Escudo francés. Cabra pasante a la siniestra embistiendo una encina arrancada.

- Piso superior:

1º: Escudo español coronado por lo que parece haber sido corona de duque o marqués y sobre timbre vegetal. Escudo repartido y partido. Palado adiestrado con cuatro palos , y a su siniestra castillo y león uno sobre el otro. Flanco siniestro cuartocuartelado en sotuer con primero palado con cuatro palos y segundo con águila coronada explayada.

2º: Escudo español coronado por lo que parece haber sido corona de duque o marqués y sobre timbre vegetal. Escudo partido. Diestra cuartocuartelada en sotuer con primero bandado y en el segundo y tercero la leyenda AVE MARIA GRACI-A PLENA DOM. En flanco siniestro creciente.

3º: Muy similar al número 1.

4º: Escudo español cuartocuartelado en cruz. En primero castillo adiestrado y león rampante a la derecha siniestrado. En segundo cuartel, flor de lis.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Código INPHIS: CM/0027/031	Nº CATÁLOGO	7
----------------------	-------------------------------	-------------	---

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
Yacimiento arqueológico o paleontológico	Escudos: Monumento	Escudos: Decreto 571/1963

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
si	14/03/1963	Decreto 571/1963 de 14 de marzo del Ministerio de Educación nacional sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia y piezas similares de interés histórico (BOE de 30 de marzo de 1963)	30/03/1963	
	Acto legal		BOCM	
	Ministerio de Ley			

Obras y usos permitidos

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo.

Memoria Arqueológica.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la documentación señalada en la normativa del presente Catálogo.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Elemento singular integrado en la trama urbana tradicional. Estructura general interior.
--	---

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buen estado y eliminación de los impactos negativos señalados.	
	Antena parabólica, cableado y cajas de registro.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	2 plantas
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	8
	CM/0027/034		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza del Gato	1
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446609	4538390
SUP. PARCELA (m2)	232	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	125	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	La finca está situada en la esquina formada por la calle del Infantado y la plaza del Gato, entre la iglesia de Santa María del Castillo y el castillo de los Mendoza.	Interés	Etnográfico	

Descripción general

Parcela ocupada por un edificio residencial tradicional que tiene en la parte posterior de su parcela un potro de herrar, con un específico valor histórico y etnográfico.

El potro está formado por cuatro monolitos de piedra granítica, trabados por algunas pletinas de hierro.

El edificio forma la esquina de la Plaza del Gato con la Calle del Infantado. Tiene dos plantas, presentando una composición de fachada muy sencilla, con un único balcón en la fachada de la Plaza del Gato.

Descripción INPHIS

Potro de herrar ganado situado dentro de una finca situada en el interior del recinto amurallado.

Actividad	Residencial-Agropec.	Tipología	Tradicional
------------------	----------------------	------------------	-------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XVII/XIX	Cultura	
----------------	-------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

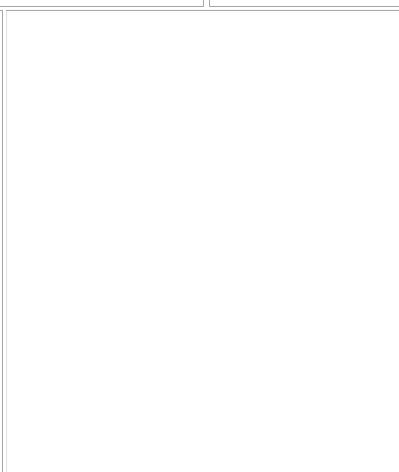
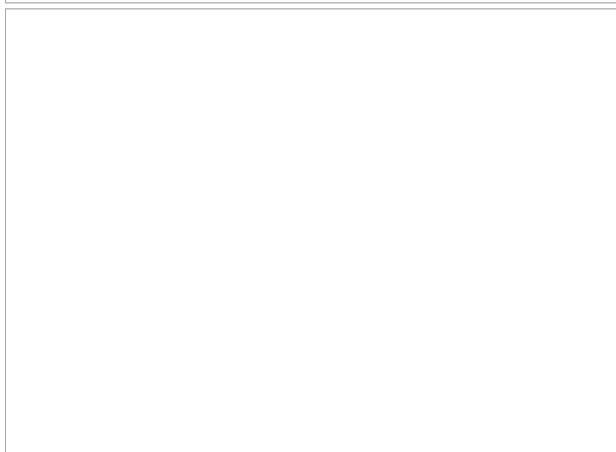
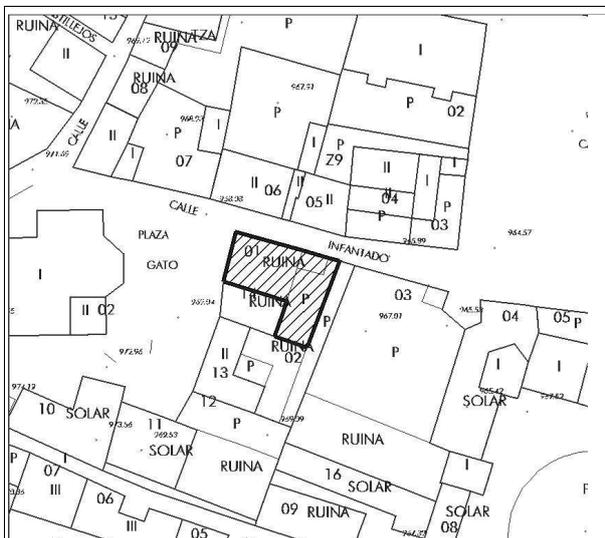
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	8
	CM/0027/034		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	8
	CM/0027/034		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

El potro de herrar es un elemento en el que se inmovilizaba a los animales para colocarles las herraduras. Está compuesto por bloques monolitos de piedra anclados al suelo y que constituyen el soporte fundamental del resto de la estructura, posiblemente de madera. Conserva otras piedras menores cuya misión es la de apoyo a la pata doblada del animal y facilitar el trabajo del herrero. Este ejemplar se localiza en el interior de una finca del recinto amurallado, próximo a la zona del castillo de los Mendoza, en las ruinas de lo que fue una casa de labor.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	8
	CM/0027/034		

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial (potro)		

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	POTRO: INTEGRAL; EDIFICIO: AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Protección integral del potro. Volumetría, acabados y composición de las fachadas del edificio.
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mejora de las condiciones de habitabilidad del edificio para su adaptación a las condiciones de vida moderna. Se incluye la posibilidad de abrir huecos en las fachadas. Cierre de la parcela en las condiciones de la Normativa de Catálogo. Limpieza y orden.	Cableado, antena.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	9
	CM/0027/026		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle Mártires	2
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446684	4538474
SUP. PARCELA (m2)	806	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	806	PROPIEDAD	Pública	
Accesos	Se encuentra en la calle de los Mártires c/v a la plaza del Castillo, dentro del recinto amurallado de Buitrago del Lozoya.		Interés	Arqueológico, Histórico

Descripción general

En 1455 D. Íñigo López de Mendoza, I Marqués de Santillana, funda el Hospital de San Salvador en Buitrago. Este edificio contaba con una iglesia, de la que sólo se conserva el arco ojival de su portada, el artesonado de la Capilla Mayor - en la actualidad cubre el altar mayor de la Iglesia de Santa María - y el retablo, obra de Jorge Inglés, hoy conservado en el palacio de los Duques del Infantado de Madrid. El edificio desapareció en 1948.

Descripción INPHIS

El Hospital de San Salvador era un edificio de planta rectangular de unos 900 m2 de superficie que estaba adosado al lado oriental de la muralla de la villa fortificada de Buitrago de Lozoya. Fue construido en 1455 por iniciativa de Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana. En el se atendía a los transeuntes y también a los vecinos de la población. El edificio fue utilizado por el ejército francés durante la Guerra de la Independencia. Durante la Guerra Civil resultó muy dañado por los bombardeos, siendo demolido algunos años más tarde. En el solar se levantó una residencia de ancianos en cuya fachada se ha instalado la antigua portada de piedra de acceso a la iglesia del citado hospital. Al mismo estaban asociados además un cementerio situado al otro lado de la muralla y un lavadero cuyas ruinas aún se conservan en la orilla derecha del río entre el puente del arrabal y el llamado puente nuevo.

Actividad	Dotacional	Tipología	Elemento singular
------------------	------------	------------------	-------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Medieval	Cultura	
----------------	----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El edificio original fue demolido en la posguerra. En el solar se levantó una residencia de ancianos.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL

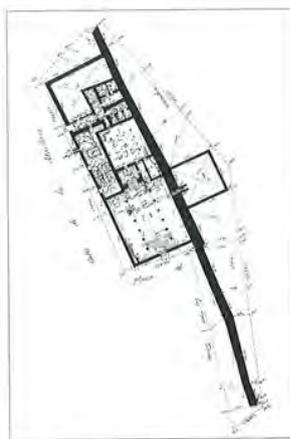
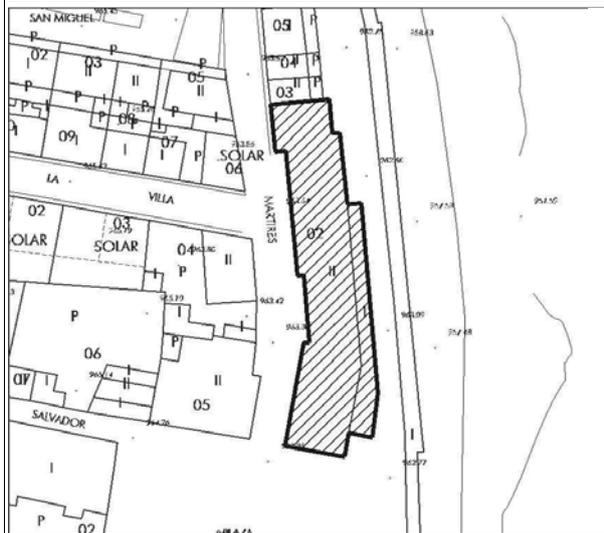
**Código INPHIS:
CM/0027/026**

Nº CATÁLOGO

9

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Hospital de San Salvador. Planta en 1879. IGN



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	9
	CM/0027/026		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Edificio de planta rectangular y alargada que apoyaba en el lienzo de muralla. Su parte anterior estaba ocupada por la iglesia, con acceso propio desde la plaza del Castillo. El suelo estaba por debajo del nivel de la calle por lo que se accedía a través de gradas que ocupaban casi toda la superficie del sotocoro. La iglesia era de tres naves, más bajas las laterales. El presbiterio formaba una cabecera cuadrada. El claustro, al igual que la iglesia, era de estilo gótico-mudéjar y planta cuadrada, con dos galerías superpuestas, de ladrillo la baja. Contaba el hospital con dos enfermerías, una para hombres y otra para mujeres, varias salas de hospedaje para sacerdotes y religiosos peregrinos, alojamiento común y cocina para pobres en la planta baja, vivienda del rector, vicerrector, hospitalera y criada y otra cocina en la planta superior.

El hospital contaba con dos portadas, una en el extremo de la fachada occidental, junto a las tapias del huerto, por la que se accedía al hospital propiamente dicho, y la otra en la fachada sur, de acceso a la iglesia.

Se conoce la distribución y características del edificio gracias al plano del Instituto Geográfico Nacional de 1879 y a varias fotografías del interior .

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	9
	CM/0027/026		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Cultural	Monumento	

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
S	03/06/1931	Decreto de 3 de junio de 1931 declarando monumentos Históricos-Artísticos, pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, los que se indican. (Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931)		
	Acto legal		BOCM	
	Declaración			

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	ARCO:INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	-

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Se protege el arco ojival del antiguo Hospital, que eberá permanecer en el entorno del Castillo de Buitrago.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del arco en buenas condiciones de conservación.	
	Cableado y registros, bajantes

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	las existentes
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL.	Código INPHIS: CM/0027/066	Nº CATÁLOGO	10
-----------------------	-------------------------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle del Arco	10
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446536	4538369
SUP. PARCELA (m2)	22	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	22	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	La calle del Arco finaliza en la Torre del Reloj, a través de la cual se accede al recinto amurallado de Buitrago del Lozoya.		Interés	Artístico, Histórico

Descripción general

Edificio tradicional adosado a la muralla recién restaurado.

Descripción INPHIS

Escudo de piedra caliza descubierto en 2002 en el transcurso de una intervención arqueológica realizada en la finca. Posteriormente fue instalado en la fachada del nuevo edificio construido en este lugar.

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
----------------	----------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL.

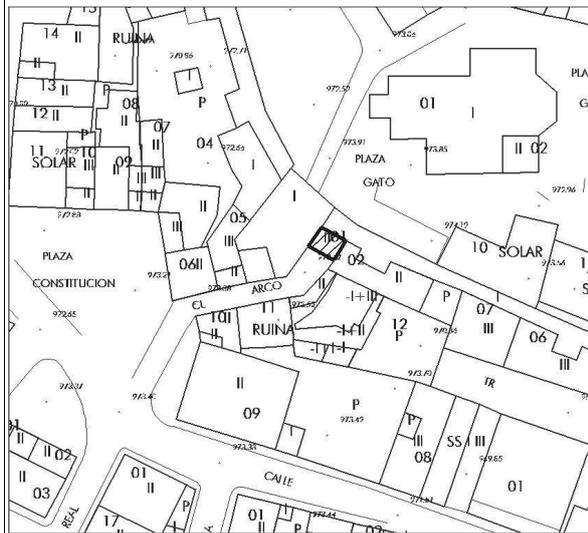
Código INPHIS:
CM/0027/066

Nº CATÁLOGO

10

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL.	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	10
	CM/0027/066		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Escudo de piedra caliza. Bordura con cuatro leones y cuatro castillos alternos, campo cuartelado en cruz, primer cuartel burelado y segundo con cinco veneras en aspa. Corresponde a la familia Pimentel.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL.	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	10
	CM/0027/066		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Cultural	Monumento	Decreto 571/1963

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
S	14/03/1963	DECRETO 571/1963 DE 14 DE MARZO DEL Mº DE EDUCACIÓN NACIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESCUDOS, EMBLEMAS, PIEDRAS HERÁLDICAS, ROLLOS DE JUSTICIA Y PIEZAS SIMILARES DE INTERÉS HISTÓRICO	30/03/1963	
	Acto legal		BOCM	
	Ministerio de Ley			

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato.	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA VILLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	11
	CM/0027/061		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	Buitrago del Lozoya	Dirección	Calle Arco	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446515	4538363
SUP. PARCELA (m2)	45	ALTURA (nº plantas)		
SUP. EDIFICIO (m2)		PROPIEDAD	Público	
Accesos	Sin acceso desde el actual nivel de la calle		Interés	Histórico, Arqueológico, Arquitectónico

Descripción general

--

Descripción INPHIS

Puente de piedra que permitía atravesar el foso defensivo existente a lo largo del lado sur del recinto amurallado.

Actividad	Puente	Tipología	Puente
------------------	--------	------------------	--------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Bajomedieval	Cultura	
----------------	--------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El puente quedó amortizado y cubierto en época Moderna. Su estado actual puede observarse en las imágenes de la intervención arqueológica incluidas en documentación adjunta.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA VILLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	11
	CM/0027/061		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<p>CASCO HISTORICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA</p> <p>PUENTE DE LA VILLA</p>		
	<p>C/ ARCO</p> <p>rejilla de ventilación</p> <p>SUELO ALMACÉN ACTUAL BAJO C/ ARCO</p> <p>RELLENO</p> <p>FOSO EXCAVADO EN ROCA</p>	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA VILLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	11
	CM/0027/061		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Puente realizado con sillares de granito que permitía el acceso al recinto amurallado salvando el foso defensivo tallado en la roca. Tiene seis metros de luz y un ancho de tablero de ocho metros. Bóveda de arco rebajado y timpano realizado con sillarejo.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA VILLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	11
	CM/0027/061		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Integridad del elemento
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Viarío	
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NECROPOLIS MEDIEVAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	12
	CM/0027/065		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446561 4538376
SUP. PARCELA (m2)		ALTURA (nº plantas)	
SUP. EDIFICIO (m2)		PROPIEDAD	
Accesos	La plaza de Angeles Paino se encuentra en las inmediaciones de la entrada al recinto amurallado de Buitrago a través de la Torre del Reloj.	Interés	Histórico, Arqueológico

Descripción general

--

Descripción INPHIS

Necrópolis descubierta durante la intervención arqueológica realizada en el año 2007 junto a la iglesia de Santa María, en el interior del recinto amurallado. Se documentaron más de 60 enterramientos, los más antiguos de tipo antropomorfos excavados en el sustrato rocoso.

Actividad	Cementerio	Tipología	Cementerio
------------------	------------	------------------	------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Bajomedieval	Cultura	
----------------	--------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NECROPOLIS MEDIEVAL

Código INPHIS:
CM/0027/065

Nº CATÁLOGO

12

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NECROPOLIS MEDIEVAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	12
	CM/0027/065		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Necrópolis descubierta en el espacio comprendido entre la iglesia de Santa María del Castillo y el recinto amurallado de Buitrago. Consta de más de 60 tumbas, las mas antiguas de las cuales, de tipo antropomorfo, están excavadas en el sustrato rocoso. Esta necrópolis dataría del periodo comprendido entre los siglos XII y XV.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NECROPOLIS MEDIEVAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	12
	CM/0027/065		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
Yacimiento arqueológico o paleontológico		

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo.

Memoria Arqueológica.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la documentación señalada en la normativa del presente Catálogo.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
CONDICIONES DE PROTECCIÓN	
CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	13
	CM/0027/047		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle Infantado 7-	9
REF. CATASTRAL	678620304	Coordenadas UTM	446629	4538413
SUP. PARCELA (m2)	349	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	204	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	Se accede al lugar a través de la calle Infantado		Interés	Arquitectónico, Histórico, Arqueológico

Descripción general

Edificio residencial adosado que forma parte del conjunto de la calle Infantado.
En este último tramo de la calle los edificios presentan un retranqueo respecto de la alineación a vial, con jardín delantero.
En el caso de la parcela está cerrada por un muro de piedra.

Descripción INPHIS

Vestigios de un antiguo edificio existentes en el solar situado en la calle Infantado nº 7 c/v a la plaza del Castillo. Consisten en un muro de piedra cogida con mortero de cal que está situado en el extremo norte de la finca y un zócalo de grandes sillares en el extremo opuesto.

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	El edificio está documentado en el Catastro del Marqués de la
----------------	-------	----------------	---

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

En la actualidad la obra sirve de muro de cierre de la construcción levantada posteriormente en la finca.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

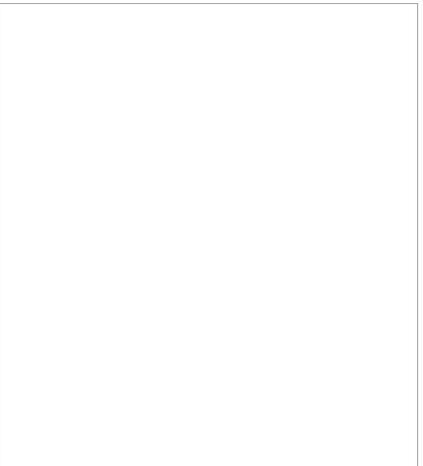
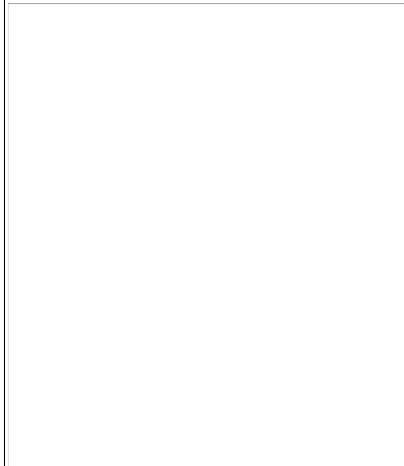
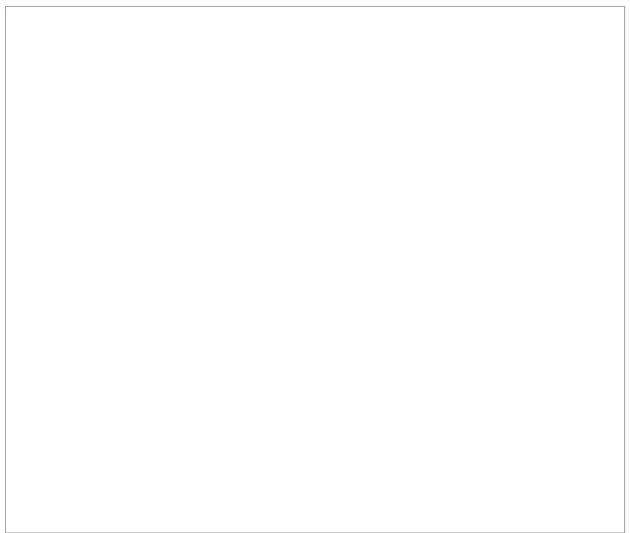
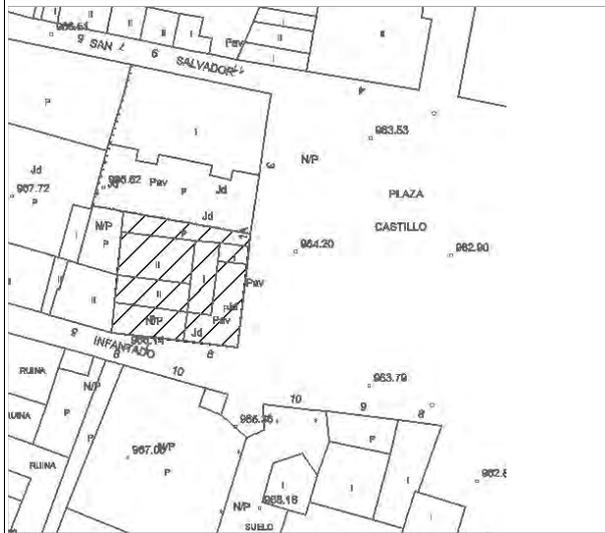
Código INPHIS:
CM/0027/047

Nº CATÁLOGO

13

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	13
	CM/0027/047		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Restos de un alto muro de mampostería y huecos recercados de ladrillo que está situado en el extremo norte de la finca. En el extremo sur, dando fachada a la calle Infantado se conservan restos de un zócalo de sillares de piedra.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	13
	CM/0027/047		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO DEL "ESQUILEO"	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	14
	CM/0027/063		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza del Castillo	5
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446622	4538357
SUP. PARCELA (m2)	892	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	285	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	Se accede al edificio desde la calle del Infantado.		Interés	Etnográfico, Histórico, Arqueológico

Descripción general

Edificio del Esquileo, donde se cortaba la lana al ganado.
Se encuentra en ruinas, conservando tan sólo los muros perimetrales.

Descripción INPHIS

Edificio de planta rectangular y una sola altura que formaba parte de un conjunto de construcciones dedicadas al esquileo. Situado en el interior del recinto amurallado entre el castillo de los Mendoza y la iglesia de Santa María.

Actividad	Agropecuaria	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	--------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX	Cultura	
----------------	--------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

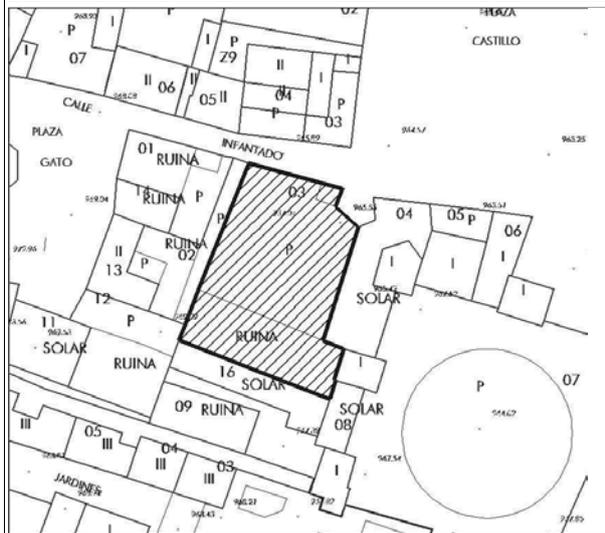
El edificio está en ruinas y carece de uso alguno.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO DEL "ESQUILEO"	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	14
	CM/0027/063		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO DEL "ESQUILEO"	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	14
	CM/0027/063		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Edificio de planta rectangular y una sola altura situado junto al castillo de los Mendoza. Formaba parte de un conjunto de construcciones dedicadas al esquila de ganado ubicadas entre el mencionado castillo, al que se adosa este edificio, y la iglesia de Santa María. En la parcela existe además al norte un gran patio central que limita con la calle del Infantado y al sur un espacio cerrado. En el interior del edificio destaca la presencia de graffitis relacionados con la actividad allí desarrollada.

El subsuelo del edificio tiene además un gran potencial arqueológico debido a su situación dentro del recinto amurallado.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO DEL "ESQUILEO"	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	14
	CM/0027/063		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3
PROTECCION DE PARCELA	-

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría y composición de fachada.
---	--------------------------------------

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

La parcela queda afectada por la remodelación del entorno del Castillo, segregándose en tres parcelas destinadas a espacios libres, equipamientos y usos turísticos, respectivamente.*
Recuperación del edificio para usos dotacionales públicos.
Edificación

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento / Turístico / Espacio libre	2 plantas
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	15
	CM/0027/045		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446706 4538459
SUP. PARCELA (m2)		ALTURA (nº plantas)	
SUP. EDIFICIO (m2)		PROPIEDAD	
Accesos	Se puede acceder al lugar a través del Paseo de la Coracha que permite descender al terreno situado entre el muro del recinto y el cauce del río Lozoya en el que está emplazado el cementerio.	Interés	Arqueológico, Histórico

Descripción general

--

Descripción INPHIS

Pequeño cementerio situado extramuros del recinto amurallado que estuvo vinculado al antiguo Hospital de San Salvador.

Actividad	Cementerio	Tipología	Cementerio
------------------	------------	------------------	------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Indeterminado	Cultura	
----------------	---------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	15
	CM/0027/045		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<p>CASCO HISTORICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA</p> <p>CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR</p>	<p>Monumentario oficial y callejero</p>

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	15
	CM/0027/045		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Pequeño cementerio de planta rectangular con unas medidas aproximadas de 10 x 12 m. adosado al muro del recinto histórico de Buitrago. Tres de sus lados están formados por paredes de piedra cogida con cal, siendo el cuarto lado la cara exterior del recinto amurallado. Tenía acceso directo desde el Hospital de San Salvador, situado al otro lado del muro, a través de un pequeño portillo con escaleras que permitían salvar el desnivel existente entre el edificio y el cementerio. Antes de la construcción de la presa de Puentes Viejas el cementerio se encontraba a unos 30 metros del cauce del río Lozoya, pero en la actualidad la subida del nivel del agua hace que en ocasiones permanezca sumergido.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	15
	CM/0027/045		

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BARBACANA DE LA MURALLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	16
	CM/0027/016		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle Cadena	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	663	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	50	PROPIEDAD	Pública	
Accesos		Interés	Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Histórico	

Descripción general

La barbacana de la muralla es el espacio comprendido entre la muralla alta y la muralla exterior, más baja. Esta muralla baja se defendía a su vez por un foso seco que recorría todo el sector suroeste del recinto. El foso se salvaba frente a la entrada principal, en la Torre del Reloj, por medio de un puente de piedra rematado por un torreón (denominado en algunos documentos "Torreón romano").

De la Barbacana de la Muralla se conserva un tramo en el lado suroeste de la Villa, con alguna de sus torres. No sobrepasa los 4 metros de altura y los 2 metros de espesor.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Defensivo	Tipología	Castillo-fortaleza
------------------	-----------	------------------	--------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Medieval	Cultura	
----------------	----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BARBACANA DE LA MURALLA

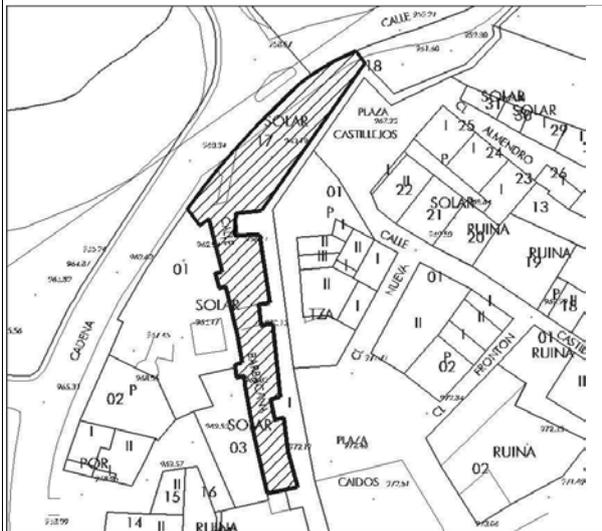
Código INPHIS:
CM/0027/016

Nº CATÁLOGO

16

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BARBACANA DE LA MURALLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	16
	CM/0027/016		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BARBACANA DE LA MURALLA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	16
	CM/0027/016		

FICHA DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Figura	Categoría	Tipología específica
BIC	Monumento	Castillo (Dec. 22/4/1949)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
sí	22/04/1949	Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo de 1949) "Artículo primero - Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento"	05/05/1949	
	Acto legal		BOCM	
	Ministerio de Ley			

Obras y usos permitidos

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento de la Barbacana en buen estado y del resto como espacio libre asociado a la Muralla. Puesta en valor como elemento configurador del casco.	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Monumento	La existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO PARROQUIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	17
---------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza del Gato	7
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	45	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	45	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio anexo a la Iglesia de Santa María, donde se alojan las dependencias parroquiales.
Construido en piedra con características similares a las de la Iglesia.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Tradicional. Adosada.
------------------	-------------	------------------	-----------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX?	Cultura	
----------------	---------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO PARROQUIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	17

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

--	--

--	--

--	--	--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO PARROQUIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	17

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO PARROQUIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	17
---------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Integración del volumen con el conjunto de la Iglesia.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado y registros.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	18
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle de la Villa	17
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	582	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	96	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificio tradicional situado en una parcela de gran tamaño, mayor del predominante en el casco antiguo de Buitrago. La edificación forma una unidad con la parcela antigua. Es de dos plantas construida con esquinales de granito y paños con revoco blanco. En la fachada a la calle de la Villa cuenta con un balcón de forja en planta alta y huecos de proporción vertical en planta baja. El acceso se produce por un hueco central. El zócalo de la fachada principal es de piedra de granito, estando enfoscado el de la secundaria. La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo ésta de la fachada en forma de canecillos para formar el alero.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
----------------	-----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

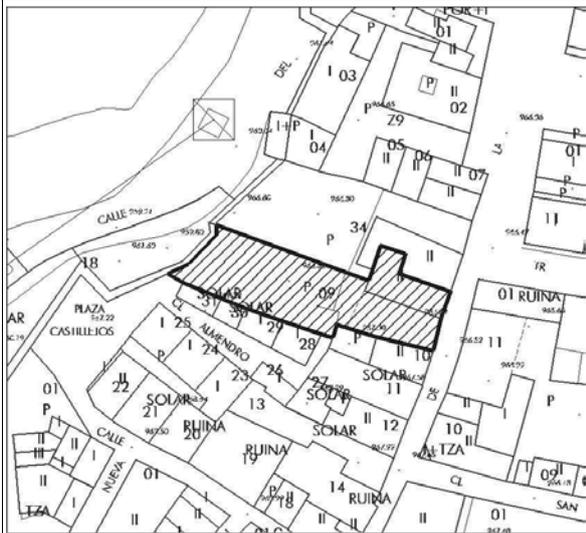
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

18

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	18

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	18

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría y composición de fachadas.
---	---------------------------------------

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	Cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	19
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle de la Villa	17
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	605	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	124	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional situado en una parcela de gran tamaño, mayor del predominante en el casco antiguo de Buitrago. Forma una unidad con el de la parcela contigua. Presenta dos plantas, esquinales de granito y paños con revoco blanco. En la fachada a la Calle de la Villa cuenta con un balcón de forja en planta alta y huecos de proporción vertical en planta baja. El acceso se produce por el hueco central. El zócalo de la fachada principal es de piedra de granito. La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo de la fachada con canchillos para formar el alero.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
----------------	-----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

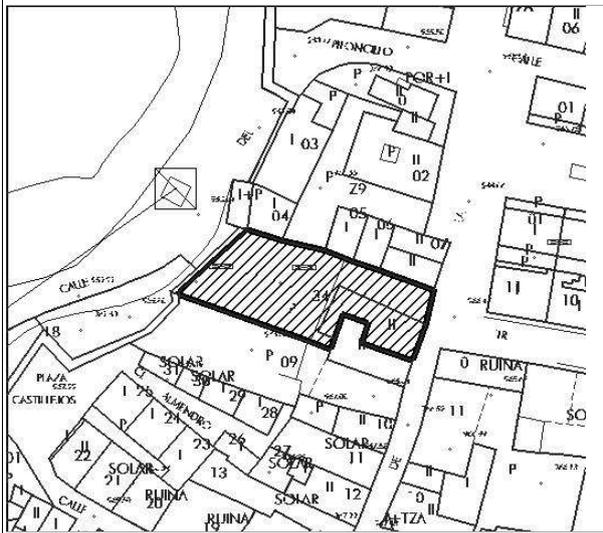
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	19

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	19

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	19

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	ESTRUCTURAL
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3*

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Unidad formal del edificio, actualmente dividido en dos parcelas. Elementos interiores estructurantes.
---	---

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Mantenimiento y mejora de las condiciones de uso y ornato del edificio.

Eliminación de los impactos negativos señalados.

* Posibilidad de agregación con la parcela 6787009.

IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

Cableado y registros.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas /la existente

OTRAS CONDICIONES

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	20
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle de la Villa	8
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	50	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	50	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional con uso mixto en origen, residencial y agropecuario, que ocupa completamente una parcela de pequeño tamaño en la Calle de la Villa, donde se encontraba la Judería de Buitrago.

La edificación es de dos plantas, construida con estructura muy menuda de madera de sección pequeña y relleno de mampostería de piedra en la planta baja, y de adobe en primera planta y sobrado. La fachada estaba acabada con revoco de cal.

En la actualidad se encuentra semiabandonada y en estado muy precario.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Medieval	Cultura	
----------------	----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

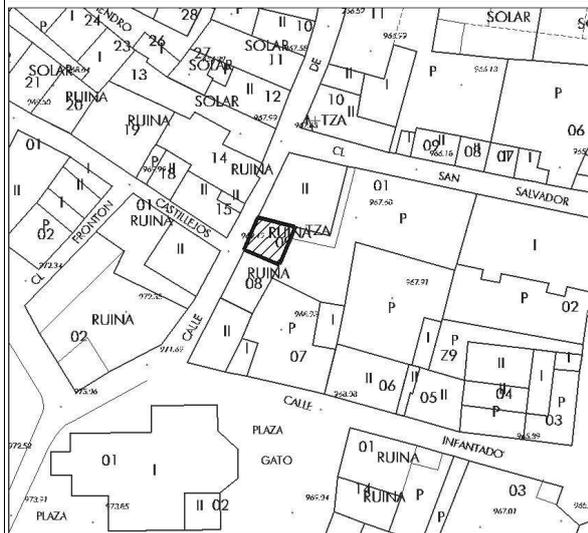
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	20

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	20

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	20

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 1
PROTECCION DE PARCELA	P1*

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Características constructivas y tipológicas.
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Recuperación del edificio para uso residencial, o turístico, con mantenimiento de fachada y volumetría. La fachada exterior deberá recuperar su aspecto original con revoco de cal, pudiéndose sustituir las piezas de la estructura de madera que estropeasen.	Persianas enrollables.
	Cableado y registros.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	21
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle Jardines	1
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	706	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	308	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio residencial tradicional situado en la esquina de la plaza de la Constitución con la Calle Jardines.
Se ubica en una parcela de gran tamaño que cuenta con un importante jardín arbolado.
La composición de la fachada del edificio, con huecos de gran tamaño y muy separados, los balcones de forja en planta alta y los recercados de piedra de granito en la planta baja, significan la importancia del edificio en su contexto.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
----------------	-----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

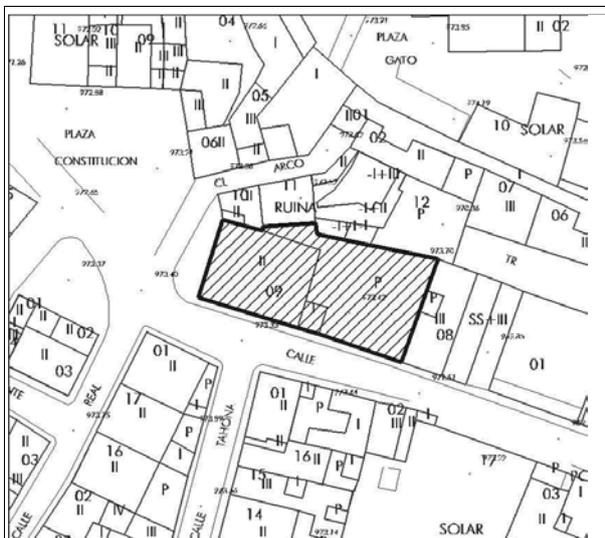
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	21

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	21

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	21
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3-P5 (Tapia a Calle Jardines)-P8

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría, composición y acabados de fachada.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones de ornato y uso. Eliminación de impactos señalados.	Carpintería de puerta.
	Rótulos, cableado y registros

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	22
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza de la Constitución	8
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	49	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	49	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional que forma la esquina de la Plaza de la Constitución con la Calle del Arco.
 Fachadas de composición regular. En la de la Plaza de la Constitución se sitúan dos puertas en planta baja para acceder a un local comercial y a la vivienda de la planta superior. En planta alta hay un balcón y una ventana.
 Todos sus huecos están recercados con piedra de granito. En la esquina presenta también grandes sillares de este material.
 Posee un zócalo de chapado de piedra irregular, de mala calidad.
 La parcela está completamente ocupada.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
----------------	-----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

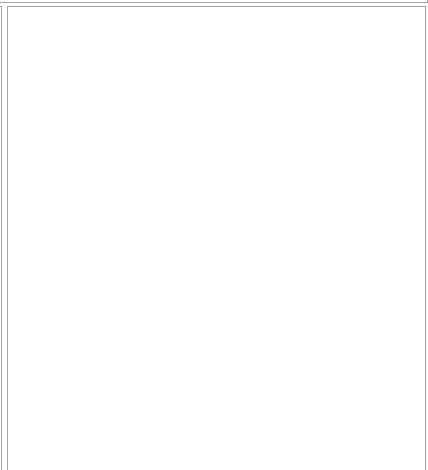
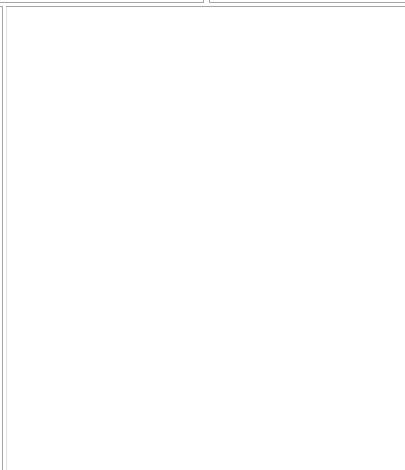
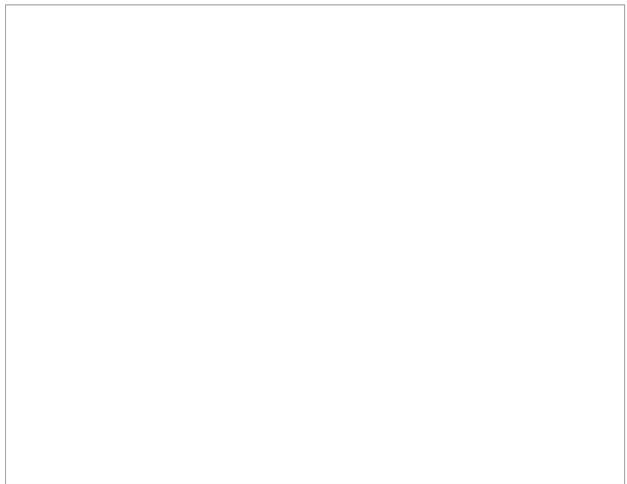
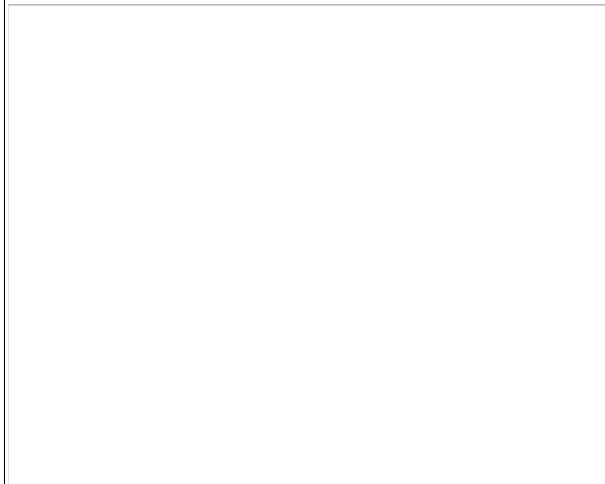
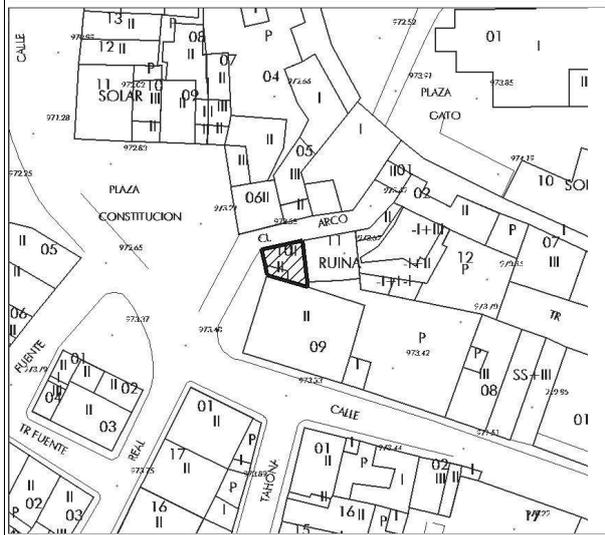
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	22

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	22

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	22
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría, composición y acabados de fachada.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones de ornato y uso. Eliminación de impactos señalados.	Zócalo. Carpintería del local comercial.
	Rótulos, cableado y registros

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas /la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	23
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle de la Villa	10
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	642	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	162	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional situado en una parcela de gran tamaño, mayor que el predominante en el casco antiguo de Buitrago, que responde a los distintos usos propios de un núcleo rural ganadero: uso residencial en la edificación principal y agropecuario en la secundaria.

La edificación principal forma la esquina de las calles de la Villa y de San Salvador.

Se trata de una edificación de dos plantas construida con esquinales de granito y paños con revoco blanco.

En la fachada a la Calle de la Villa cuenta con tres balcones de forja en planta alta y sus correspondientes huecos situados en las verticales en planta baja. El acceso se produce por el hueco central.

La composición de la fachada a la Calle de San Salvador es más sencilla, con ventanas de proporción casi cuadrada y sin resaltes. El zócalo de la fachada principal es de piedra de granito, estando enfoscado el de la secundaria.

La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo de la fachada con canecillos para formar el alero.

Al interior de la parcela presenta una terraza corrida sobre estructura metálica.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX	Cultura	
----------------	--------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

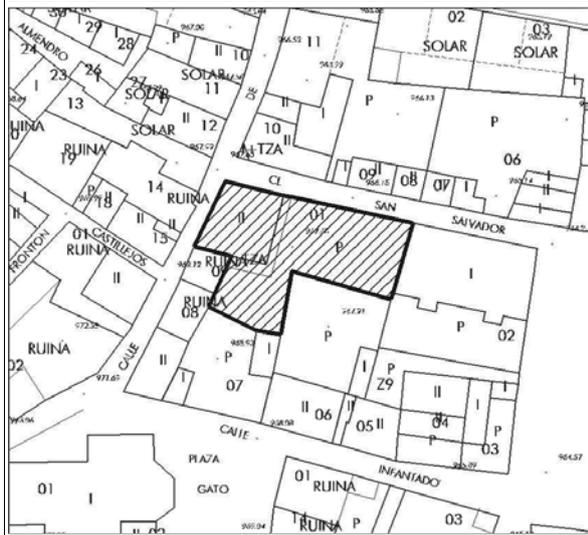
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	23

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	23

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	23
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1*-P2-P3-P5 (tapia lateral)-P8

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría y composición de fachada.
---	--------------------------------------

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y mejora de las condiciones de uso y ornato del edificio. Eliminación de las humedades existentes. Eliminación de los impactos negativos señalados. * Se permite la agregación con la parcela 6786209.	Ventanas metálicas. Persianas enrollables.
	Cableado y registros.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas /la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	24
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Infantado	1
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	378	ALTURA (nº plantas)	I/II	
SUP. EDIFICIO (m2)	147	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional situado en la esquina de la Calle de la Villa con la Calle del Infantado.
 Está construido con mampostería de piedra de la zona. Los huecos están formados por piezas de granito de mayor dimensión.
 La parcela cuenta con el edificio principal, que forma la esquina, y dos edificios auxiliares. El resto que queda libre se encuentra abandonado.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Mixto	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
---------	----------------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

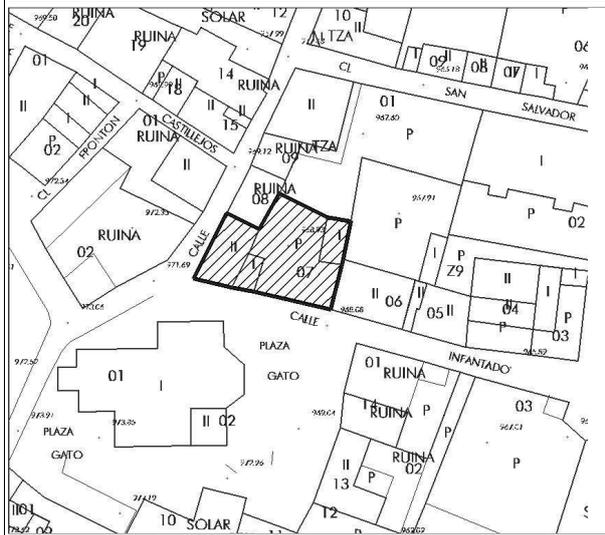
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	24

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	24

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Empty box for detailed description.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	24
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1*-P2-P3-P5 (tapia Calle Infantado)

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Materiales y estructura de los muros del edificio, tanto los exteriores como los que dan al espacio libre interior.
---	---

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Recuperación del edificio para los usos permitidos. Se permite la agregación con la parcela 6786208.	
	Cableado. Garaje en la parcela.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	25
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle de la Villa	6
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	68	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	68	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional, en origen con uso mixto residencial-agropecuaria, que ocupa completamente una parcela de pequeño tamaño en la Calle de la Villa. La edificación es de dos plantas, construidas con una estructura muy menuda de madera de sección pequeña y relleno de mampostería de piedra en planta baja y de adobe en primera y sobrado. Fachada acabada con revoco de cal. En la actualidad se encuentra semiabandonada y en estado muy precario.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Mixto	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Medieval	Cultura	
----------------	----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

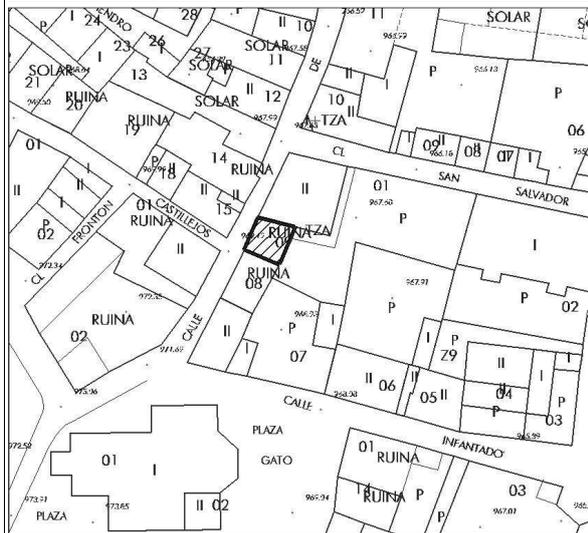
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	25

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	25

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	25

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G**

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Características constructivas y tipológicas.
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Recuperación de la edificación para un uso residencial, terciario o dotacional, con mantenimiento de fachada y volumetría. La fachada deberá recuperar su aspecto original con revoco de cal, pudiéndose sustituir las piezas de la estructura de madera. **C	Cableado. Persianas enrollables.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	26
---------------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza del Gato	4
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	317	ALTURA (nº plantas)	SOLAR	
SUP. EDIFICIO (m2)	186	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificación agropecuaria cercana a la muralla.
Está construida con mampostería de piedra y cubierta de teja.
Se incluye en la Ordenación del Entorno del Castillo.

Descripción INPHIS

Actividad	Agropecuaria	Tipología	Agropecuaria
-----------	--------------	-----------	--------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
---------	-----------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA

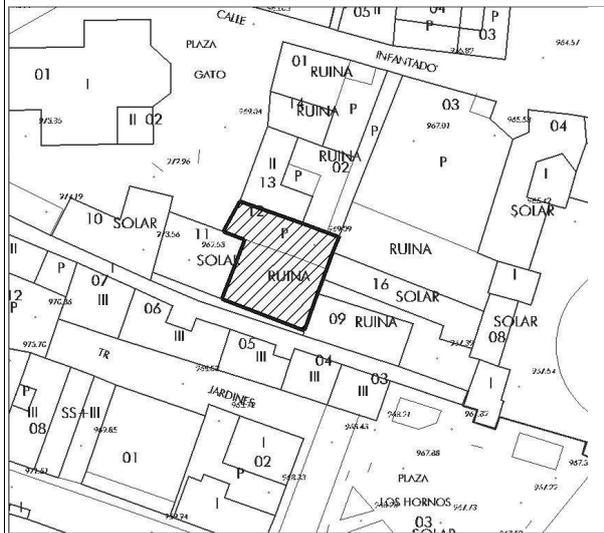
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

26

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	26

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	26
---------------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 4
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Protección de elemento tradicional de volumetría rotunda y sencilla.
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Esta parcela queda incluida en la remodelación del área del Castillo. Mantenimiento en buenas condiciones y acondicionamiento para usos dotacionales públicos.	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	27
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYABUITRAGO DEL L	Dirección	Plaza del Gato	3
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	121	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	121	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de dos plantas destinado a vivienda.
Se encuentra bastante deteriorado, si bien es posible su recuperación.
Presenta dos plantas, con una composición de fachadas muy sencilla, y con un único balcón en cada fachada.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
----------------	-----------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

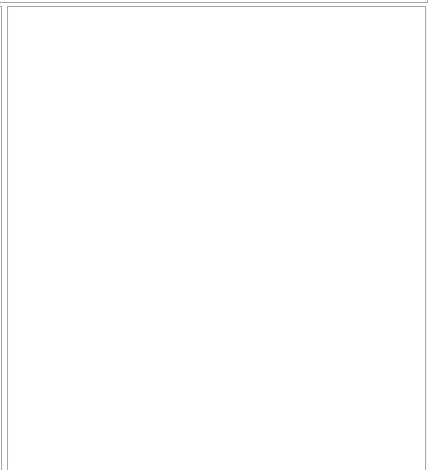
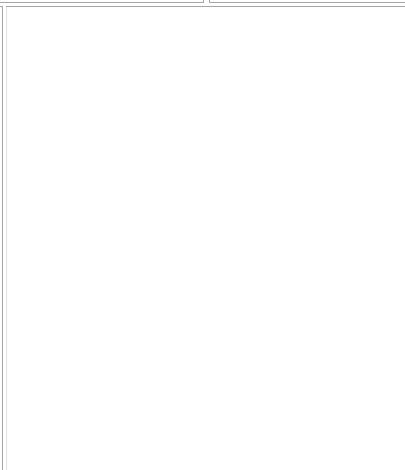
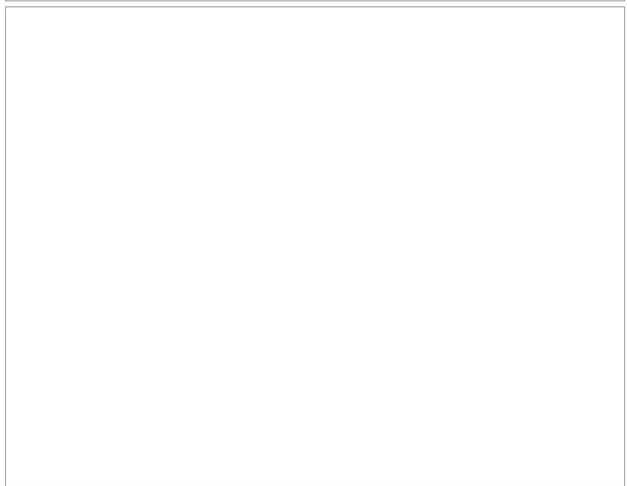
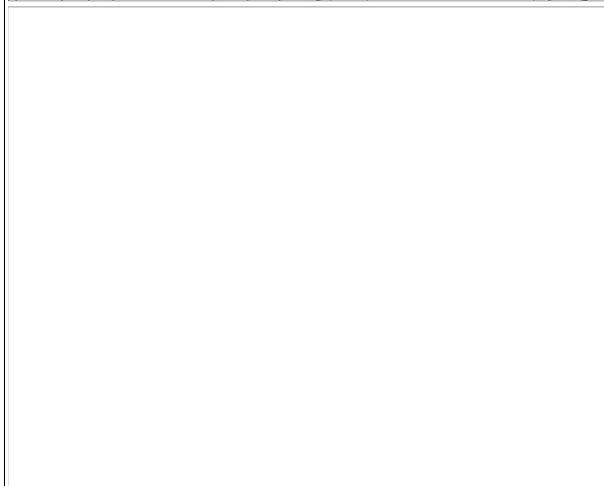
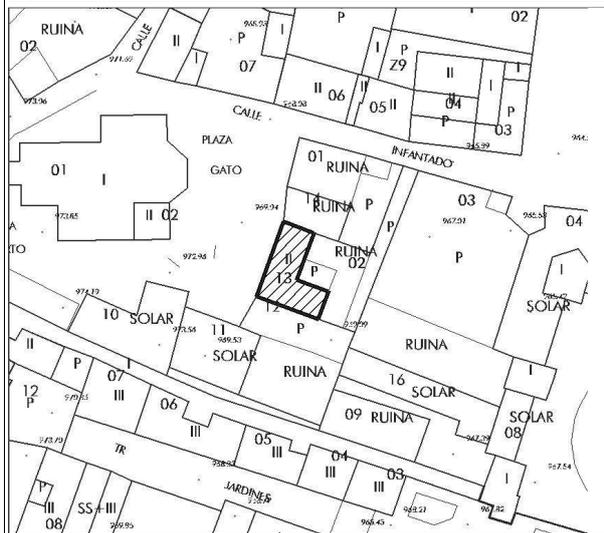
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	27

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	27

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	27
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1*

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría, acabados y composición de las fachadas del edificio.
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Recuperación de la edificación para un uso residencial, terciario o dotacional, con mantenimiento de fachada y volumetría. Se permite la apertura de algún hueco en las fachadas. La fachada deberá recuperar su aspecto original con revoco de cal, pudiéndose	Canalones.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente

OTRAS CONDICIONES	
--------------------------	--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO AGROPECUARIO	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	28
-----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle de la Villa	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	1215	ALTURA (n° plantas)	II/I	
SUP. EDIFICIO (m2)	347	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Parcela de gran tamaño adosada a la muralla en cuyo interior se encuentran dos edificios.
 Existe un primer edificio destinado en origen para usos agropecuarios construido con mampostería de piedra de la zona y cubierta de teja cerámica árabe.
 El edificio residencial se encuentra situado en el ángulo que forman las calles de la Villa y Piloncillo.
 Es de dos plantas con fachadas enfoscadas y pintadas de color tierra amarillento. En la planta alta tiene balcones y un mirador de madera.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
---------	-----------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

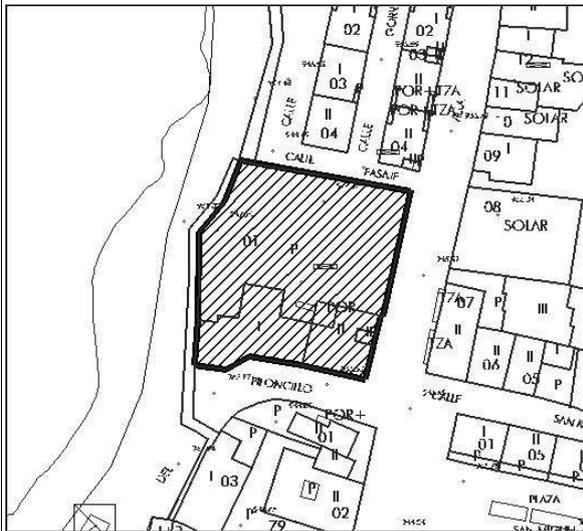
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO AGROPECUARIO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	28

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO AGROPECUARIO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	28

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO AGROPECUARIO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	28
-----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3
PROTECCION DE PARCELA	-

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Características tipológicas y dimensionales del edificio agropecuario.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Carpinterías y persianas enrollables.
	Cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	29
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle San Miguel	5
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	129	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	83	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional situado en parcela de tamaño mediano, con jardín en fachada.
 Construcción de cierta calidad, con cargaderos de madera en los huecos superiores. Las fachadas a la Calle San Miguel y al jardín están pintadas en color amarillo.
 Cubierta de teja árabe.
 Es de destacar el cerramiento de piedra del jardín y el arbolado.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
----------------	-------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

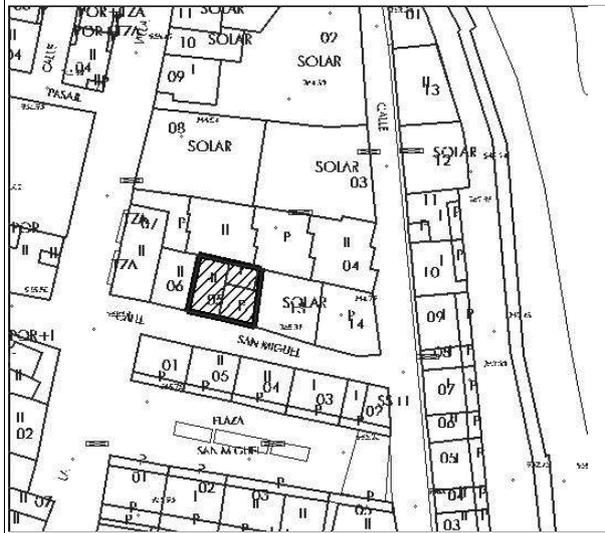
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	29

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	29

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	29
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3-P4-P8

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría y organización en la parcela.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	Bajantes. Cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	30
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de la Constitución	7
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	71	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	71	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificio residencial tradicional situado en la esquina de la Plaza dela Constitución con la calle del Arco. La parcela se encuentra totalmente ocupada.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
----------------	----------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

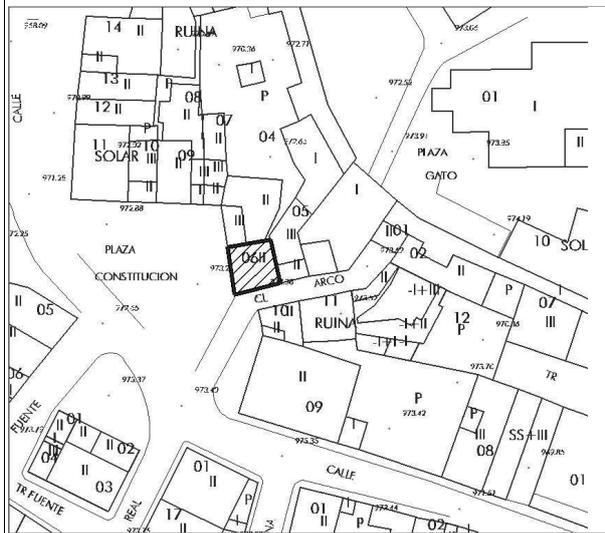
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

30

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	30

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	30
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	Rótulo y cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	31
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de la Constitución	3
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	73	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	73	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificio de dos plantas situado en el ángulo interior de la Plaza de la Constitución. Está ocupado en su planta baja por un comercio. Cuenta con un único hueco en esta planta y un ventanuco en la planta primera. La fachada está blanqueada con cal.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
----------------	----------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

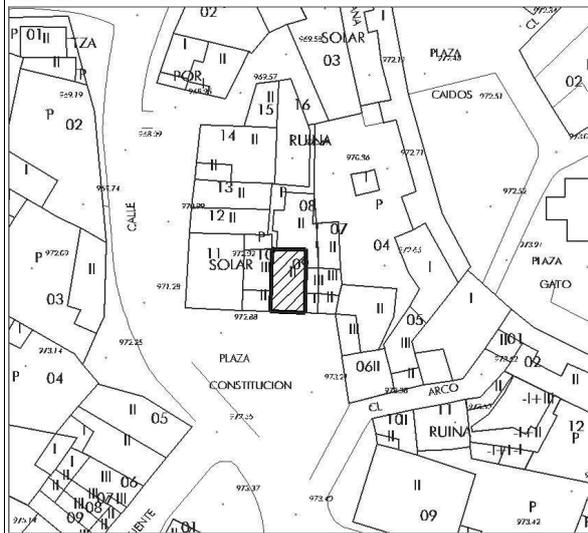
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

31

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	31

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	31
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	Rótulo y cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / Las existentes
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	32
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Cadena	4
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	68	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	68	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional entre medianeras, con fachada de escaso desarrollo y que ocupa la totalidad de la parcela en que se ubica. Tiene dos plantas, presentando un hueco centrado en la planta primera, con balcón de forja.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
---------	----------------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

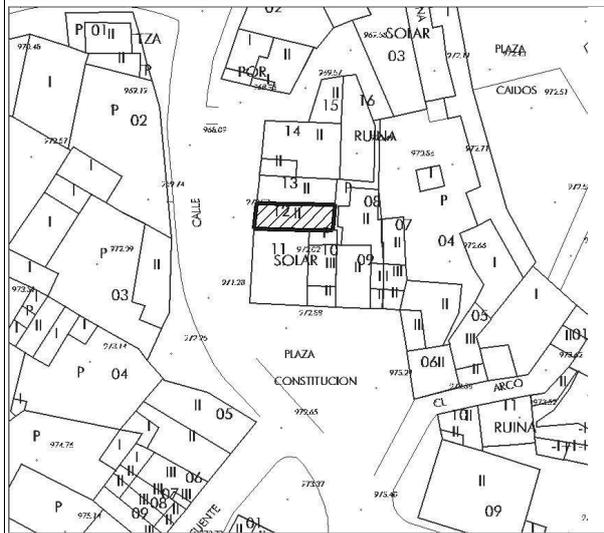
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

32

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	32

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	32
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	Cableado y registro.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	33
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Cadena	6
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	71	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	71	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional entre medianeras con fachada de escaso desarrollo y que ocupa la totalidad de la parcela en que se ubica. Tiene dos planta presentando un hueco centrado en la planta primera con balcón de forja. Forma parte de una unidad compositiva mayor con el edificio de la calle Cadena nº8. En la planta baja se ubica un comercio.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
---------	----------------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

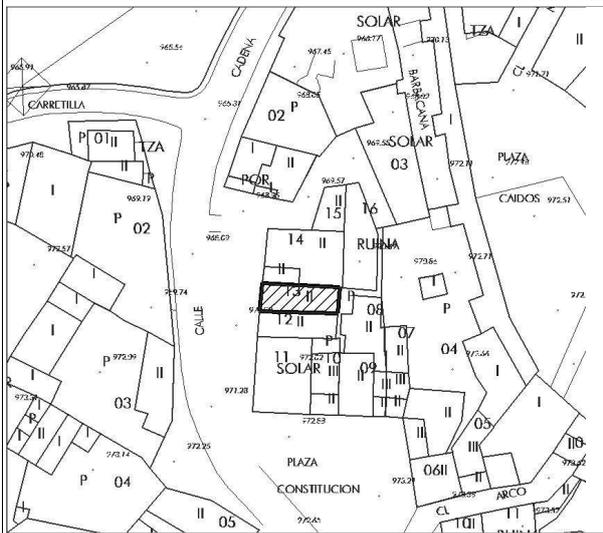
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

33

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	33

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	33
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	Cableado

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	34
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Cadena	8
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	148	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	127	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio tradicional en esquina que forma parte de una unidad compositiva mayor con el edificio de la calle Cadena n° 6.
Es un edificio de dos plantas con un hueco en la planta primera con balcón de forja.
En la planta baja se ubica un comercio.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
---------	----------------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

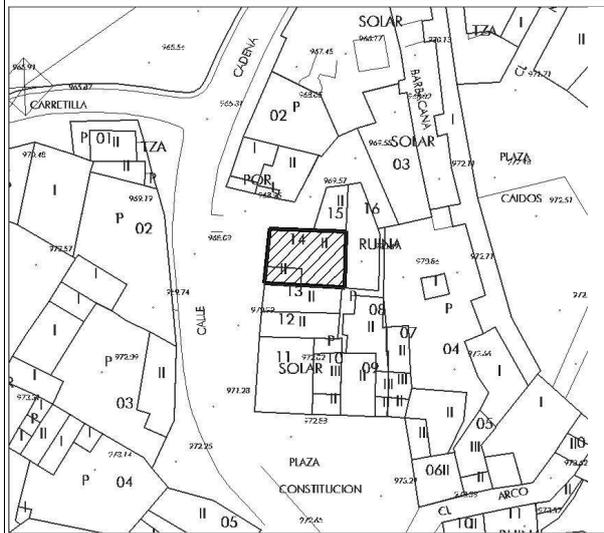
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

34

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	34

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	34
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	Cableado

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	35
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Cadena	10
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	41	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	41	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificio entre medianeras situado en la calle Cadena.
 Tiene dos plantas y está acabado con enfoscado pintado de blanco.
 Parcela totalmente ocupada.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
----------------	----------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

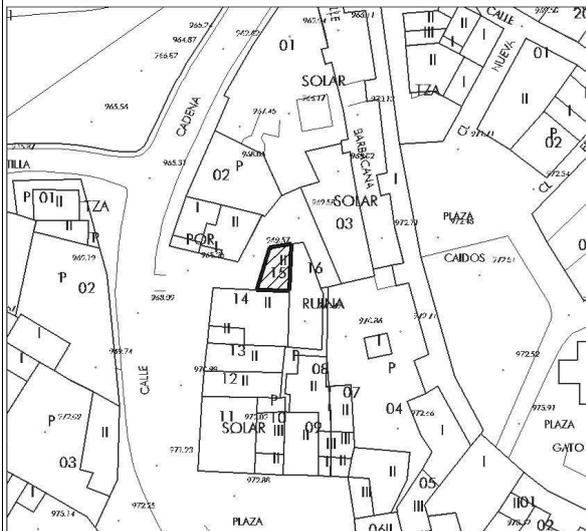
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

35

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	35

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	35
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	G

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	Puertas metálicas. Tejadillo verde. Cargaderos planta alta.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	36
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle del Arco	4
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	81	ALTURA (nº plantas)	SOLAR	
SUP. EDIFICIO (m2)	81	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio entre medianeras situado en la calle del Arco.
 En la planta superior cuenta con balcón corrido que abarca los tres huecos existentes. En la planta baja el acceso se produce por una puerta situada a la derecha, siendo los otros dos huecos ventanas.
 Tiene un zócalo enfoscado bastante deteriorado.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. tradicional entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

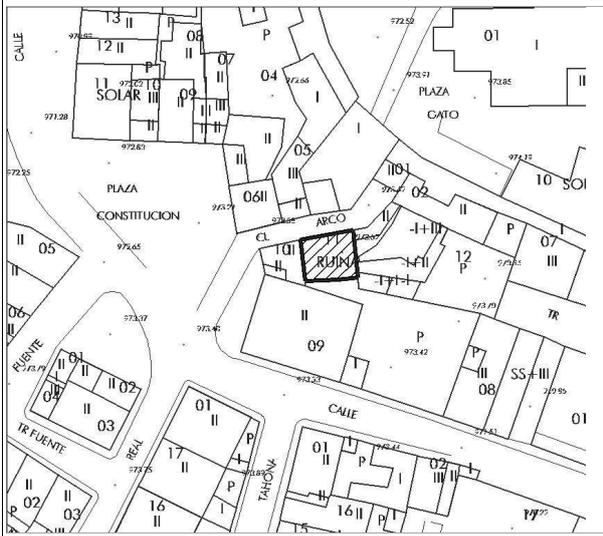
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

36

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	36

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	36
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Tendrán preferencia las intervenciones que lleven a la recuperación del edificio en buenas condiciones de uso y ornato.	Contraventanas, zócalo.
	Cableado y bajante

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO CON ESCUDO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	37
---------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle del Arco	8
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	140	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	100	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificio tradicional recientemente restaurado, adosado a la muralla.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO CON ESCUDO

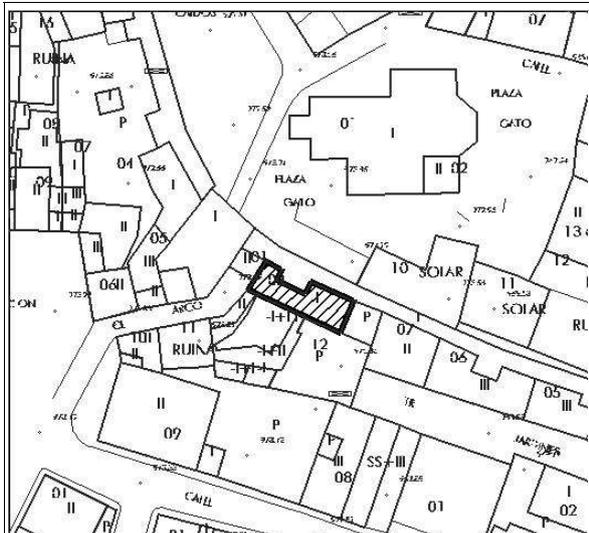
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

37

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO CON ESCUDO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	37

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO CON ESCUDO	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	37
---------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	Escudo: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Composición de fachada
---	------------------------

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato.	
	Cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas /la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	38
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de la Constitución	4
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	135	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	98	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificio de dos plantas situado en el ángulo interior de la Plaza de la Constitución. Está ocupado en todo su frente por un establecimiento comercial. En la planta primera se sitúa un hueco de pequeño tamaño, desarrollándose el programa residencial hacia en interior de la parcela. Cuenta con un portón posterior.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX-XX	Cultura	
---------	-----------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

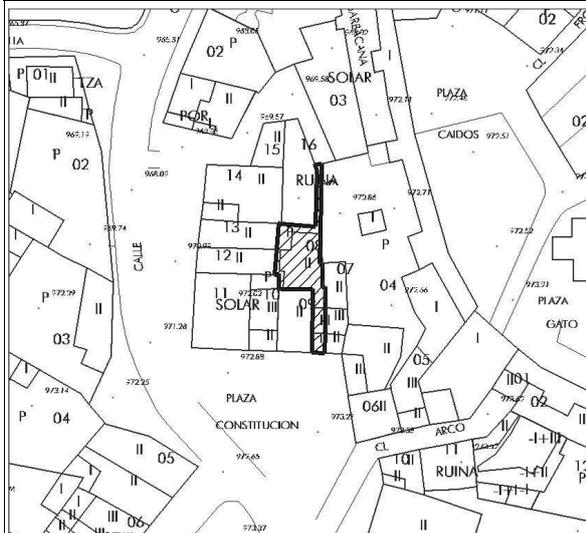
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

38

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	38

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	38
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.	Rótulo del local comercial.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	39
	CM/0027/046		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Calle de la Villa	3
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446566	4538435
SUP. PARCELA (m2)	255	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	103	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	Situada dentro del recinto amurallado, al principio de la calle de la Villa y próxima a la parroquia de Santa María.		Interés	Arquitectónico, Histórico, Arqueológico

Descripción general

Edificio tradicional de uso residencial que forma la esquina de la Calle de la Villa con la Calle Castillejos. Con dos plantas, se ubica en una parcela de gran tamaño que cuenta con un gran jardín arbolado. La composición de la fachada del edificio es simétrica, con acceso central y balcón sobre él. Los huecos son de gran tamaño y muy separados. La parte posterior de la parcela se encuentra abandonada, con la tapia en muy malas condiciones.

Descripción INPHIS

Casa tradicional de planta aproximadamente cuadrangular y dos alturas. Cuenta con dos patios.

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XIX	Cultura	
----------------	--------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

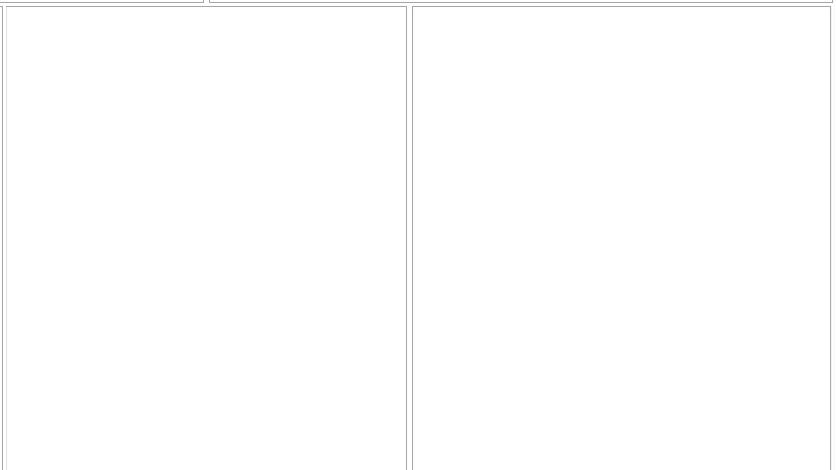
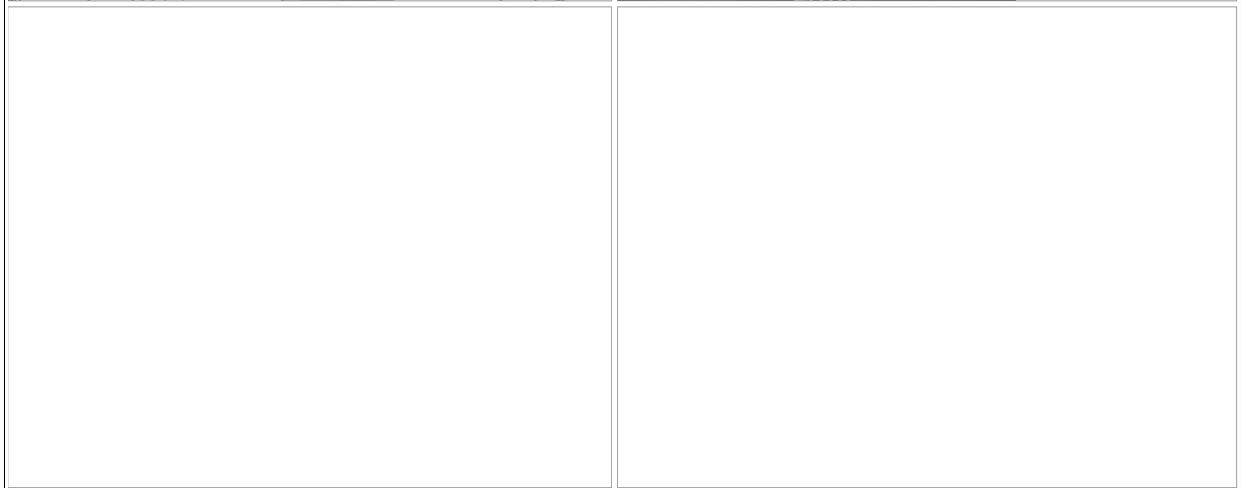
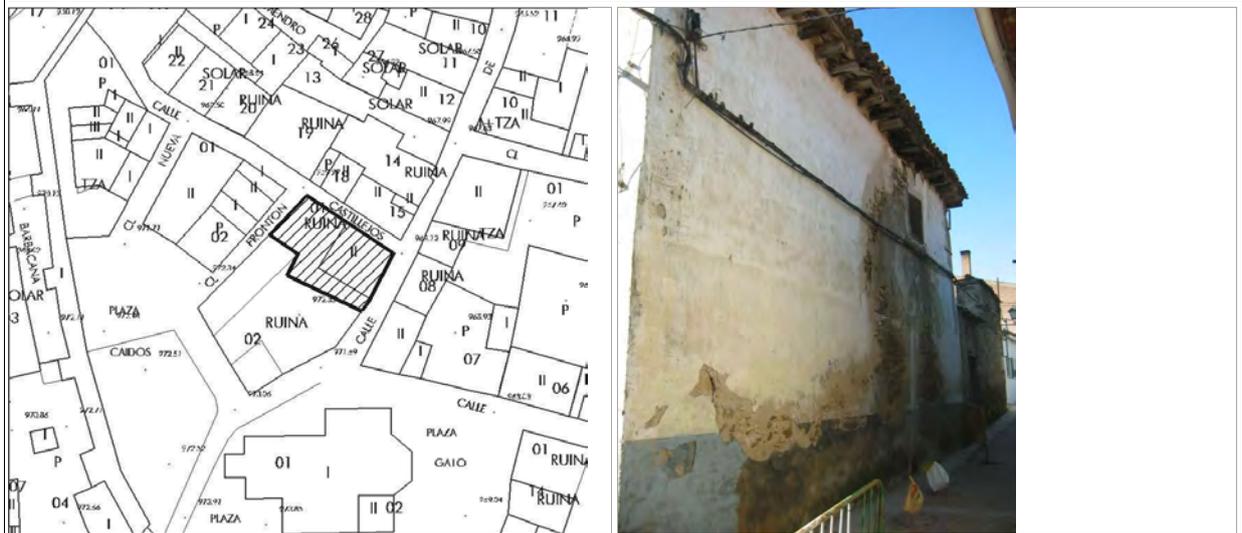
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	39
	CM/0027/046		

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	39
	CM/0027/046		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Vivienda de dos plantas situada en la calle de la Villa nº 3 c/v a la calle Castillejos. Tiene planta aproximadamente cuadrangular de unos 100 m². Está inserta en una parcela de 255 m², estando el terreno no edificado destinado a patios.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	39
	CM/0027/046		

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3-P5

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría y composición de fachada.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Sustitución del edificio conservando la volumetría y el carácter del mismo.	
	Cableado y registros.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la actual
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE NIÑOS	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	40
	CM/0027/040		

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio	BUITRAGO DEL LOZOYA	Dirección	Plaza del Castillo	3
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	446655	4538454
SUP. PARCELA (m2)	587	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	339	PROPIEDAD	Privada	
Accesos	Edificio situado dentro del recinto amurallado de Buitargo del Lozoya, con fachadas a la plaza del Castillo y calle de los Mártires.	Interés	Arquitectónico, Arqueológico, Histórico	

Descripción general

Edificio de una planta de reciente construcción que alberga la Escuela de Educación Infantil Municipal. Cuenta con un jardín anejo-

Descripción INPHIS

Edificio del siglo XVII que anteriormente albergaba el ayuntamiento de la localidad. En la actualidad está ocupado por las escuelas municipales.

Actividad	Dotacional	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	2ª mitad s. XX	Cultura	
----------------	----------------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado. Alberga las escuelas públicas.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE NIÑOS

Código INPHIS:
CM/0027/040

Nº CATÁLOGO

40

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE NIÑOS	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	40
	CM/0027/040		

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

Casona situada en el interior del recinto amurallado de Buitrago del Lozoya con fachadas a la plaza del Castillo y calle de los Mártires. Es un edificio de planta rectangular, con dos plantas y una distribución simétrica de vanos en la fachada, en la que destaca la existencia de cinco escudos de piedra que son descritos en la ficha correspondiente. Los muros de carga son de mampuesto, los tabiques interiores de adobe y presenta sillares formando cadena en las esquinas. Anteriormente se ubicaba aquí el ayuntamiento de la villa. En la actualidad este edificio es una escuela municipal.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE NIÑOS	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	40
	CM/0027/040		

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica
Yacimiento arqueológico o paleont		

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos**YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- 1-Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujeción a la intervención arqueológica y paleontológica.
- 2-Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- 3-Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- 4-Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- 5-Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- 6-Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 4
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Equipamiento	1 planta / 4 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	41
--------------------------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle de la Villa	5
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	83	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	83	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio residencial en esquina situado entre la calle de la Villa y la calle Castillejos.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	año 1771	Cultura	
---------	----------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

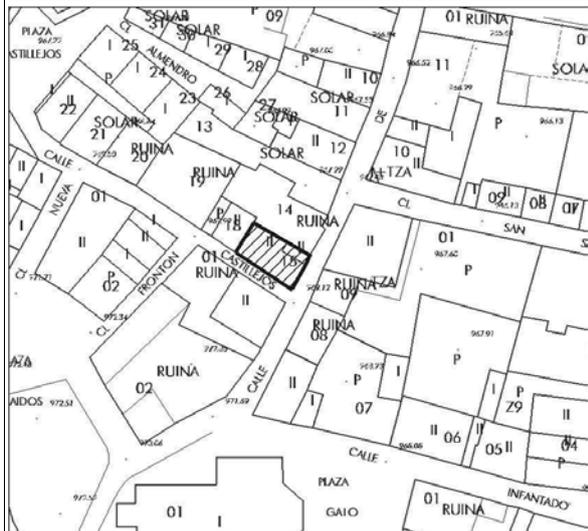
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	41

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	41

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	41

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	Dintel: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	Volumetría e integración en el conjunto. * El DINTEL con la inscripción de la fecha de construcción tiene protección INTEGRAL.
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	Zócalo chapado de piedra. Barandilla de balcón en el lateral. Canalón.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	42
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Mártires	
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	43	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	33	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle Mártires.
Se ha elevado una planta sobre una vivienda de similares características a la colindante.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
----------------	-------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

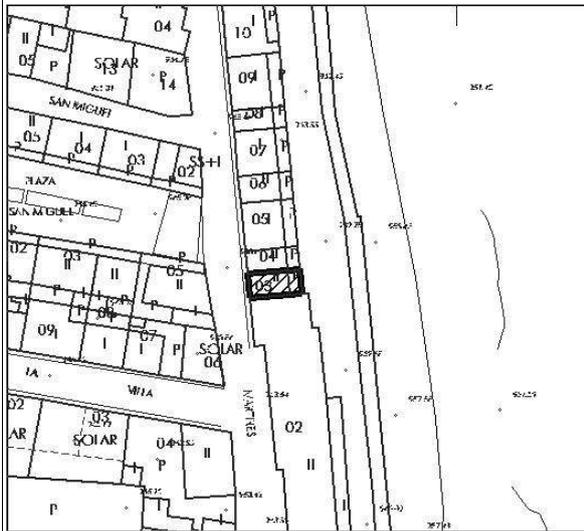
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

42

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	42

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	42
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento.	Cornisa, persianas enrollables.
	Bajante, antenas, cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	43
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Mártires	4
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	42	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	32	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle Mártires.
Se ha elevado una planta sobre una vivienda de similares características a la colindante.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

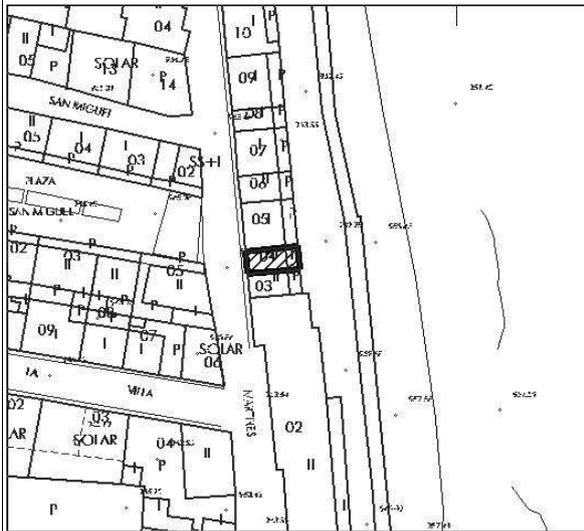
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

43

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	43

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	43
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento.	Cornisa, persianas enrollables.
	Bajante, antenas, cableado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	44
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Mártires	6
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	87	ALTURA (n° plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	66	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de una planta entre medianeras situado en la calle Mártires.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

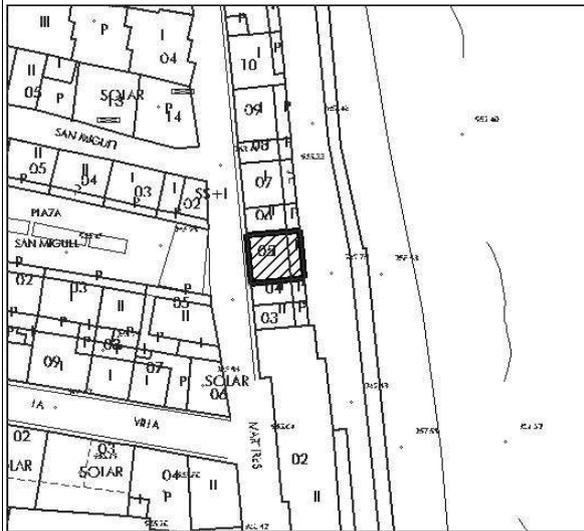
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

44

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	44

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	44
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento.	Cubierta de teja plana.
	Bajante.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	45
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Mártires	8
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	49	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	37	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle Mártires.
Se ha elevado la segunda planta sobre una vivienda similar a las colindantes.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Sin determinar	Cultura	
---------	----------------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

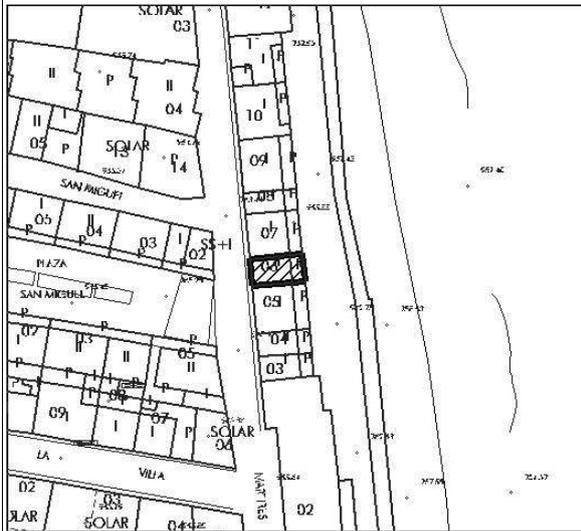
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

45

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	45

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	45
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento.	Ladrillo visto. Persianas enrollables.
	Bajante.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	46
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Mártires	10
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	80	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	61	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de una planta entre medianeras situado en la calle Mártires.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

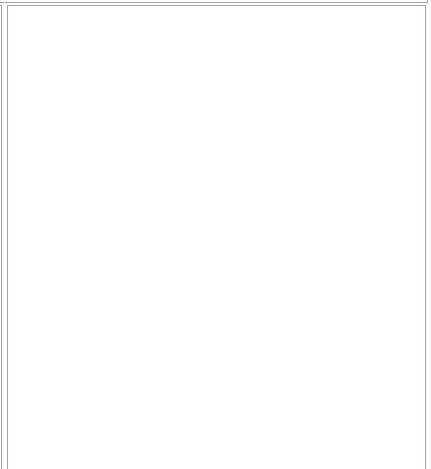
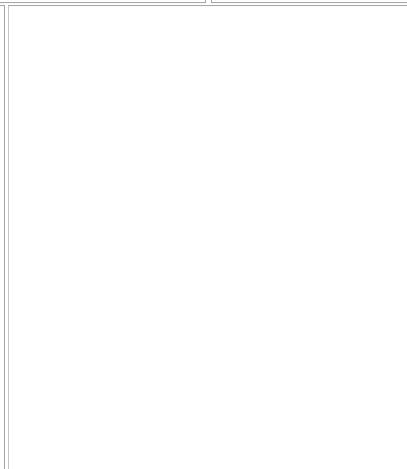
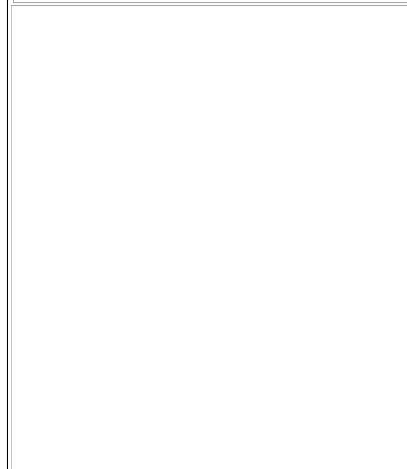
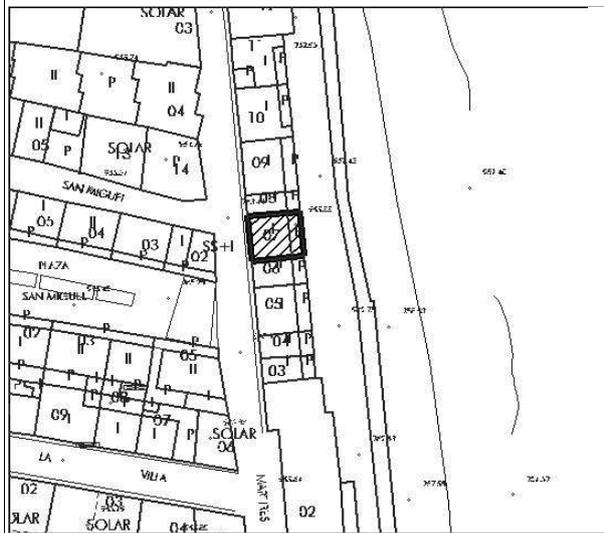
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

46

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	46

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	46
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento.	Persianas verdes
	Bajante

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	47
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle Mártires	12
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	38	ALTURA (n° plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	28	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de una planta entre medianeras situado en la calle Mártires.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

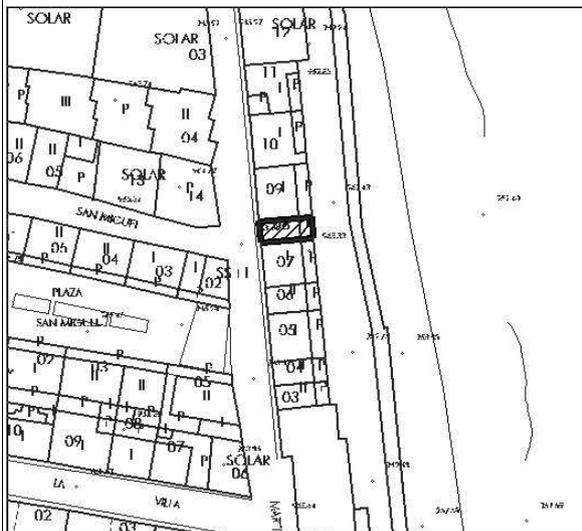
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

47

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	47

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	47
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Persianas y carpinterías verdes
	Bajante

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	48
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de San Miguel	3
REF. CATASTRAL	6887804	Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	88	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	72	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificación residencial de dos plantas elevado sobre el original de una planta construida con muro de mampostería de piedra.
En la planta baja tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo visto, estando la segunda enfoscada y pintada con balcones y carpinterías de aluminio. La cubierta es de teja árabe.
Tiene un pequeño patio delantero.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

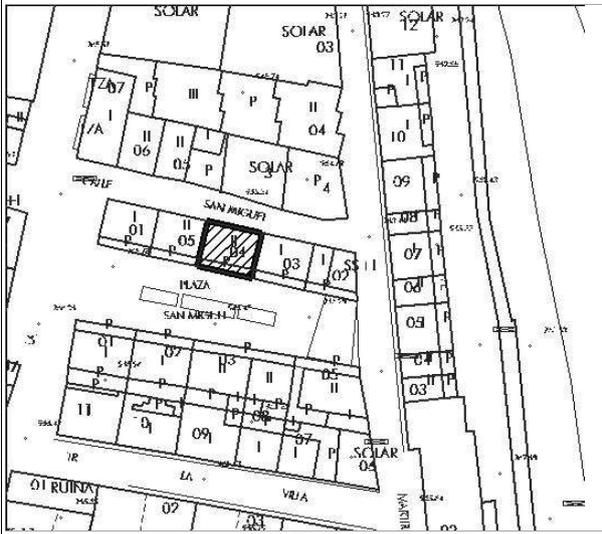
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

48

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	48

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	48
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Carpinterías de aluminio.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	49
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de San Miguel	2
REF. CATASTRAL	6887805	Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	78	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	64	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificación residencial de dos plantas elevado sobre el original de una planta construida con muro de mampostería de piedra.
En la planta baja tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo visto, estando la segunda enfoscada y pintada con balcones y carpinterías de aluminio. La cubierta es de teja árabe.
Tiene un pequeño patio delantero.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

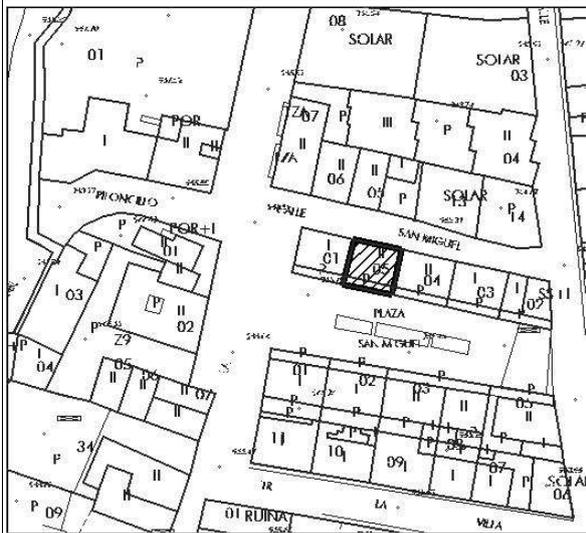
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

49

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	49

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	49
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Persianas enrollables
	Bajante.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	50
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle San Salvador	9
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	31	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	31	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle San Salvador.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

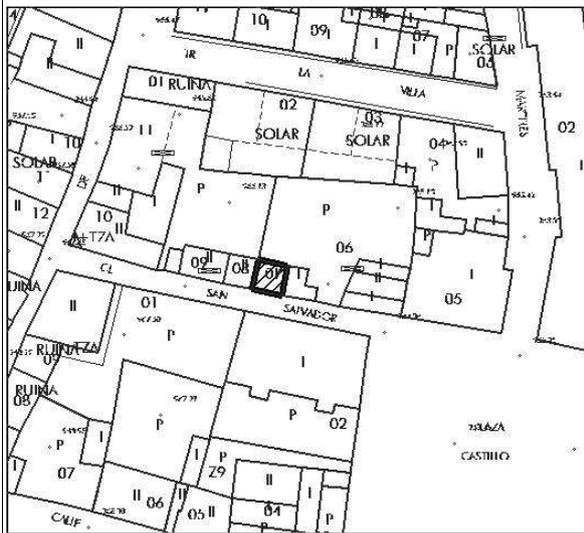
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

50

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	50

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	50
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Chapado de piedra del zócalo
	Cableado

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	51
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle San Salvador	7
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	31	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	31	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle San Salvador.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

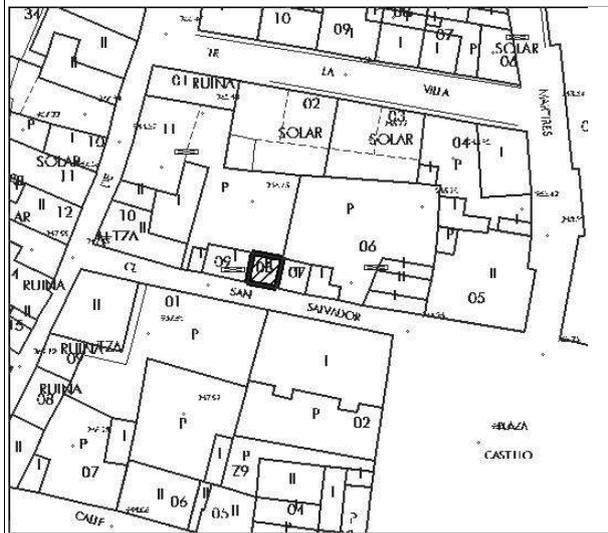
--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	51

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	51

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	51
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	Cableado

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	52
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Calle San Salvador	5
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	46	ALTURA (n° plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	46	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle San Salvador.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

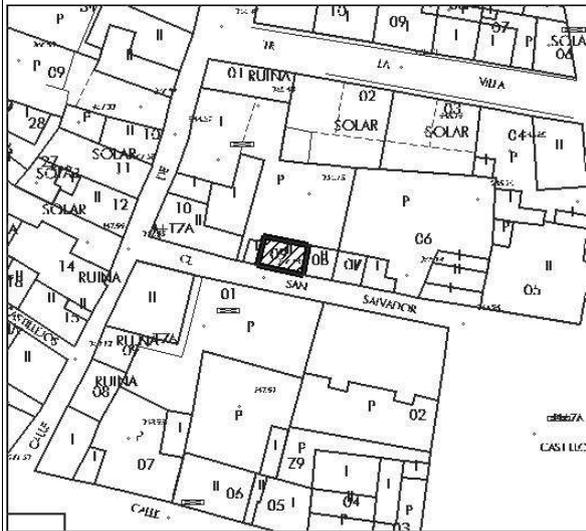
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

52

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	52

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	52
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 0
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Balcón y barandilla, persianas verdes, rejas.
	Tendedero

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	53
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de San Miguel	9
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	128	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	78	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio residencial de una planta, con patios delantero y posterior.
La fachada es de ladrillo visto.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

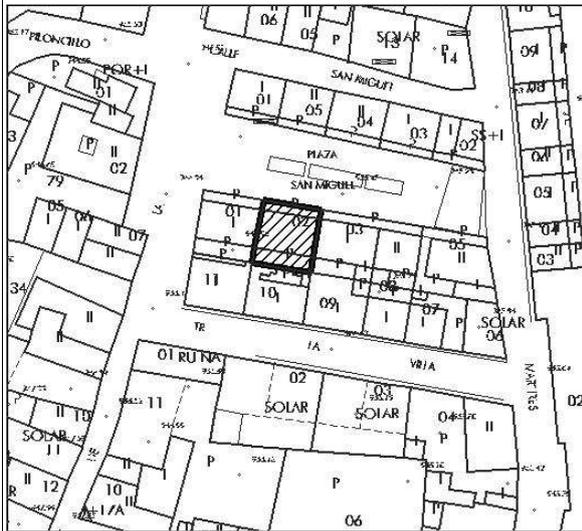
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

53

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	53

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	53
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Ladrillo visto.
	Puerta tapia.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	54
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de San Miguel	7
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	225	ALTURA (nº plantas)	II	
SUP. EDIFICIO (m2)	156	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificio residencial de una planta, con patios delantero y posterior.
La fachada está enfoscada y pintada de blanco.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

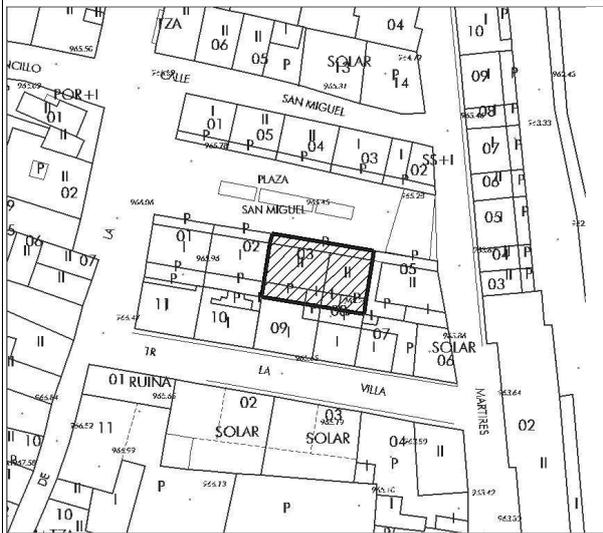
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

54

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	54

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	54
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1-P2-P3-P8

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Carpinterías, persianas
	Bajante

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / la existente
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	55
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de San Miguel	1
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	84	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	69	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificación residencial de una planta, construido con muro de mampostería de piedra.
 Tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo pintado. La cubierta es de teja árabe.
 Tiene un pequeño patio delantero.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

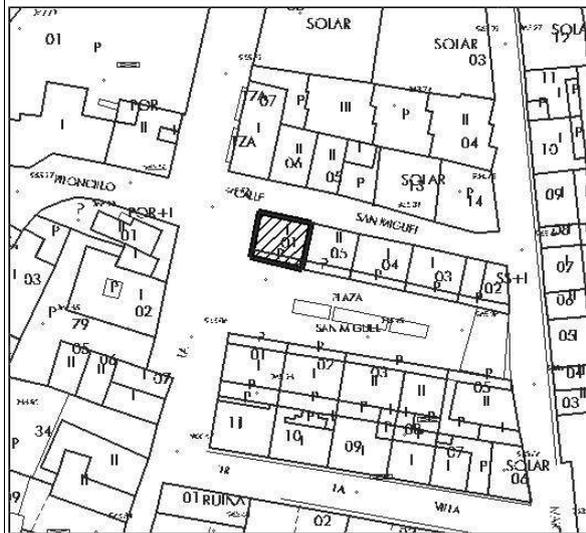
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

55

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	55

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	55
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Pintura de cargaderos.
	Canalón, antena.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	N° CATÁLOGO	56
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de San Miguel	5
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	76	ALTURA (n° plantas)	SS+I	
SUP. EDIFICIO (m2)	60	PROPIEDAD	Privada	
Accesos			Interés	

Descripción general

Edificación residencial de una planta, con fachada pintada de blanco y ladrillo pintado formando los dinteles de las ventanas. Tiene un pequeño patio delantero.

Descripción INPHIS

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
----------------	-------	----------------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	56

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	56
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
---	--

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Piedras de adorno, pintura cargaderos.
	Bajante.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	57
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE INFORMACIÓN**IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Municipio		Dirección	Plaza de San Miguel	4
REF. CATASTRAL		Coordenadas UTM	0	0
SUP. PARCELA (m2)	86	ALTURA (nº plantas)	I	
SUP. EDIFICIO (m2)	70	PROPIEDAD	Privada	
Accesos		Interés		

Descripción general

Edificación residencial de una planta, construido con muro de mampostería de piedra.
 Tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo pintado. La cubierta es de teja árabe.
 Tiene un pequeño patio delantero.

Descripción INPHIS

--

Actividad	Residencial	Tipología	Edif. entre medianeras
-----------	-------------	-----------	------------------------

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	s. XX	Cultura	
---------	-------	---------	--

USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

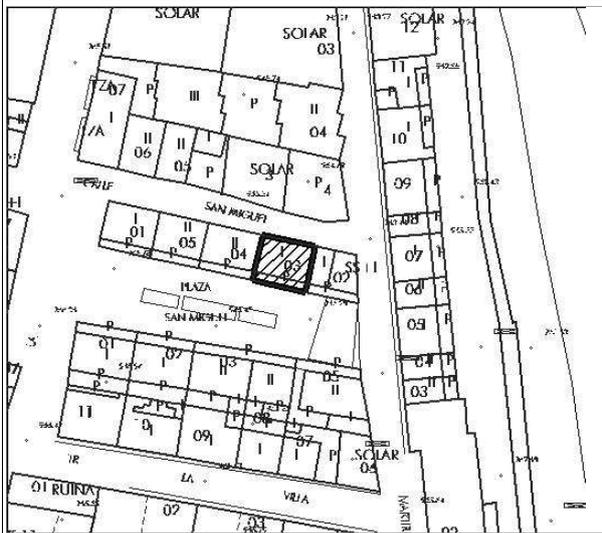
Código INPHIS:

Nº CATÁLOGO

57

FICHA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	57

DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL	Código INPHIS:	Nº CATÁLOGO	57
----------------------	----------------	-------------	----

FICHA DE PROTECCIÓN**PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Figura	Categoría	Tipología específica

Documentación legal

Yac. arq.	Fecha acto	Cita documento	BOE	Entorno protección
	Acto legal		BOCM	

Obras y usos permitidos

Según nivel de protección

PROTECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

TIPO DE INSTRUMENTO	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
GRADO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL 3*
PROTECCION DE PARCELA	P1

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Pintura cargaderos.
	Bajante.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

CALIFICACIÓN	ALTURA MÁXIMA
Residencial	2 plantas / 6,5 m
OTRAS CONDICIONES	

2.6 FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DEL GATO / PLAZA DE LOS CAÍDOS

Nº CATÁLOGO

EP-1

LOCALIZACIÓN



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



DESCRIPCIÓN

El espacio protegido incluye las distintas zonas que rodean la Iglesia de Santa María, hasta su límite con la Muralla.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.

Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DEL CASTILLO

Nº CATÁLOGO

EP-2

LOCALIZACIÓN



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



DESCRIPCIÓN

Está constituida por el espacio de acceso al Castillo de Buitrago.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.

Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
PLAZA DE LOS HORNOS		Nº CATÁLOGO	EP-3
LOCALIZACIÓN			
			
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			
DESCRIPCIÓN			
<p>Se encuentra en el exterior de la Muralla de Buitrago, quedando éste y el Castillo en su límite norte. Por el Este limita con el río, situándose en su borde oeste el antiguo lavadero municipal.</p>			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
<p>Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida. Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.</p>			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN			
<p>Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.</p>			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Nº CATÁLOGO

EP-4

LOCALIZACIÓN



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



DESCRIPCIÓN

Se encuentra en el exterior de la Muralla de Buitrago, formando la entrada principal al recinto amurallado.

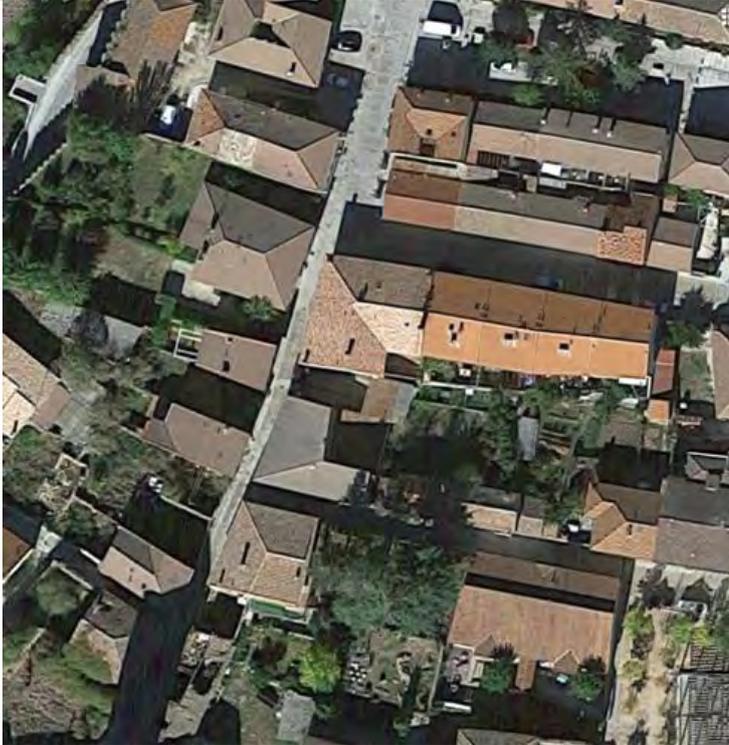
CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.

Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		Nº CATÁLOGO	EP-5
CALLE DE LA VILLA			
LOCALIZACIÓN			
			
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA			
			
DESCRIPCIÓN			
Constituye el eje principal de la Villa de Buitrago. En ella se encuentran los ejemplos más característicos de arquitectura popular.			
CONDICIONES DE PROTECCIÓN			
Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida. Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.			
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN			
Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.			

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE CASTILLEJOS

Nº CATÁLOGO

EP-6

LOCALIZACIÓN



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

DESCRIPCIÓN

Mirador situado junto a la muralla de Buitrago. Precisa de completar el tratamiento de urbanización

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.

Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

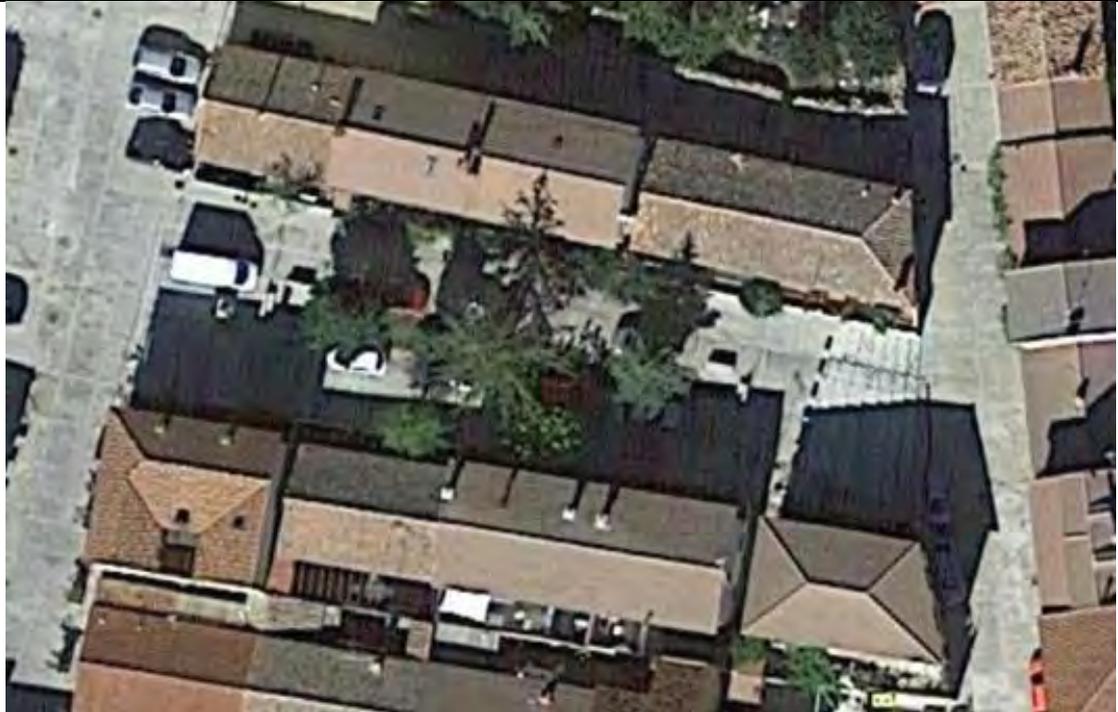
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE SAN MIGUEL

Nº CATÁLOGO

EP-7

LOCALIZACIÓN



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



DESCRIPCIÓN

Plaza situada en el interior de la Villa, cuenta con un espacio central ajardinado y está flanqueada por edificaciones residenciales de 1 o 2 plantas ejecutadas simultáneamente en los años 40 del siglo XX.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.

Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

JARDINES DE LA VILLA

Nº CATÁLOGO

EP-8

LOCALIZACIÓN



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



DESCRIPCIÓN

Jardín situado en el extremo norte de la Villa de Buitrago, con vistas sobre el Río Lozoya, limitado por la Muralla.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Mejora del ajardinamiento y mobiliario.

3. ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Relación de elementos no incluidos en el catálogo y su regulación conforme a lo establecido en el artículo 1.4.4 del presente Catálogo.

ELEMENTO	DIRECCIÓN		REGULACIÓN S/ ART. 1.4.4
EDIFICIO RESIDENCIAL	C. Mártires 13/C. De la Villa	26	ED. INTERIOR: NIVEL E2; ED. EXTERIOR: NIVEL E1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	20	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Castillejos	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Castillejos	8	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Castillejos	16	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cortijos	12	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	11	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	12	NIVEL E1
HOTEL	Calle de la Villa	14	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	15	NIVEL D1
EDIFICIO	Calle de la Villa	16	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	19	NIVEL E1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	21	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	23	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	24	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	25	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	27	NIVEL D2
EDIFICIOS RESIDENCIALES	Calle de la Villa	28	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	29	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	31	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	32	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	40	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	44	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL E1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL E1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL E1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL E1
COBERTIZO	Calle del Almendro	5	NIVEL D2
COBERTIZO	Calle del Almendro	7	NIVEL D2
COBERTIZO	Calle del Almendro	8	NIVEL D2
COBERTIZO	Calle del Almendro	10	-
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle del Arco	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle del Arco	6	NIVEL D1

ELEMENTO	DIRECCIÓN		REGULACIÓN S/ ART. 1.4.4
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	1	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	5	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	7	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Infantado	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Infantado	5	NIVEL D1
EDIFICIO EN RUINAS	Calle Infantado	8	NIVEL D (NUEVA PLANTA)
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Jardines	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Jardines	5	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	14	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	15	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	16	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	18	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	20B	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Nueva	2	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Miguel	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	11	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza Castillejos	2	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza Castillejos	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza Castillejos	4	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	2	NIVEL D1
EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS	Plaza de la Constitución	5	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	6	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de Los Caidos	2	NIVEL E1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	6	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	10	NIVEL E2
COBERTIZO	Plaza del Castillo	8	NIVEL E2
COBERTIZO	Plaza del Castillo	9	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	1	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	3	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	5	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	7	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	9	NIVEL E2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	1	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	4	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	5	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	6	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	7	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	9	NIVEL D1